TOMO 170 — Montevideo, Lunes 26 de Enero de 1948 — Núm. 12377

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Defensa Nacional

1

Decreto. Se convoca para el enrolamiento a ciudadanos de la clase de 1929.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Decreto. Se fijan unos plazos para la comunicación al Instituto N. del Trabajo de licencias anuales a obreros y empleados.

3

Decreto. Se fija el precio de venta del hielo.

4

Resolución. Se aprueba el acuerdo del Consejo de Salarios entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas y Cueros.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se convoca para el enrolamiento a ciudadanos de la clase de 1929

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 10.681).

Montevideo, 30 de diciembre de 1947.

Visto lo determinado en los artículos 1.o y 2.o de la ley número 9.943, que establecen la obligatoriedad para todo ciudadano apto para el servicio de las armas, de cumplir con el régimen legal de instrucción militar que los habilite para defender militarmente a la República, excepto los comprendidos en el artículo 2.o de la ley número 8.196.

Considerando que no sólo están obligados todos los ciudadanos varones de cumplir con ese ineludible mandato de la citada ley número 9.943, así como también y, fundamentalmente, por primordiales deberes para con la Patria, ya que es obligación de los mismos velar celosamente por el mantenimiento pleno de su soberanía y estar en condiciones de saber defenderla, para lo que es menester la necesaria capacitación militar, de la que el enrolamiento y el reclutamiento propiamente dichos, son etapas previas e indispensables, previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase al enrolamiento de los ciudadanos varones nacidos en el año 1929, fijándose a ese efecto el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de julio de 1948.

Art. 2.o Todo varón uruguayo deberá enrolarse tres meses antes de cumplir 18 años de edad (artículo 1.o de la reglamentación de la ley número 9.943, de Instrucción Militar Obligatoria).

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se fijan unos plazos para la comunicación al Instituto N. del Trabajo de licencias anuales a obreros y empleados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de enero de 1948.

Vista la solicitud formulada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a efecto que se permita un régimen especial, que propone, para la comunicación de las licencias a usufructuarse en el año 1948.

Resultando: I) El artículo 1.o del decreto de 8 de enero de 1947, reglamentario de la ley de Licencias, dispone que los patronos deberán comunicar en el mes de diciembre anterior las licencias a otorgarse en los meses de enero y febrero del año inmediato siguiente, y en los meses de enero y febrero las que deban gozarse desde marzo a diciembre del mismo año.

II) El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados fundamenta dicho pedido en la circunstancia de que la concurrencia inusitada de público a la repartición durante los últimos meses creó serias dificultades en el despacho impidiendo a la Oficina evacuar las consultas en la forma que habitualmente lo hace.

Considerando la fórmula propuesta permitirá el goce de la licencia del personal comprendido en la ley y el contralor por parte del Instituto de la efectividad del beneficio; y

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los establecimientos y actividades comprendidos en la ley número 10.684 de 17 de diciembre de 1945 y sus concordantes, sobre licencias, remitirán al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, las comunicaciones dispuestas en el artículo 1.o del decreto de 8 de enero de 1947, dentro de los siguientes términos:

A) Para las licencias a acordarse en el mes de enero de 1948, cinco días de anticipación a la fecha de iniciación de las mismas.
B) Para las licencias a acordarse en el mes de febrero de 1948, antes del 20 de enero del corriente año; y
C) Para las licencias a acordarse en el período 1.o de marzo-31 de diciembre de 1948, hasta el 6 de marzo de 1948.

Art. 2.o Los que infrinjan lo dispuesto en el artículo 1.o, serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 30 del decreto de 8 de enero de 1947.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — ALBERTO F. ZUBIRIA.

3

Decreto. Se fija el precio de venta del hielo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de enero de 1948.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la que aconseja se fije el precio máximo de venta del hielo, del repartidor al consumidor.

Con el N.o 12374 (22 de Enero) aparecieron los índices correspondientes al 4.o trimestre de 1947

Considerando que el precio propuesto ha sido establecido teniendo en cuenta todos los elementos de juicio necesarios para hacerlo; y

Atento a lo dispuesto en la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y en el decreto de fecha 2 de diciembre del mismo año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en tres centésimos ($ 0.03) el kilogramo, el precio máximo para la venta del hielo, del repartidor al consumidor.

Art. 2.o Los repartidores de hielo deberán llevar permanentemente en sus vehículos una balanza destinada a pesar el producto.

Art. 3.o Las infracciones a las disposiciones contenidas en este decreto serán castigadas con las sanciones establecidas en la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4.o El precio fijado por el artículo 1.o del presente decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en dos diarios de Montevideo.

Art. 5.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios estudiará y propondrá oportunamente un régimen de comercialización del hielo que permita realizar las operaciones de venta con mayor rapidez y con garantías suficientes para que el comprador reciba el peso exacto.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

4

Resolución. Se aprueba el acuerdo del Consejo de Salarios entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas y Cueros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de enero de 1948.

Visto el acuerdo celebrado entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas y Cueros, por el cual se establece la fecha de vigencia del laudo a dictarse por el Consejo de Salarios respectivos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el acuerdo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, y agréguese a la carpeta respectiva.

FARIÑA.

En Montevideo, el día trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora doce, comparecen ante los subscriptos, Director General y Secretario General (Subinspector General) del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la Oficina Central, calle Canelones 882, los señores Francisco Liñares y Manuel Segade Conde, en representación de la Cámara Mercantil de Productos del País, con sede en la calle avenida General Rondeau número 1908; los señores José Caballero y Ricardo José Otero, en representación de la Federación de Obreros de Lanas y Cueros, ambas delegaciones electas para actuar en las representaciones patronal y obrera respectivamente, del nuevo Consejo de Salarios a instalarse, y formulan la siguiente exposición:

Primero. La delegación de la Cámara Mercantil de Productos del País, expresa que la Asamblea Gremial de 29 de diciembre de 1947, considerando de equidad y ajustado a la legislación sobre la materia, y en vista de que el 1.o de diciembre de 1947, cumplió el año de vigencia del último convenio sobre salarios, resolvió por unanimidad proponer que las resoluciones que adopte el Consejo de Salarios del Grupo 1-B, obreros, tengan vigor a partir de dicha fecha (1.o de diciembre de 1947).

Segundo. A su vez, la delegación obrera expresa que en Asamblea General del 7 de enero de 1948, se aprobó por el gremio por unanimidad, la proposición según la cual se aceptaba que las resoluciones del nuevo Consejo de Salarios entrarán en vigencia el día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y

Tercero. Ambas delegaciones acuerdan y se comprometen a sostener esa resolución en el Consejo de Salarios.

Y para constancia, se labra la presente acta de conformidad, en el lugar y fecha indicados "ut supra".

Francisco Linares. — Manuel Segade Conde. — José Caballero. — José R. Otero. — Julio Sanguinetti, Director General. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 9 de enero de 1948.

1—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, la adquisición de un autoclave rectangular de gran tamaño para la Colonia Saint Bois, a la firma American Sterilizer Company de los Estados Unidos, por $ 9.000.00. Dispondrá este aparato de una cuna de acero inoxidable y un carro para el transporte de la cuna.

2—Atento a lo informado por la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, acéptanse varias propuestas para la adquisición de vasos de vidrio, espumaderas cucharones de aluminio, etc., según licitación efectuada el 17 de noviembre de 1947.

3—Autorízase la adquisición de siete resucitadores "Mac Kesson" portátiles con reguladores de presión manómetro, control de ritmo respiratorio, etc a 528 dólares cada uno, un pulmón de hierro Mulikin, completo con tres corazas de aluminio de distintos tamaños, con motor para trabajo de emergencia con dos estuches transportables a 1.190 dólares más 800 dólares por concepto de transporte aéreo, con cargo al artículo 101 de la ley de Ordenamiento Financiero.

4—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir con cargo al artículo 101 de la ley de Ordenamiento Financiero, los siguientes implementos con destino a sus servicios:

Dos pulmones "Duplex Collins" a la firma Warren E. Collins Inc. de Estados Unidos, por 1.856 dólares. Cif Montevideo.

Un pulmón Colins simple para niños, a la misma firma comercial por 835 dólares, Cif Montevideo.

Dos reanimadores completos para niños "Original Mac Kesson", con regulador, a presión e indicador de dosage, capita para la cabeza y accesorio para el recogido de mucosas, por 80 dólares Cif Montevideo.

Un pulmón artificial "Spirator" transportable con todos los accesorios por 5.500 francos suizos, Fob Berna, Suiza.

5—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para que con la intervención que corresponda al Departamento de Relaciones Exteriores, preste aprobación en nombre del Gobierno de la República, a la prórroga propuesta haciendo extensivo hasta el 30 de junio de 1948 el Convenio existente entre el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Cooperativo Interamericano.

6—Se autoriza el pago de la factura a favor de la firma Gasparri Hnos. S. A., de 6.000 kilos de maíz común suministrado a Salud Pública a razón de $ 12.00 (doce pesos) los 100 kilos, durante el mes de marzo de 1946, atendiéndose dicha erogación con los recursos del artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero.

7—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Ordozano Export e Import C.o, de Buenos Aires, representada por Herbert L. Bondy la suma de C$L 6.130.73 importe del pedido N.o 4846, con cargo al artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero.

8—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Aktiebolag et Volvo de Goteborg, Suecia, por la suma de coronas suecas 32.670 importe del pedido N.o 5019 Cif, atendiéndose esta erogación con el artículo 101 de la ley 5 de enero 1933 partida $ 520.000. Subpartida $ 50.000 autorizada por decreto 14831, más gastos bancarios, intereses, etc.

9—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Alfredo Escande, del cargo de Practicante Interno del Hospital Pereyra Rossell.

10—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del mensaje N.o 720|1943 Func. Púb. Proc., dando cuenta que fué decretado el procesamiento de Gregorio Martínez Fernández, funcionario de la Colonia Etchepare imputado del delito de hurto.

11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo informe expedido por el Instituto de Traumatología sobre las lesiones sufridas en un accidente de trabajo por el señor Juan García el 5 de mayo próximo pasado, solicitado en autos caratulados "García Juan con Victorio o Rogelio Torres, Indemnización por accidente de trabajo".

12—Acéptase la renuncia presentada por el Aprendiz de Enfermero del Servicio Antituberculoso, señorita Hortencia García Beiró.

13—Autorízanse los trabajos de ventilación en el local donde se encuentra instalado el generador de la Colonia Saint Bois cuyo importe asciende a la suma de 800 pesos.

14—Autorízase el pago de la cuenta de $ 1.332.91 a favor de la firma Juan Camy importe de los trabajos realizados en la renovación de techos de la escuela de nurses "Dr. Carlos Nery".

15—Exonérase, por imposibilidad física, a la Lavandera del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, señora Modesta Rodríguez de Escalada.

16—Exonérase por imposibilidad física al Peón del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, señor Juan Pereyra Núñez, sin que ésta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

17—Autorízase el pago de la cuenta de $ 578.00 a favor de la firma Sciarra, Vignoli y Cía., correspondiente a la adquisición de latas para envase.

18—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a nombre del Servicio de Asistencia Domiciliaria y a favor de la señora Nélida García de Grosso, por la suma de $ 42.00, correspondientes a los haberes que se le adeudan del mes de diciembre de 1945, en su calidad de médicos interinos de Cerro Chato.

19—Autorízase al Hospital Pereyra Rossell, para abonar la suma de $ 3.00 por cada guardia que realicen los laboratoristas que integren el cuadro de suplentes.

20—Autorízase el pago de la cuenta de $ 5.395.00 a favor de la firma Pablo Ferrando S. A., importe de un equipo de esterilización instalado en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

21—Autorízase el pago de la cuenta de $ 704.68, a favor del señor Antonio Bianco, cuyo importe de las obras de carácter imprevisto que hubo que realizar en el Instituto de Pediatría del Hospital Pereyra Rossell.

22—Exonérase a la señora Petronila Galván de Costa, a partir del 31 de octubre próximo pasado, del cargo de Sirvienta del Centro de Salud Pública de Paysandú, por imposibilidad física y sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

23—Autorízase el pago de la suma de $ 75.00 a favor del señor Antonio Bianco, importe de los trabajos imprevistos realizados en "Gabinetes Higiénicos" del Asilo Luis Piñeyro del Campo —colocación de dos cámaras.

24—Acéptase la póliza de Seguro-Caución de Fidelidad número 26.977, expedida por el Banco de Seguros del Estado a nombre del señor Domingo G. Magnou Bentancour y a favor del Ministerio de Salud Pública, por los actos que en su perjuicio pudiere ocasionarle, como Intendente del Centro Departamental de San José. La póliza de referencia asciende a la cantidad de $ 4.000.00.

25—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Mallinckrodt Chemical Wors de Nueva York, representada por la Compañía Industrial Farmacéutica, por la suma de U$S 153.94 importe del pedido número 4.732 por Drogas y Productos Químicos, con cargo al artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero, más gastos bancarios, intereses, etc.

26—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio por la firma Badcok y Wilcox Limited por la suma de £ 1.523.66 importe del pedido número 4.666 con cargo a la partida de $ 200.000.00.

27—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio por la firma Emilio Fontana Sociedad Comercial de Montevideo, por la suma de pesos 1 766.00 con cargo al artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero (Pedido número 5.004 Cif).

28—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girad a cargo de este Ministerio por la firma Lederle Laboratorios División American Cyanamid C.o de Nueva York, la suma de U$S 10.934.96 importe del pedido número 5.024 Fob con cargo al artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero.

29—Se autoriza el pago de la planilla que se adjunta por suplencias realizadas en el Servicio de Asistencia Externa, durante noviembre próximo pasado, que asciende a $ 7.612.75 con cargo al rubro 1.02 inciso A.

30—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de Contaduría General la letra girad a cargo del Ministerio, por la firma Carlos Stapff y Cía., por la suma de $ 193.40, importe del pedido número 5.023 Cif con cargo al artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero, gastos bancarios, intereses, etc.

31—Se autoriza el pago de la planilla adjunta por $ 1.052.50 correspondiente al personal del Hospital Pasteur, que desempeñó funciones en el mismo, durante el mes de octubre próximo pasado, que se atenderá con el rubro 1.09 inciso F) del Item 10.54.

32—Se autoriza la permuta de sus cargos, formulada por la Escribiente de la Escuela de Nurses, señora Amelia Margot Veiga Martínez de Gallo y la Auxiliar de Laboratorio de la Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal de Canelones.

33—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Suárez, del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Empalme de Olmos.

34—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando información sobre la fecha en que el doctor Juan José Leunda, desempeña el cargo de Subdirector del Instituto de Enfermedades Infecciosas, así como los méritos que existen en el Ministerio sobre la actuación del nombrado técnico como funcionario.

35—Se modifica el artículo 2.o del decreto número 14.270 del 16 de abril de 1947, estableciéndose que la suma de $ 8.400.00 que importan las maquinarias destinadas a la Panadería de la Colonia Etchepare se atenderán con el artículo 101 —ley 5 de enero de 1933— decreto 20 de agosto de 1947 Partida $ 520.000.00, Subpartida $ 200.000.00.

36—Mensaje a la Asamblea General, solicitando se acuerde pensión graciable a la viuda e hijos de Antonio Rey, por la suma de $ 6.00 mensuales, en sustitución de la legal que pudiera corresponderle y de la indemnización a que se creyera con derecho por haber fallecido su causante en acto de servicio.

37—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones se acepta la propuesta de la firma Roxana Sociedad Anónima, por adquisición de chocolate turrón, fruta seca y abrillantada.

38—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta de la firma A. Mandel, por 1 máquina, para deformar calzado por la suma de $ 1.250.00 que se atenderá con el rubro 3.03 artículo 101, ley 5 de enero de 1933.

39—Se amplía en la suma de pesos 120.000.00 las autorizaciones concedidas el 14 de diciembre de 1946 y el 1.o de julio de 1947 para la asistencia de lactantes; atendiéndose dicha suma de Rentas Generales.

40—De acuerdo a lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para la adquisición de tejidos. (Licitación número 211).

41—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para la adquisición de una heladera eléctrica, cocina y calefones (licitación número 196).

42—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para la adquisición de especialidades. (Licitación número 172).

43—Se acepta la renuncia presentada por el señor Cleto Sampayo del cargo de Sirviente del Centro A. de Río Branco y desígnase para sustituirlo a Hipólito Silveira.

44—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Federico Scheneeberger del cargo de Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

45—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 10.683.54 a favor de la firma Molinos Peirano Sociedad Anónima, importe de la harina suministrada durante octubre próximo pasado, al Asilo Piñeyro del Campo.

46—Se autoriza el pago del certificado de obra por la suma de $ 1.332.91 a favor del señor Juan Camy, importe de los trabajos de renovación de los techos de la Escuela de Nurses.

47—Se acepta la póliza Seguro-Caución de Fidelidad expedida por el Banco de Seguros del Estado a favor del señor Claudio Raymundo Garrido a favor del Ministerio por los actos que en su perjuicio pudiera ocasionarle en su calidad de Encargado de las Recaudaciones del Hospital Pereyra Rossell.

48—Se autoriza el pago de la suma de $ 588.73 importe de la adquisición de 14.890 kilos de porotos adquiridos a la firma Gianoli Mustakis y Compañía Limitada, de Valparaíso (Chile).

49—Nota acusando recibo a la Cámara de Representantes del mensaje número 1.511 transcribiendo exposición formulada en sesión por los señores Diputados Martín M. Ois, escribano Atilio Arrillaga Safons y doctores José Luis Morales Arrillaga y Juan Carlos López Gutiérrez, referente al funcionamiento del Centro de Cirugía Plástica que dirige el doctor Héctor Ardao.

50—Se acepta de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, varias propuestas para el suministro de drogas (licitación número 165 del 6 de octubre de 1947).

51—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma José Luis Cuenca, por la suma de U$S 621.85 importe del pedido por material de sutura.

52—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girad a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma "Ociam" Lereo, Correx y Alonso, de Buenos Aires, que representa Andrés Fornio y Compañía, por C$L 4.047.41 importe del pedido de jeringas de vidrio.

53—Autorízase la permuta de cargos entre la señorita Justa García Ramos, aprendiz de Enfermero del Hospital Vi.

lardebó y el sirviente de la Colonia Saint Bois, señor Pablo Francisco Radaelli.

—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, pprevia intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma S. y R. J. Evereti y C.o Limitada, por la suma de £ 2.667.16, importe del pedido por jeringas de vidrio. La firma citada es representada por Juan Burindez Roziers Limitada.

55—Autorízase la permuta de cargos formulada por la Guardiana de la Colonia Etchepare, señora Carmen Bentancour de Rabiru y el aprendiz de Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, señora Orfilia Delgado de Davila.

56—Se acepta la renuncia presentada por el señor Germán Alonso, del cargo de Mecánico Tornero del Taller Mecánico Central - División Administración.

57—Autorízase el pago de la cuenta de 699.20 Francos Franceses, a la firma Bardier y Compañía de Francia, importe del pedido número 3.162, por mercaderías suministradas en fecha 28 de agosto de 1939.

58—Acéptase la renuncia presentada por el profesor doctor Nicolás Caubarrere, del cargo de Médico Radiólogo del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infectocontagiosas "Doctor José Scosería".

59—Modifícase el artículo 2.o del decreto número 14.165 del Poder Ejecutivo de fecha 12 de marzo próximo pasado, estableciéndose que la erogación de $ 15.300.00, que demanda la adquisición de dos ollas y una caldera para el Asilo Luis Piñeyro del Campo, a la firma Lescarbourá y Capurro, deberá atenderse con los recursos del artículo 101 de la ley 5 de enero de 1933 (resolución 18 de agosto de 1947) Rubro 3.03 "Mobiliario y Enseres Diversos".

60—Exonérase, al señor Miguel Collazo Rodríguez, por abandono del cargo de peón de la Colonia Etchepare.

61—Autorízase la liquidación y pago del importe de las guardias realizadas por el doctor Ruben Wernik en el Hospital Pereyra Rossell.

62—Autorízase la permuta de sus respectivos cargos, formulada por la señorita Aída Amengual Colombo, sirviente del Hospital Pereyra Rossell y la señora Francisca Villalba de Godoy, peón del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa de la Colonia Saint Bois.

63—Se concede la acumulación de sueldos solicitada por el doctor José Pedro Saralegui Buela, por un total de pesos 215.00 de los cargos de Encargado de Laboratorio de Clínica Preventiva (División Higiene) y Asistente del Instituto de Endocrinología. Dicha acumulación regirá desde el 13 de setiembre de 1947.

64—Se autoriza la adquisición de un aparato Foregger para anestesia, destinado al Servicio del profesor Stajano en el Hospital Maciel, aceptándose a tal efecto la propuesta de la firma Industrial Farmacéutica por U$S 742.00 Fob Nueva Yorw, debiendo atenderse esta erogación con la donación efectuada por el doctor Carlos Stajano.

65—Exonérase del cargo de aprendiz de Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, por abandono del mismo a la señora Inés Catalina Rivero de Píriz.

66—Por razones de mejor servicio exonérase del cargo de peón de la Colonia Saint Bois, al señor Alfredo Stifano Denetti.

67—Exonérase del cargo de Enfermero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo, al señor Carmelo Gazzo, por razones de mejor servicio.

68—Pase la Escribiente de la División Higiene señora Dora Ilaria de Vigliola, a prestar servicios en calidad de Inspectora al Carnet de Salud de la misma División, asignándosele la suma de $ 30.00 por concepto de locomoción mientras dure esta comisión.

69—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para proceder a la liquidación talonaria de $ 3.777.55 importe de las cuentas correspondientes al déficit del año 1945 del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, una vez arbitrados los recursos de pago.

70—Se autoriza la adquisición de 1.500 metros de Bengalina Sanforizada, según propuesta de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, llamado a licitación número 218, a $ 1.28 el metro y con destino a túnicas a confeccionar para el Hospital de Clínicas, debiendo atenderse dicha erogación con los $ 500.000.00 autorizados por decreto 27 de agosto de 1947 del Poder Ejecutivo.

71—Acéptase la propuetsa de la firma Serratosa y Castells Sociedad Anónima, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones en el llamado a licitación número 201, 17 de noviembre de 1947, para el suministro de auto y chassis para camiones y que consiste en 1 automóvil marcha Chevrolet, último modelo, válvulas a la culata 90 HP al freno equipado con 5 ruedas con cubiertas 6.00x16 fábrica equipo standard de herramientas en $ 3.650.00, Cif Montevideo, 5 chassis marca Chevrolet último modelo de metros 4.09 (161) de distancia entre ejes, cabina metálica de fábrica, motor de 6 cilindros, etc. y demás características determinadas en la oferta, $ 4.350.00 cada uno Cif Montevideo.

72—Se autoriza el pago de $ 460.00 más 90.00 a favor de la firma Francisco Alonso Adami, correspondiente a la adquisición de un Recto Simoidioscopio y 100 Probetas tubo para centrífuga.

73—Autorízase el pasaje correspondiente al técnico italiano señor Antonio Garaguani, que asciende a U$S 517.00.

74—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al mensaje número 1.947-758, A. A. número 1.032 e informando el sueldo que percibe actualmente la señora María S. Carballo, funcionaria del Hospital Maciel.

75—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando por recibido el mensaje número 778-1947 A. A. 1.074 y dando cuenta del sueldo que recibe el empleado del Asilo Luis P. del Campo, señor Wáshington Manuel Ximeno.

76—Se acusa recibo a la Suprema Corte de Justicia, del mensaje número 729-1947, A. A. 994 y se le informa que el señor Juan Andreu, empleado de la Dirección de Arquitectura en la actualidad, percibe un sueldo de $ 115.00 nominal, que con los respectivos descuentos queda en $ 60.72 líquido.

77—Se autoriza a este Ministerio, la adquisición de máquinas con destino a la Farmacia del Hospital de Clínicas, según licitación número 223, aceptando la propuesta presentada por la firma Pablo Ferrando Sociedad Anónima.

78—Autorízase la adquisición de dos terrajas Universales, para la Colonia Saint Bois, Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa ofrecidas por la firma CAURYD, por $ 280.00.

79—Decreto autorizando la adquisición de una batea (máquina para lavar ropa) a la firma Guillermo Vallespir, por la suma de $ 4.480.00 de acuerdo a la propuesta presentada en el llamado a licitación número 255, con destino a la Colonia Etchepare.

80—Decreto autorizando a este Ministerio para liquidar mensualmente la suma de $ 50.00 por gastos de locomoción al Oficial Inspector que presta servicios en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

81—Autorízase el pago por 1.092.50 pesos, correspondientes a la planilla del personal de limpieza del Hospital Pasteur, por tareas realizadas en el mes de noviembre próximo pasado.

82—Se autoriza el pago de $ 590.00 y $ 90.00 a favor de la Empresa "La Higiénica" por traslado y movimiento de bultos a cargo de dicha empresa, en el Hospital de Clínicas, de acuerdo con la autorización del Poder Ejecutivo, concedida por decreto número 14.990.

83—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas por "Impresos y Artículos de Librería", según licitación número 250 del 16 de diciembre 1947.

84—De acuerdo a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas por "Artículos de almacén", licitación número 229, 15 diciembre 1947.

85—Se aceptan varias propuestas para la provisión de vidrios, atento al informe de la Comisión de Adquisiciones, según licitación del 1.o de diciembre, número 213.

86—Según informe de la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas por "Armazones fúnebres" de acuerdo a la licitación número 239 del 22 de diciembre de 1947.

87—Se aceptan varias propuestas para la provisión de material de curaciones, cirugía, etc., presentadas a la licitación número 189 del 3 de noviembre de 1947, de acuerdo al informe de Comisión Adquisiciones.

88—Atento al informe de Comisión Adquisiciones se acepta la oferta para la compra de recortes y libretas de quinielas utilizadas, de la firma IPUSA, según licitación número 249 de diciembre 15 de 1947.

89—Se aceptan varias propuestas por verduras y frutas, atento al informe de Comisión Adquisiciones, según licitación número 257, del 22 de diciembre de 1947.

90—Atendiendo el informe de la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuetsas por "Materiales de construcción" según licitación número 244, del 1.o de diciembre de 1947.

91—Según informe de Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para adquirir lámparas eléctricas, por licitación del 22 de diciembre número 238.

92—De acuerdo a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta de la firma Ruvertoni Hermanos, para la provisión de pasas de uva, cáscaras de limón, etc., según licitación número 215 del 16 de diciembre de 1947, cuarto llamado.

93—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Magariños Hermanos, para la provisión de cajas de cartón, de acuerdo con el resultado de la licitación número 243, de 16 de diciembre de 1947, 2.o llamado.

94—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Ruvertoni Hermanos, para la provisión de fruta seca, abrillantada, etc. de acuerdo con el resultado de la licitación del 16 de diciembre de 1947, (3er. llamado).

95—Atento al informe de la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para la provisión de artículos de barraca, de acuerdo con el resultado de la licitación número 214, del 1.o de diciembre de 1947. (2.o llamado).

96—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Torcuato Di Tella, para la provisión de heladeras eléctricas destinadas a distintos establecimientos, de acuerdo con el resultado de la licitación número 156 del 1.o de setiembre de 1947 (2.o llamado).

97—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Juan R. Fachelli, para la provisión de cajones de madera de acuerdo con el resultado de la licitación número 227, del 16 de diciembre de 1947, (2.o llamado).

98—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Viuda e Hijos de Alberto Ponti, por 25 sombrillas de playa.

99—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuetsa de la firma M. C. de Casabó Limitada, para la provisión de papel de fumar de acuerdo con el resultado de la licitación número 254, de fecha 22 de diciembre de 1947, (2.o llamado).

100—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para la adquisición de maíz, alfalfa seca, avena en grano de acuerdo con el resultado de la licitación número 224 del 24 de noviembre 1947, (2.o llamado).

101—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Alberto Benvenuto, para el transporte de leche a las dependencias de la Capital de acuerdo con el resultado de la licitación número 237, del 1.o de diciembre de 1947, (2.o llamado).

102—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas, para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con los resultados de la licitación número 208 de fecha 17 de noviembre de 1947, (2.o llamado).

103—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Granja Canelones de Miguel Ameglio Sociedad Anónima, por cáscara de limón picada a $ 0.62 el kilo.

104—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Pedro Girino, para la provisión de cajas de cartón para ampollas, de acuerdo con el resultado de la licitación número 242, de fecha 15 de diciembre de 1947, (2.o llamado).

105—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase la propuesta de la firma Maglia y Berta Sociedad Anónima para la provisión de yerba mate tipo P. U. 3 de acuerdo con el resultado de la licitación número 231, de fecha 15 de diciembre de 1947.

106—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta presentada por la firma Omar Fontana Sociedad Anónima para la provisión de puertas cortafuego de acuerdo con el resultado de la licitación número 89 de fecha 2 de junio de 1947.

107—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Andrés Fornio, para la provisión de un aparato Electro-Shock, de acuerdo con el resultado de la licitación número 188, del 27 de octubre de 1947.

108—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para la provisión de Aspiradores Quirúrgicos Modelo Finochietto, de acuerdo con los resultados de la licitación número 182, de fecha 29 de setiembre de 1947. (2.o llamado).

109—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta presentada por la firma Mario Della Mea, para la construcción de un horno incinerador para el Hospital de Dolores, de acuerdo con el resultado de la licitación número 90 del 23 de junio de 1947.

110—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Queserías Nacionales Sociedad Anónima, para la provisión de quesos de acuerdo con el resultado de la licitación número 222 del 17 de noviembre 1947.

111—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para la provisión de artículos de goma, de acuerdo con el resultado de la licitación número 142, del 6 de octubre de 1947.

112—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje 533-1943 A. A. por el que se hacía saber que con fecha 15 de setiembre próximo pasado, se decretó el procesamiento del señor Carmelo Gazza, por delito de hurto, que ocupa un cargo de enfermero en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

113—Atento a lo informado por la División Administración acéptase la propuesta de la firma Geneletric Rayos X Sociedad Anónima por la suma de $ 640.00, para los trabajos de traslado, instalación y reparación del Scyliscopio del Hospital Pasteur al Hospital de Clínicas.

114—Atento a lo informado por la División Administración, autorízase el pago de la cuenta de $ 400.00, a favor de la firma Simón Orestein, por diferencias de precios en las camas suministradas al Hospital de Clínicas por concepto de modificaciones introducidas en su confección.

115—Atento a lo informado por la División Administración autorízase el pago de la planilla que se adjunta en el expediente correspondiente, por un total de $ 7.857.64 importe que se adeuda al personal suplente del Servicio de Asistencia Externa, que desempeñó tareas en dicho Servicio durante el mes de diciembre de 1947.

116—De acuerdo al informe de la División Administración, autorízase el pago de las cuentas de la firma Roberto Henderson, agosto 1945 por $ 250.00, por 1 Potter Bocky, con contactos eléctricos y base regulable, para el Instituto de Cirugía Post-Graduados y a la Impresora "Sarcos", diciembre 1945, por pesos 59.00 por impresos para oficinas centrales.

117—Modifícase el artículo 2.o del decreto número 14.846 del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre próximo pasado, y establécese que la erogación que demanda la impresión del 3er. volumen de los Anales del Instituto de Epidemiología "Doctor José Scosería", autorizada por dicho decreto, será atendida con los recursos del artículo 101 de la ley 5 de enero 1933, resolución 18 de agosto de 1947, Rubro 2.04.

118—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de $ 13.500.00 en la construcción de un pabellón destinado a talleres en la Colonia Etchepare, incluyendo en dicha suma la adquisición del material necesario.

119—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Basso y Bazzani, con destino a la Colonia Saint Bois, una incubadora eléctrica al precio de $ 750.00.

120—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para adquirir a la firma Danree y Compañía Limitada, un automóvil "Packard" con sus accesorios correspondientes por U$S 2.900.00.

121—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir con destino al Servicio de Lactantes de la Colonia Saint Bois, un aparato de Rayos X Fluoroscopio "Whestinghouse" por $ 2.200.00 a la firma Pablo Ferrando Sociedad Anónima.

122—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Cudesa, 1.000 frascos de 100.000 unidades de penicilina sódica cristalizada, al precio de $ 1.45 cada uno.

123—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir por intermedio del Servicio Cooperativo Interamericano, diversos materiales con destino a los servicios de Salud Pública.

124—Autorízase a la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública, para disponer de la cantidad de pesos 7.927.20, de la partida de $ 35.000.00 "Para intensificación de Vacunación", autorizada por el artículo 101 de la ley 5 de enero de 1933, decreto 20 de agosto de 1947.

125—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir con destino al Servicio Odontológico de la Colonia Saint Bois, una máquina dental eléctrica "Trident" a la firma Demarco y Alvarez, cuyo precio asciende a la suma de pesos 875.00.

126—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a las firmas Levrero Hnos., y C. Valverde Hnos., la cantidad de 3.000 kilos de sémola a cada una, a $ 0.36 el kilo.

127—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir con destino a los talleres de carpintería de la Colonia Saint Bois un cepillo mecánico, cuyo importe ascenderá aproximadamente a la suma de $ 3.600.00.

128—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para efectuar la construcción de los muebles para el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos, aceptándose al efecto la propuesta de la firma Manuel E. Graña.

129—Déjase sin efecto la autorización concedida al Ministerio de Salud Pública por decreto del Poder Ejecutivo 14 676. Autorízase al Ministerio de referencia para adquirir a la Compañía Industrial Farmacéutica, diverso material necesario en el Centro de Anestesiología.

130—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Genelectric Rayos X S. A. Inc., una carpa de oxígeno para el Servicio de Cirugía de la Colonia Saint Bois, a pesos 1.190.00.

131—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para adquirir a la firma Ambrois y Cía., una camioneta rural (Jeep Station Wagón) marca Willis - Overland, con sus accesorios correspondientes al precio de $ 5.085.00.

132—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para adquirir a la firma Pablo Ferrando S. A., un microscopio B. B. T., fabricación francesa, con tubo con visión inclinada y tubo recto, para microfotografía, en un todo de acuerdo con la oferta formulada por $ 1.100.00.

133—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para aceptar la oferta de la firma M. Lamarque para la provisión y colocación de 72 cortinas en las salas de enfermos del Hospital de Clínicas, al precio de $ 1.152.00.

134—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para proceder a la construcción de los muebles a que hace referencia el expediente correspondiente con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, aceptándose al efecto la propuesta del señor Florencio Sánchez, por $ 585.00.

135—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para adquirir a la firma Juan M. González "Representaciones Ltda.", diversos materiales con destino al Hospital de Clínicas.

136—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para adquirir a la firma José Luis Cuenca, 1.500 frascos de penicilina sódica cristalidada de 200.000 unidades, al precio de $ 2.00 el frasco.

137—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para adquirir a la firma Levreo Hnos., y C. Valverde Hnos., la cantidad de 2.500 kilos de sémola a cada una, a $ 0.37 el kilo.

138—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para adquirir a la firma Geneletric Rayos X. S. A. Inc., diversos implementos de imprescindible necesidad para completar la instalación del equipo de aspiración en las salas de operaciones del Hospital de Clínicas.

139—Atento a lo informado por la División Administración, autorízase al pago del Certificado de Obra (Tercero), por $ 4.050.00 a favor del señor Enrique Rieger, por concepto de la ejecución de obras de ampliación del Servicio de Rayos X del Hosptital Pereyra Rossell.

140—Autorízase el pago de $ 1.800.00 al doctor Sebastián B. Rodríguez, correspondiente a la asignación de $ 150.00 mensuales durante el año 1947, por concepto de su labor de divulgación y enseñanza de preceptos higiénicos, tendiente a la defensa de determinadas enfermedades difundidas en nuestro ambiente.

141—Mensaje al Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don César Charlone, adjuntando el proyecto de ley sobre abaratamiento de los medicamentos, notificándole que dicha ley fué promulgada el día 2 de enero de 1948.

142—Aprobación de las resoluciones de las actas: 1401, del día 9 de octubre de 1947; 1406, del día 3 de diciembre de 1947; 1407, del día 15 de diciembre de 1947; 1408, del día 18 de diciembre de 1947; 1409, del día 19 de diciembre de1947 y 1410, del día 2 de enero de 1948.

143—Se designa a la doctora Blanca Labrucheri de Bacigalupi, para ocupar interinamente el cargo de Médico Examinador del Carnet de Salud (División de Higiene).

144—Atento al resultado del concurso de méritos y oposición realizado, se designa Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá, a la señora Delfina Centurión de Biurrún.

145—Se designa a la señora Concepción Filomena Sosa, para ocupar el cargo de aprendiz de enfermero del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez.

146—Se designa a la Practicante señorita Jacoba Reissiger, para sustituir en el Hospital Pereyra Rossell al Practicante Interno señor Juan C. Angelillo, durante los días 5 al 9 de setiembre de 1947.

147—Desígnase al doctor Cesalino Silveira Barcellos, para ocupar el cargo de Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Melo.

148—Se designa al doctor Héctor Anastasia, para ocupar el cargo de Médico de Higiene y Asistencia (Medicina y Cirugía), del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

149—Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 15.142 de fecha 2 de diciembre próximo pasado, estableciéndose que la persona que fuera designada para ocupar un cargo de aprendiz de Enfermera del Hospital Pereyra Rossell, es María Angélica Lamasón, y no María Angélica Lumisón, como por error se estableciera.

150—Desígnase sirviente y peón del Hospital Pereyra Rossell, al actual aprendiz de Enfermero del mismo, señorita Delia Capuccio y para subrogar a ésta a la señorita Delia Yocco.

151—Desígnase con retroactividad al 16 de octubre próximo pasado, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Peñarol, Servicio de Asistencia Externa, al doctor Alberto A. Armas.

152—Acéptase la renuncia presentada por el señor Camilo Horacio Chao, del cargo de Guardián de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare. Desígnase en su lugar, al señor Alfredo Vidal.

153—Desígnase Médico de Guardia con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, en el Servicio de Asistencia Externa, al actual Médico suplente del mismo, doctor Carlos A. Pietropinto.

154—Desígnase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, al doctor Joaquín Sarroca.

155—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente en el Hospital Doctor Pedro Visca, a la actual Lavandera del mismo, señorita Benjamina Pereyra Arellano y para sustituir a ésta, a la señorita María Julia Martínez.

156—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero en el puesto de Socorro de Fray Marcos, al señor Francisco Herculano Albano.

157—Desígnase Nurse del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereyra Rossell a la señorita María Reyes del Sur, actual Enfermera 1.a del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

158—Desígnase Médico de Primeros Auxilios interino, hasta la realización del concurso respectivo, en el Servicio de Asistencia Externa al doctor Agustín Varela.

159—Desígnase aprendiz de Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señora Ira Pérez.

160—Desígnase con carácter interino y hasta tanto se proceda al concurso respectivo, Médico de Policlínica Infantil en el Hospital Pedro Visca, al doctor Darío Pizzolanti.

161—Desígnase con carácter interino y hasta tanto se proceda al concurso correspondiente, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Empalme Olmos y Suárez, al doctor Muzio S. Marella.

162—Desígnase para ocupar un cargo de Costurera en el Hospital Pedro Visca, a la actual Costurera del mismo establecimiento señora Electra Acedo de Guillama y para sustituir a ésta, a la señora Margarita Rosado de Mora.

163—Desígnase con retroactividad al 29 de noviembre próximo pasado, y con carácter interino al señor Rosendo Nicolás Gentili Sanguinetti, (actual integrante del cuadro de suplentes, 14 lugar) para ocupar un cargo de Practicante interno en el Hospital Pereyra Rossell.

164—Se designa al señor Roque Calabrese, para ocupar un cargo de Auxiliar Ecónomo en el Hospital Pereyra Rossell.

165—Desígnase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo al doctor Julián Machado, para ocupar el cargo de Médico de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores.

166—Desígnase Enfermero Cabo de Sala en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al actual Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, señor Luis Alberto González.

167—Autorízase a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, Doctor Manuel Quintela, para utilizar los servicios de las personas que se determinan a continuación, con los jornales que se especifican, debiendo atenderse la erogación que demande la misma con cargo al artículo 101 de la ley 5 de enero de 1933, decreto 14.740 del 27 de agosto de 1947, Habilitación del Hospital de Clínicas:

Personal especializado. — Auxiliar, Walter García, a $ 4.20 diarios; Auxiliar, Mirta Iris Sierra, a $ 4.20 diarios; Auxiliar, María Ema García, a $ 4.20 diarios; Auxiliar Antonio Costas, a pesos 4.20 diarios; Auxiliar, Catalina Raveca, a $ 4.20 diarios; Auxiliar, Petrona Elena Waucele, a $ 4.20 diarios; Enfermera de Policlínica Gilete, N. Moraes, a $ 4.20; Auxiliar de Farmacia, Marta Cestau, a $ 5.00; Auxiliar de Farmacia, Carmen Cardozo, a $ 5.00; Auxiliar de Farmacia, Juana Etchenique, a $ 5.00; Auxiliar, Ofelia Vigoroux, a $ 4.20; Jefe de Vigilancia, Héctor Zacarías, a $ 8.00; Auxiliar 1.o, Juan José Casalla Reichardt, a $ 6.00; Auxiliar, Gustavo Francisco Graviña, a $ 4.20; Escribiente, Mercedes Fernández Chaves, a $ 3.50; Auxiliar, Alberto Olmos Ferreyro, a $ 4.20; Escribiente, Otilia Petrona Buono Pérez, a $ 3.50; Escribiente, Hilda Vistoso Mauvezin, a $ 3.50; Auxiliar, María Rosa Insaurralde, a $ 4.20; María Esther Antiga, Auxiliar, a $ 3. 50 diarios
arjosáS— one°|..d i3zinsa

Personal de limpieza. — Artanás Cáceres, Roberto Suárez Penino, Augusto Ramón Salaverry, Fermín Alvarez, Walter Liborio Alzugaray, Mario Balzani, María O'Neill, Ilda R. Galbagnatti, Francisco Marittato, Trifón Macedo Márquez, Julio César Rodríguez, Isidro Caraballo, Máximo Berriolo, Delfina Ferrado de Scarpency, María Laura Cejas, Leda Rodríguez, Floriano Sosa, Raquel Alreo, Rafael S. Rodríguez, Angel Corrales, Alejandro Quintana, Teodoro Fajardo, Concepción Nappe, Blanca Rabuñal, Aidé Silvera González, Amanda B. de Pérez.

Ropería. — Lidya Gricoli, Abelardo Alvarez Castro, Elisa Morales, Lina Carrasco, Pascuala I. Aguirre de Ferrari, Roberto José Díaz Saco, Carmen Birriel, Saturnino Doroteo González, Rosa Romano Fariña, Héctor Antonio Sena, Aminta del Corso, Eulalia V. Rarel Bartón, Angela Morales, Blanca Lila Etchégaray, Hilda Dondo de la Rosa, Ondina Fernández Fuelles, Eleuteria Celeste Rodríguez, Andrés Cardozo, Angela Palmitesta, Elida Guidotti, Nelly Esther Lacase Cobelli, María Elena Ruiz Salinas, Evidelia Camejo, Lidya Monteiro, Marina Moura Pilar, Haydee Priori de Artigas, Ramón Trigo, Faría Sir Piriz de Rodríguez, Eda Pérez Trías, Amaro Gaillardo Fontiel, Elida Fagúndez, Enrique Vergara, Alflohetite Forlí García, Libertad González, Cristina Casulló, Cándida Anselmi de Corrales, José Bernardo Durán, María Luisa Serqueiro Medero, Rita Pons, María Carlota Durán, Agustina Eudosia Correa, Leoncia Aimassi Bonardi, Delma Baliño, Yolanda Bruzzone Oribe, Teodosia Arano Bandera, Petrona Teresa Ruslon, Silva Silvera Silvera, Ana Ignacia Destéffani, Dinorah Rahl; Enriqueta Juana Medina, Elsa Pilar Fermoselle, Berta Rodríguez Seippa, Juana Tejera de Ruibal, Gregoria Beracochea Sanz, Nelly Farinha Zorrilla, Rosa Lila Castro, María Elida Fartín Zabaloy, Ana Adela Montoro de Scarone, Mirta Elsa Iztueta, Lucía Hortensia Romero del Río de Frelik, Delia Amanda López de Peloch, María Julia Carreño Martiniana N. García de Pintos, Mario Roldán, Heber Moreira, Magdalena Silva, Consuelo Márquez de Ascheri, Epifania Primitiva Maldonado, Ela Díaz, Tolentina Larrosa de Sosa, Rafael F. Di Tomaso, Gregorio Ceja: Este personal de limpieza, percibirá un jornal de $ 3,50 diarios.

Encargada de ropería. — Señorita Ema Bonomi Costa, con un jornal de pesos 4.20 diarios.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Petidina Av-

lon" (tabletas) gestionada por Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Barbitone" (polvo) gestionada por Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Fiquestomil vitaminado" gestionado por Ernesto R. Juliá.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pemitone Avlon", gestionada por Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulphameza Trine" (tabletas), gestionada por Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bernadryl", gestionada por Luis A. Bravo.

Las ventas de los productos precedentemente, deberán efectuarse con el título "bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Forni" S Helloel", gestionada por María Celia Grazili.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Golocalcin", gestionada por Luis Argenzio.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Dr. Selby's Curing Cream (crema curativa Dr. Selby), gestionada por Dora F. Fernández de Bardallo.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Lactode" (fuerte), gestionada por Nestor U. Iturralde.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tetracloroetileno Avlon". (cápsulas) 10 c.c., gestionada por Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Acriflavina", "Avlon", gestinada por Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Betalin S" 100 mg. (tabletas 1696), gestionada por Ernesto Schauricht.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bee Brand", gestionada por Ermelina J. Borges.

—Autorízase la inscripción en el Registro respectivo de profesionales, del título de "Partera" a nombre de: Nelsa Furiato Capuccio de Rossell.

—Autorízase la inscripción en el Registro respectivo de profesionales, del título de "médico cirujano" a nombre de Antonio N. Jorge.

—Autorízase la inscripción en el Registro respectivo de profesionales del título de "Químico farmacéutico" a nombre de: Alfonso M. Duhalde y Néstor Gargiulo.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulphametazine" (polvo), gestionada por el químico farmacéutico Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfamilamida Avlon", gestionada por el químico farmacéutico Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Petidinna Avlon", gestionada por el químico farmacéutico Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Metano Sulfonato de Mepacrina Avlon", gestionado por Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Metil Thiouracil Avlon" (tabletas 0.1 m.), gestionado por Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Kemithal Sodico", gestionado por el químico farmaséutico Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Zimaroin", gestionado por el químico farmacéutico Carlos A. Strauch.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Liverzim", gestionada por el químico farmacéutico Carlos Strauch.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Persedon Roche", gestionado por el químico farmacéutico Alberto Casilelli.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Clorhidrato de Mepacrina Avlon" (tabletas de 0.1 gs.) gestionada por Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pamaquín Avlon", gestionada por el químico farmacéutico Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Quino Pacamin Avlon", gestionada por el químico farmacéutico Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulphameza Thine Sódica", gestionada por el químico farmacéutico Dardo Crottogini.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Benerva Forte Roche", gestionada por Alberto Casinelli.

Las ventas de los productos citados precedentemente, deberán efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Buco - Dental", gestionada por Oscar Vivas Garrastazú.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Rino - Pental", gestionada por Oscar Vivas Garrastazú.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tabletas Respivac", gestionada por Juan J. Peneo.

Las ventas de los productos mencionados precedentemente deebrá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscrición en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacutica denominada "Sulfato Neutro de Proflavina "Avlon" gestionado por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacutica denominada "Sulfato Neutro de Profalvina "Avlon" (Tabletas), gesionado por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Acriflavina" "Avlon" (Tabletas) gestionado por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Acriflavina" "Avlon" (Polvo) gestionado por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Euflavina" "AIvlon" (Tabletas 0.056 gr.) gestionado por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Euflavina" "Avlon" (Polvo) gestionado por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Euflavina" "Avlon" gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Duratox Shell" gestionada por Shell Mex Uruguay Limited.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Carbo-Citro "Gildem", gestionada por América Tárrega.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Canari Lice Powder Bee", gestinada por Ermelina J. Borges.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfato Neutro de Proflavina" "Avlon" (Polvo), gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Emulsión Keple" gestionada por Dora M. Fernández de Bardallo.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sarcoptil Quiron" gestionada por José J. Vallarino.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Verde Brillante" Avlon (Polvo), gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Verde Brillante" Avlon (Tabletas) gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Forni's Alpenkrauter", gestionada por Ema Schenker.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Espirales" "Mahoma", gestionaida por Hugo M. Cappi.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Solución sulfato de Tiamine 1 o|o N.o 71", gestionado por Ernesto Schaurich.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tocoferex Squibb Cápsulas", gestionada por Alberto Aiello.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Lactode simple", gestionada por Nestro U. Iturralde.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tetracloroetilean" "Avlon", gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Avlon", gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cristal Violeta Avlon" (Tabletas) gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pilka" gestionada por Oscar Vivas Garratazú.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pagliano Olvo" gestionada por el doctor Augusto Costa Pertile.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pagliano Jarabe", gestionada por el doctor Augusto Costa Pertile.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pagliano - Obleas", gestionada por el doctor Augusto Costa Pertile.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Forni S Uterine", gestionada por Ema Schenker".

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Laxó-Bi-Glidem", gestionada por Américo Tárrega.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Mercirex", gestionada por Leandro Pereyra Siri.

—Autorízase la venta de la especialidad farmocéutica denominada "Espirales Fumang-Cheu", gestionada por Hugo M. Cappi.

—Autorízase la venta de la especialidad formacéutica denominada "Sulfanilamida

Avlon" gestionoda por el químico farmacéutico Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Líquido Liteaxin N.o 32" gestionada por Ernesto Schauricht.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Perlas Theracebrin N.o 200, gestionada por Ernesto Schauricht.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pasta Roch" gestionada por Petrona R. de Rebollo.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Insecticida La Buena Estrella Residual" gestionada por Ernesto Valdenegro.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéuica denominada "Haemo Gloma Wander" gestionada por Fernando Rosa Mato.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tetracloroetileno" Avlon, gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cristal Violeta" Avlon gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la inscripción en el Registro respecivo de Profesionales del título "médico cirujano" a nombre de Emilio Simeone, Delfino C. Morel y Wáshington Chappe.

—Autorízase la inscripción en el Registro resectivo de profesionales del título de "partera" a nombre de Juana Malva Leiva.

—Autorízase la inscripción en el Registro de profesionales el título de "química farmacéutica" a nombre de Nelson Babuglia.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Varicet" gestionada por Luis E. Arzeno.

—Autorízase la venta de la especialidad formacéutila denominada "Ovosiclina" gestionada por Armando Bocage Platero.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Oral-Folicusol", gestionada por América Tárrega.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Clorhidrato de Mepacrina" "Avlon" (Tabletas 0.025 grs. gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Folicusol X 10.000 U. B. I.", gestionada por la química farmacéutica América Tárrega.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Folicusol X 3.000 U. B. I.", gestionada por la química farmacéutica América Tárrega.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Folicusol X 530.000 U. B. I. gestionada por la química farmacéutica América Tárrega.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Crema Sulfadiazina" gestionada por el químico faarmacéutico Ernesto Schauricht.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Metil Thiouracil" "Avlon" gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutico denominada "Vacuna sero bacterina anticatarral Mixta Mulford", gestionada por Juan J. Penco.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Adrenosina Biol" gestionada por Ondina Moura de Lain.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Glidem", gestionada por América Tárrega.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Codetalmer" gestionada por Celia Salbarreu de Larrosa.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pedilina Avlon", gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Femitone Avlon", gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Trilene", gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Avlon", gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominda "Aminofilina Bional", gestionada por Leandro Pereyra Siri.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Suspensión sulfatiazol con sulfato de Tuamine", gestionada por el químico farmacéutico Ernesto Schauricht.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfatiazol Crema" gestionada por Ernesto Schauricht.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfato Lobelina Marfán" gestionada por María L. Fertitta.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfato de Doledrina" "Avlon" gestionada por Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Thiaderna, gestionada por el químico farmacéutico Leandro Pereyra.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Thiouracil Avlon", gestioinada por Dardo Crottogini.

Las ventas de las especialidades mencionadas precedentemente, deberán efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

1—Autorízase a la Compañía Industrial Comercial Americana S. R. L. (CICA), para realizar una exportación. (Carpeta 1624|947).

2—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 5 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo de 50 o|o a que se refiere el decreto ley de 24 de julio de 1942, y en las condiciones establecidas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, los alambres o hilos de cobre enchapados en oro en una proporción de cinco por ciento al treinta por ciento destinados a la fabricación de artículos de joyería. (Carpeta N.o 2910|947).

3—Resolución confirmando la del Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial, relativa al otorgamiento de una retribución extraordinaria a su personal en concepto de participación de las ganancias de dicho Instituto en el año 1946. (Carpeta 4355|945).

4—Decreto nombrando delegados ante el Consejo de Salarios de la Construcción, del Departamento de Maldonado; y designando la Ciudad de Montevideo como sede del referido Consejo. (Carpeta N.o 3619|945).

5—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para reforzar, en el presente Ejercicio, por vía de transposición, diversos rubros correspondientes a dicha Secretaría de Estado.

6—Decreto facultando al Ministerio de Industrias y Trabajo para declarar definitivos —en los casos que no considere necesaria la ratificación del Poder Ejecutivo— los permisos provisorios concedidos desde el 1.o de marzo hasta el 31 de diciembre de 1947, para la exportación o abastecimientos a buques de artículos de exportación prohibida.

7—Decreto estableciendo un régimen especial para la comunicación de las licencias del personal de los establecimientos y actividades comprendidos en la ley N.o 10.684, de 17 de diciembre de 1945, a usufructuarse en el año 1948. (Carpeta N.o 1790|947).

8—Autorízase al Instituto de Química Industrial para distribuir entre su personal el importe de medio sueldo o su equivalente en jornales, en concepto de participación en las utilidades que arroje el Balance del Ejercicio 1947. (Carpeta N.o 4355|945).

9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia contestando su mensaje N.o 1944 A. A. 199 de 25 de marzo de 1944, relacionado con el Privilegio Industrial N.o 69 (Fabricación de caños de plomo, etc.).

10—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto de fecha 9 de enero del corriente año, por el que se incluyó el queso entre los artículos de primera necesidad. (Carpeta N.o 3204|947).

11—Concédese a la firma José Besbatti, un nuevo plazo para el cumplimiento de una exportación. (Carpeta número 1864|947).

12—Autorízase al Comité Pro Niños Franceses, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1925|947).

13—Revalídanse por el presente ejercicio económico y hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de Gastos del año en curso, varias partidas mensuales que perciben algunos funcionarios de la ex Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta N.o 4497|946).

14—Decreto disponiendo que: los servicios de racionamiento y contralores de metales, soda cáustica y cenizas de soda, distribución de las cubiertas y cámaras importadas, etc., actualmente a cargo de la Dirección de Industrias, sean realizados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (Carpeta número 2835|947).

15—Resolución cometiendo funciones de procurador del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los funcionarios de la mencionada repartición, señores José P. Faliveni y Leo Carozzi. (Carpeta 57|937).

16—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Boschetti del cargo de Cartero de 4.a clase y desígnase para ocupar el referido cargo al señor Juan Angel Castelli Arébalo. (Carpeta 3120|947).

17—Desígnase par ocupar el cargo de Auxiliar 8.o de la Dirección General de Correos, a la señora María E. Seitun de Monti.

18—Desígnase para ocupar el cargo de Cartero de 6.a clase de la Dirección General de Correos al señor Roberto Santiago Masena.

19—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar del Servicio Internacional de la Dirección General de Correos, a la señorita Bertha Fleurquin.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

67.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 15 DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto de ley, con exposición de motivos de la señora Senador Arévalo de Roche, por el que se crea la Comisión Honoraria Protectora del Trabajo Femenino.
—Se destina a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. — Carpeta 393|947).
4—Se integra la Comisión de Hacienda con los miembros de la de Constitución y Legislación, señores Senadores Alvarez Cina y Echegoyen, a fin de entender en el proyecto de ley por el que se eleva el capital de la P.L.U.N.A.
5—Proyecto de ley por el que se autoriza a emitir pesos 34:000.000.00 en Bonos Municipales "Servicio de Transportes Colectivos, Montevideo".
—Repartidos N.os 51, 73 y 81.
—Continúa la primera discusión general.
6—Se da lectura de un telegrama remitido al Senado, relacionado con la condenación y supresión de crímenes de carácter racial.
—Se destina a la Comisión de Asuntos Internacionales, con recomendación de pronto despacho.
7—Proyecto de ley por el que se crea el "Departamento Financiero de la Habitación" del Banco Hipotecario del Uruguay.
—Se resuelve incluirlo en la orden del día de la sesión a realizarse el día 5 del mes próximo, previo informe de la Comisión.
8—Continúa la primera discusión general del proyecto anterior (Asunto N.o 5).
—Se decide interrumpir la sesión para pasar a Asamblea General y hacer un cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17, para proseguir considerando, con carácter permanente, todos los asuntos que integran la orden del día, así como el proyecto de ley relativo a los obreros de la lana y afines, previo informe verbal o escrito.
—Se da por terminado el acto.

1

A las 17 y 55, entran a la Sala de Sesiones, los siguientes señores Senadores: Acevedo Alvarez, Alonso Montaño, Alvarez Cina, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Bonino, Berro, Blanco Acevedo, Brum, Castellanos, Cusano, Echegoyen, Damboriarena, Gallinal, Giambruno, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Muñoz, Regules, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Sánchez, Vidal (Pinto de), Vigliola, Viña y Zavala Muniz.

Falta:

Con licencia, el señor Senador Brause.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se aumenta la pensión que actualmente disfruta la señora Olga Alvarez Requena de Correa Luna.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

3

La señora Senador doña Julia Arévalo de Roche, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se crea una Comisión Honoraria Protectora del Trabajo Femenino.
—A la misma Comisión.

4

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Pido la palabra para una moción de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.
SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Formulo moción en el sentido de que la Comisión de Hacienda, que tiene a estudio el proyecto de ley por el cual se eleva el capital de la Pluna, sea integrada con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).
—La Mesa integra la Comisión de Hacienda, con los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, doctores Alvarez Cina y Echegoyen.

5

—Continúa la discusión general del proyecto de ley sobre transportes colectivos.
Tiene la palabra la señora Senador Arévalo de Roche.
SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Nosotros también, queremos fijar nuestra posición en el proyecto que está a consideración del Senado, por el que se emite una deuda de 34 millones de pesos, que, según se demostraba ayer, su monto real, es una cantidad mayor, para organizar el servicio de transporte de Montevideo.

Dividiremos nuestra intervención, en tres aspectos, que son los que nos interesan.

Antes de entrar al tema fundamental, quiero fijar una posición de principio en este problema de la expropiación.
Somos partidarios de la nacionalización de las empresas extranjeras, lo que figura en el programa de nuestro partido, en su plataforma de principios, que ha sido expuesta públicamente.

Ya expresamos nuestra posición al respecto, en una exposición especial que hiciéramos al abrirse este período parlamentario, en que nos tocara ingresar a este Cuerpo. En esa exposición, tuvimos oportunidad de darla a conocer, cuyo esbozo —repito— está en el programa de acción de nuestro partido.

De acuerdo con estas ideas, debo expresar que somos partidarios "del rescate de las riquezas nacionales en poder de empresas extranjeras, y la nacionalización de las empresas de utilidad pública".

Ese programa de partido, que es el que dinamiza nuestra acción, está concebido, concretamente, en estos términos: "Contra el plan antidemocrático, colonizador y guerrerista de Truman. Por la liberación nacional de nuestra Patria; por la democracia, contra toda intromisión extranjera en la política del país".

"Por la reforma agraria, por la industrialización del país y la expropiación de las grandes empresas extranjeras. abaratamiento de la vida. Trabajo para todos los hombres y mujeres laboriosos de la ciudad y el campo. Salarios, sueldos y jubilaciones de acuerdo al costo de la vida. Gabinete de coalición de las fuerzas progresistas".

En el informe que el Secretario de nuestro partido elevara a la Dirección del mismo, en el mes de enero, en el que analizaba la situación económica del país y estudiaba la posibilidad de solucionarla con la colaboración de nuestro partido, se sugería la solución de este problema.

Decía el Secretario de nuestro partido, señor Eugenio Gómez: "¿Cómo resolver esta situación? El pueblo espera desde largo tiempo, la solución de problemas tan fundamentales como la subdivisión y entrega de la tierra, nacionalización de las empresas extranjeras para empezar a escapar al predominio imperialista, gran latifundista".

Esta posición, cuando se trata de la nacionalización de empresas extranjeras como la empresa de tranvías, no es improvisada; es una posición mantenida desde mucho tiempo atrás, y en este caso de la empresa tranviaria, con más razón hay un motivo coincidente, porque es una empresa que ha conspirado siempre, contra los intereses nacionales; que se ha opuesto siempre a los derechos y aspiraciones de la clase obrera; que ha violado sistemáticamente las leyes obreras que se dictaron en el país.

En los últimos tiempos la empresa —y el proyecto mismo lo trae consignado— no ha cumplido con los aumentos establecidos en las leyes del país, por los Consejos de Salarios, y tampoco con el otorgamiento de la licencia anual para los trabajadores metalúrgicos.

El propio proyecto señala que en la compra de la empresa hay que destinar una cantidad millonaria para el pago de salarios, lo que quiere decir que es un recargo más para el Erario Público, al pagar una suma, habiéndola prestado, cargando definitivamente con una cantidad millonaria.

SEÑOR BADO. — Es el resultado de un acuerdo.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Es el resultado de un acuerdo; pero el problema concreto es que el Estado tiene que pagar esa suma.

La empresa tranviaria, permanentemente, por las razones que se han formulado, es una empresa que se ha estado burlando de los intereses del país; que en épocas no lejanas, colaboró en situaciones de anormalidad nacional y atentó contra las libertades públicas. Es una empresa que ayudó a dar golpes de estado.

Por todas esas consideraciones, estimamos que esa empresa debe ser nacionalizada; pero es indudable que todas estas razones de orden social, nacional y económico no nos pueden llevar, de ninguna manera, a pagar a la empresa lo que ésta pide, regalándole lo que ella reclama.

Muchas veces se ha dicho, desde la prensa, que era una compra que no convenía, porque lo era de "fierros viejos" y no creemos que se deba gastar una cantidad de millones para pagar "fierros viejos".

Si nosotros somos partidarios de la compra, lo somos por el valor real en el momento de efectuarse, ya que esa empresa, de acuerdo a la concesión y a la forma que ha actuado en el país, es la que menos salarios ha pagado a los obreros; ha estado en competencia con la industria nacional; que tiene dificultad para desenvolverse, y se ha llevado del país cantidad de millones de pesos, dejándonos dificultades tremendas en el orden económico.

En el aspecto concerniente a los obreros, la situación que les ha creado a los trabajadores de esa empresa es grave, creando una secuela de dificultades con las propias leyes del país. Esa empresa se ha llevado del país cantidades enormes, y no podemos pagarle lo que a ésta se le antoje, sino lo que vale en el momento de la compra misma.

Por eso, creo que nosotros con la financiación de este proyecto no vamos a pagar, de una manera justiciera y razonable para los intereses del país, lo que debemos pagar a la empresa. Además, le vamos a regalar esos millones que ella tenía obligación de abonar y esos millones junto con la carga general de la financiación, los vamos a tener que entregar a costa de los intereses del país y del pueblo.

Por esa razón decía, que siendo nosotros partidarios de la nacionalización de este tipo de empresas, debido a la manera anti-nacional que representa la forma en que ha actuado, y lo que ha significado para la economía del país, no vamos a apoyar la financiación de este proyecto. Queremos dejar bien establecido este aspecto: somos partidarios de la nacionalización, pero no somos partidarios de la forma cómo se financia la nacionalización de esta empresa. Por eso vamos a dar nuestro voto negativo al proyecto.

Cuando se habla de la monopolización del servicio de transporte, se va a considerar el establecimiento del monopolio del transporte, poniendo en la misma situación a la empresa tranviaria y a la empresa Cutcsa. Ya tuvimos oportunidad de decirlo anteriormente, de manera breve, en una sesión de Comisión General del Senado, con la presencia del señor Intendente.

Creemos que debe haber un trato distinto— y se repitió ayer aquí, en Sala— que debe haber un trato distinto para las empresas de capitales nacionales, para esas empresas que significan verdaderamente una aspiración de independencia económica, en cuanto al desarrollo de esta industria, y en lo que significa la obligación de estimular el desarrollo de la misma, cuando están integradas por capitales nacionales. Es por eso que consideramos que Cutcsa debe tener un trato distinto. No creemos que este sea el momento de trazar normas, sin antes hacer un estudio previo, sin oir a las partes interesadas, es decir, a los empresarios, a los obreros, a todos aquellos que tienen que ver con este servicio, y a los cuales afecta este problema.

Creo que se debe formar una Comisión, una amplia Comisión para que estudie todos estos problemas, y dictamine sobre ellos.

Además, en el momento presente, cuando estamos a poco tiempo de la terminación de la concesión, vamos a cargar con una situación que nos va a crear, seguramente, más dificultades, en la financiación que si nosotros esperáramos a la finalización del contrato. Si existe el propósito de la compra de la empresa tranviaria, junto con la compra de una cantidad de autobuses, o de cualquier otro sistema de transporte, a fin de asegurar un mejor servicio de transporte —ya que está demás decir que el actual no se puede tolerar— repito, frente a la posibilidad de la nacionalización de esos medios de transporte, combinando su actividad con la de la empresa Cutcsa, llegaríamos a encontrar la solución adecuada para el mejoramiento del servicio, tal como lo han reclamado, tantas veces, —y lo han propuesto— los obreros de esa empresa, a fin de aumentar la eficiencia del transporte y permitir una ganancia equitativa a esta industria nacional.

Tomando el problema en sus aspectos fundamentales, porque hay dos proyectos, y uno tiene que ser completado con el otro, creemos que en ese sentido, nos merecen objeciones básicas. Además, hay otra situación en este proyecto que va a crear un problema tremendo a la población, agudizando la grave situación económica, que ya fué señalada aquí, y que indudablemente tiene que ser contemplada por el Gobierno Nacional.

La financiación que viene en el proyecto —y no vamos a repetir los mismos argumentos que se dieron ya en Sala— no nos dan ninguna garantía de dónde se van a sacar los recursos para cubrir esa deuda.

Creemos nosotros —lo dice el informe— y también lo ha manifestado ayer el señor miembro informante, que esos recursos sin financiación van a caer sobre las espaldas del pueblo, y va a resultar un recargo para la situación económica de la población, ya que se dice por ahí y hasta se afirmó en Sala, que se van a aumentar los pasajes.

Y será así, porque el señor Intendente en la Junta ha dicho que ante la nueva propuesta, y ante el concepto expuesto, es lógico asentar el mecanismo financiero en los resultados de la expropiación, ya que el producto de ésta tendrá que cubrir los gastos generales y los intereses de una expropiación representada por el monto de la deuda.

Pero como el señor Intedente manifiesta esto, y se argumenta permanentemente que la empresa tranviaria dá pérdidas, así como también que la Empresa CUTCSA da pérdidas, lo justo y lógico que se desprende de todos estos comentarios, es que inmediatamente se van a aumentar los pasajes. Ayer lo dijo acá el señor Batlle Pacheco de que nada aseguraba que no se subiera la tarifa a siete u ocho centésimos, en el servicio de pasajeros. El señor Intendente Municipal agregaba además en otra parte de su informe: "Yo no creo que tengamos que modificar las tarifas, aunque esto es una cosa que nadie puede afirmar o".

El artículo 4.o de este proyecto, que estamos considerando, dice que las tarifas de los servicios serán fijadas

por la Intendencia a iniciativa del Directorio, es decir, que las tarifas, de acuerdo con lo que se desprende de este proyecto, serán aumentadas.

En el proyecto primitivo había todo el propósito, —y estaba ya muy bien estudiado—, de aumentar impuestos y tasas. Nuestros Ediles en la Junta Departamental se opusieron terminantemente a esto y nosotros tuvimos oportunidad de decirlo, también, en Cámara, que nos íbamos a oponer a esa financiación.

Nos oponemos ahora a esta financiación porque la consecuencia natural de la misma va a ser el aumento de los pasajes.

Ayer, se manifestó en Sala que para un futuro inmediato, —para fin de año—, se iban a aumentar los impuestos y tasas que irán a gravar a los más madestos trabajadores, a una gran cantidad de modestos inquilinos, de modestos comerciantes y de pequeños propietarios, con lo cual, de ninguna manera, estamos de acuerdo.

Nosotros no sabemos qué causa política, qué razones pueden esgrimirse para sancionar esta ley que va a causar un serio perjuicio, un tremendo perjuicio, a la economía del país.

Nosotros pensamos, en estos momentos, —si el Gobierno del señor Batlle Berres, como lo ha anunciado, está empeñado en rebajar las cargas económicas que sufre la población—, que si hay interés en hacer una política de rebaja de los precios en los artículos de primera necesidad, entre ellos, indudablemente, está el de no aumentar sino el de rebajar los pasajes, que es fundamental para la vida de la gente modesta, porque es el medio de transporte que tiene el trabajador para cumplir con sus actividades.

Este aumento va a recaer, en forma de nuevos impuestos, de nuevos gravámenes, sobre la misma población, castigada por una serie de aumentos permanentes que ha sido comentada en forma desfavorable por toda la prensa. Nosotros, en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores, presentamos simultáneamente proyectos tendientes a aliviar en algo esta situación.

Creo que esta política que ha anunciado el señor Presidente de la República, de abaratamiento de los artículos de primera necesidad está seriamente amenazada por esta ley, que viene a conspirar contra sus propios deseos y contra los propios propósitos del gobernante.

El señor Presidente de la República cuando anunciaba este programa, lograba llevar un poco de tranquilidad a la población, como la llevó, en realidad, al rebajar el precio de la leche, y cuando por el mismo plan de la Intendencia, que ha dado motivo a tanta discusión, se habla de permitir la entrada de leche inspeccionada a Montevideo, con lo cual se mejora la situación del consumo, y también, la situación de las clases más modestas, puesto que el Municipio podría surtir de mayor cantidad de leche a las personas más modestas.

Si por un lado vamos a contemplar la situación de las clases más modestas y, por otro lado, le vamos a quitar lo que hemos dado, no es política de verdadero mejoramiento de las condiciones en que vive el pueblo, la que realizamos, sino al contrario.

¿Qué es lo que se puede decir que necesitamos para mejorar el servicio? Nosotros decimos que para mejorar el servicio, como para mejorar cualquier artículo de primera necesidad, tenemos a manos una cantidad de recursos. No hay necesidad le recurrir a las fuentes de consumo popular ni a los intereses más vitales de la población. Hay que recurrir a poner impuestos al gran latifundio. Nosotros tenemos riquezas fabulosas en el país, y ésta es una de las razones de la situación de angustia en que vivimos y en que viven las propias finanzas nacionales.

Hay grandes empresas que han obtenido millones y millones de ganancias, lo que ha sido demostrado por la Comisión investigadora de la carestía de la vida de la Cámara de Representantes. Aquí en el Senado se ha hablado de las ganancias fabulosas, de los dividendos extraordinarios que están pagando las empresas trustificadas, monopolizadas, que cotizan sus acciones y dan dividendos en una forma que asusta cuando se compara con los salarios que pagan a sus obreros y empleados, que no les alcanza para atender las necesidades más elementales de su vida. —Que paguen los ricos, se ha dicho tantas veces, y el Gobierno tendrá, seguramente, si toma esta iniciativa—, el apoyo popular.

Nosotros no nos hemos cerrado ciegamente frente a estos problemas, sino que hemos dado soluciones concretas, y en la Junta Departamental nuestros Ediles han formulado proposiciones acertadas para cubrir estas necesidades.

Si estas cosas no están planteadas en el proyecto, es una amenaza que está pendiendo sobre la población, porque la situación actual es muy grave. Hay dificultades a consecuencia de la sequía; hay dificultades porque no se pueden importar artículos, algunos de primera necesidad, están las dificultades de orden financiero que se señalaron ayer, y todas ellas van a recaer sobre la masa popular. Sino encontramos otra solución ¿a dónde vamos a ir? ¿Qué situación de desconformidad se va a crear entre las clases más necesitadas, en el momento en que debemos ir a abordar las grandes soluciones para encontrar los caminos de salida a una política de dificultades, cuando la crisis se agudiza, y ella repercute hondamente sobre los intereses nacionales?

Por estas razones, porque nosotros no queremos que se vaya al aumento de pasajes, ni al aumento de los impuestos y de las tasas, que es una amenaza para la población, porque el proyecto deja abierta toda posibilidad a eso, nosotros vamos a estar en contra de esta financiación, vamos a estar en contra de esta manera de encarar el problema en el proyecto.

Además, otro aspecto que figura en este proyecto y que merece, también, nuestra observación y es otra de las causas de nuestra oposición al mismo, es que se va a constituir un ente autónomo en una forma que ya ha sido criticada en la Cámara, porque sólo tendrán representación en él las dos grandes fuerzas políticas del país.

No estamos de acuerdo con las razones que se han expuesto de cómo se va a constituir este ente autónomo, porque creeemos que cuando se trata de un servicio público que va a incidir en la vida del país, entendemos, que con la forma cómo se organiza este ente, en vez de ayudar a la solución del problema, va a provocar un semillero de dificultades, del que va a salir perjudicado el propio servicio y el que tiene que utilizarlo.

También creemos que este organismo de administración de intereses industriales, donde van a estar en juego grandes intereses del país y grandes intereses de sectores muy respetables, tanto económica como socialmente, debe estar constituído por obreros, debe haber representación obrera. Creemos que esta representación es la más segura ya la más viable para hacer que el servicio, en realidad, sea eficiente, y para que los intereses que están en juego, no solamente los económicos, sino los sociales, sean los que primen por encima de cualquier otro interés político.

Creo que estos organismos constituídos así, se convierten en un nuevo semillero de disputas políticas a pesar de los buenos propósitos que tuvieron los propulsores de esta iniciativa.

Se ha denunciado muchas veces —y esto lo sabemos los que conocemos la vida política del país— que estos organismos del Estado, se convierten en un centro de actividad política, donde priman los intereses de los que integran sus Directorios y no los intereses del país.

Por eso, para evitar esa intervención política en estos organismos, es necesario darle participación a los obreros en su representación.

La experiencia de los entes autónomos industriales del país, si bien es aleccionante; si bien fijamos el principio de nacionalizar aquellas ramas fundamentales de nuestra economía; si bien las queremos administrar para que ellas vayan creando un espíritu nuevo en la Admisistración Nacional, y condiciones para organizar todo el sistema constitucional del país, de otra manera, dándole bases económicas más firmes, a fin de sacarlos de las garras de las fuerzas extranjeras y del juego de esos intereses, es indudable que, a pesar de ello, la partiipación de las fuerzas más interesadas, los obreros que están inspirados en el desarrollo de estos entes, de estos organismos, porque son su trabajo y su vida misma, porque sienten el interés en el desarrollo de las industrias, que está vinculado directamente a las necesidades del país, a la cual puede imprimírsele nuevos impulsos, es indudable, repito, que esta fuerza constructiva debe participar en lo fundamental en estos organismos, a fin de ayudar al desarrollo de los mismos, de una manera real y efectiva.

Creo que en la UTE, en la ANCAP, y en la Administración de Puertos, la participación de los obreros, hubiera sido de grandes beneficios para el país.

Hace poco tiempo cuando se discutió en la Cámara y en el Senado el embanderamiento de buques con bandera nacional se habló mucho del desarrollo de la Marina Mercante Nacional, y, es indudable que al hábalr de ella, no se puede negar ni dejar de reconocer —y así lo ha hecho el Gobierno en la Legislatura anterior— las iniciativas para ayudar a solucionar estos problemas donde los intereses de las fuerzas monopolistas presionan extraordinariamente para impedir que tengamos los medios de hacer nuestro comercio, independiente de la fuerza extranjera, es indudable, digo, que se ha tenido que reconocer que las iniciativas de los trabajadores en este aspecto, han sido verdaderamente importantes y hubieran dado, si se hubieran tenido en cuenta, resultados realmente halagadores para el país.

No ha de pasar mucho tiempo en que nos tengamos que abocar al estudio de este problema de la Marina Mercante Nacional y de la participación de los obreros que aportarán el conocimiento que ellos tienen de la repercusión de su trabajo y las posibilidades de ampliar la industria nacional en este aspecto, así como los medios de transpor-

ta que tienden a favorecer nuestra economía con lo que, seguramente, los trabajadores han de contribuir con un aporte valioso a solucionar estos problemas verdaderamente complejos.

Todas estas iniciativas han sido propuestas por los obreros en un proyecto que ha sido elevado a la consideración del Poder Ejecutivo. Esto nos demuestra que estas iniciativas, consecuencia del conocimineto y la experiencia, que llegan a los organismos del Gobierno por medio de la participación de las fuerzas interesadas en el desarrollo y extensión de esas industrias, van a mejorar las condiciones del trabajo, a ampliar las industrias y, al mismo tiempo a ayudar a independizarnos de los monopolios extranjeros y de todas las fuerzas de absorción que, en estos momentos, guiados por la más fuerte reacción del imperialismo extranjero, particularmente del yanqui, están creando una situación de verdadero apremio económico y cortando todas las posibilidades de desenvolver gran parte de nuestra riqueza nacional y nuestros elementos de progreso.

No digo una novedad con esto, puesto que es la experiencia hecha en otros países. Las legislaciones más avanzadas de los países más adelantados y con un desarrollo industrial muy grande, lo han comprendido perfectamente. No solamente en los países que se han liberado del fascismo, en las nuevas democracias que han surgido en Europa, entre ellas Húngría, Bulgaria, Polonia, Rumania, Checoslovaquia, Yugoeslavia, de gran desarrollo industrial, participan los obreros y ayudan a la reconstrucción de sus pueblos de una manera ejemplar; en otros países de reconocido desarrollo industrial, que data de muy largo tiempo, en Francia e Inglaterra, la participación de los obreros en todas las organizaciones de la administración y las industrias del Estado, que las controla y dirige, ha dado resultados extraordinarios.

Por esas razones es que creemos que al organizarse un servicio de esta naturaleza, por un ente del Estado donde tanto tienen que ver los intereses de los obreros y por lo tanto de la población más modesta, la participación obrera en la dirección de ese organismo, es absoluatmente vital y necesaria.

Estaría demás traer al debate la cantidad de proyectos que la Federación Obrera Tranviaria y la Federación Obrera del Omnibus relacionados con este problema, desde que se ha empezado a agitar la municipalización y nacionalización de los medios de transporte, han presentado a la Junta Departamental y en la Junta mismo los Ediles de nuestro partido que han sentido honda preocupación por este problema.

Otro capítulo que nos merece reparos fundamentales, es el que dice relación con las condiciones en que van a quedar los trabajadores de esas empresas. Este proyecto que estámos discutiendo, no fija de una manera precisa, las condiciones en que van a quedar estos obreros. Pasarán, simplemente a ser obreros y empleados de la Administración Pública y nada más; pero los obreros de estas dos ramas que se van a fusionar, han obtenido, a través de las leyes de Consejo de Salarios, convenios colectivos y otras leyes, una cantidad de ventajas reconocidas a través de su movilización y por el propio Gobierno y si no se fijan estas condiciones en el proyecto en debate, es indudable que al entrar a la categoría de obreros y empleados del Estado, van a existir dificultades para el cumplimiento de estas conquistas y, aunque no se lo propongan, se verán cercenados sus derechos, con lo cual se crearía un cúmulo de inconvenientes, dentro del propio organismo. Por ejemplo, los obreros omnibuseros tienen indemnización por despido —de que gozan también los tranviarios— de acuerdo con leyes dictadas para la industria general, aparte de los beneficios de que gozan por otras leyes para organismos del Estado, gozan de las asignaciones familiares; de un seguro de paro de 22 jornales los efectivos y de 17 jornales, los suplentes.

Los obreros metalúrgicos tienen también jubilaciones especiales, aunque este beneficio lo tienen también, otros empleados y obreros del país.

Además, estos obreros poseen Consejos de Salarios.

De manera, señor Presidente, que hay una serie de conquistas reconocidas por el Gobierno que no están establecidas en este proyecto de ley. Solamente existen algunos artículos transitorios en donde se plantea, en forma muy general, que los empleados pasarán todos, transitoriamente, a la Administración. Pero, además, hay una serie de artículos en los cuales se dá mucha participación a los Jueces para cualquier reclamación de parte de los obreros. Nosotros sabemos, y lo saben también los obreros por experiencia, que han reclamado por la falta de cumplimiento de muchas patronales, que en nuestra justicia se demora mucho para resolver las reclamaciones de los obreros.

De manera, señor Presidente, que, en este sentido, en razón de lo que expresé anteriormente, estos organismos pueden convertirse en entes donde la política prevalezca por encima de todas las cosas, creándosele a los obreros una situación de verdadera incertidumbre.

Por último, señor Presidente, voy a referirme al problema planteado anteriormente, relativo a la falta de razón para que solamente estén representadas en el Directorio de este Organismo, solamente dos fuerzas políticas.

Ya he expresado que nuestro sector está en desacuerdo con esta solución, y que creo que debe ampliarse la representación.

Por otra parte, señor Presidente, nuestro sector considera que no hay ninguna disposición legal ni constitucional que justifique el derecho de determinada minoría para estar representada en ese Directorio.

Nosotros creemos que las distintas minorías que han sumado sus votos en la elección de Montevideo, constituyen una fuerza muy superior a una sola de las minorías, por más que ésta sea, de acuerdo con los resultados electorales, la minoría mayor.

Siendo así, señor Presidente, y porque creemos que no hay ningún derecho a negar participación en esa actividad de control a ese conjunto de minorías que, en realidad, llevaron un mayor caudal de votos, en conjunto, que la minoría mayor, consideramos que deben tener participación en el Directorio.

Se podrá decir que el juego de los acontecimientos políticos, puede llevar, en el futuro a ejercer esa acción de control en el nuevo organismo a otra minoría; pero el hecho es que siendo necesario organizar un servicio público en forma eficiente se debe dar participación a todas las fuerzas progresistas del país que se van a jugar junto al Gobierno para solucionar con sus esfuerzos los problemas que se planteen a la Nación.

No es justo, señor Presidente, que estas fuerzas políticas, a las cuales dieron sus votos gran cantidad de ciudadanos, queden excluídas allí donde hay representación de intereses populares fundamentales.

Por todas estas razones, señor Presidente, nuestro sector se va a oponer a este proyecto de ley, dejando bien establecido, como lo expresamos al principio, que, aunque somos partidarios de la nacionalización de esta empresa extranjera, discrepamos en la forma en que se ha realizado porque constituye una amenaza permanente y un evidente ataque contra los intereses populares.

Nosotros consideramos que se conspira contra la propia obra enunciada por el señor Presidente de la República al no dar seguridad al pueblo de que no serán atacados sus intereses y a no dar patricipación a todos los sectores, y particularmente, al obrero en el organismo que se crea, pues ésta sería la mejor garantía de la eficiencia del servicio y del éxito del nuevo Instituto.

Por estos motivos señor Presidente, vamos a votar en contra de este proyecto de ley que se pone a consideración del Senado.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de un asunto entrado.

Léase.

(Se lee):

"Nueva York. Señor Presidente del Senado de la República Oriental del Uruguay, doctor César Charlone.

Estaríamos agradecidísimos si usted quisiera unirse a nosotros en apelación a la Asamblea General y a la conciencia del mundo para apoyar la convención y castigo del crimen de Genocideo ahora en la agenda de la convención de las Naciones Unidas proclama destrucción de la religión nacional y otros grupos y crimen internacional tal como piratería o tráfico de mujeres y niños castigado por el proceso internacional hay peligro que la decisión final de la Asamblea General pueda ser retardada y todo el resultado diferido por un año o más. La mayoría de las delegaciones concuerdan en la importancia de prevenir por medio de la Convención Internacional tales crímenes como los cometidos durante la guerra mundial. Sin embargo a pesar de la no estimada urgencia estamos convencidos que un gran manifiesto firmado por los Jefes o más prominentes de todo el mundo llevado a la Asamblea de fuerza a la urgencia de la emisión y facilite una pronta decisión de la Asamblea. Por favor telegrafíe a Pearl Buck, etcétera, etcétera".

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Para manifestar, señor Presidente, el deseo de que, al trámite que se ha dado al telegrama leído recientemente, de pase a la Comisión de Asuntos Internacionales, se agregue: con recomendación de urgente y pronto despacho.

SEÑOR GIAMBRUNO. — La Comisión de Asuntos Internacionales, enterada del trámite que ha dado a este telegrama el señor Presidente, será citada para el día de mañana a efecto de considerar este asunto.

7

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra, señor Presidente, para un asunto de orden.

Voy a hacer moción, señor Presidente, para que se incluya en la orden del día de la sesión ordinaria que celebrará el Senado el día 5 del mes próximo, el asunto que ha venido con sanción de la Cámara de Representantes, relativo a la creación de la "Sección Habitación" en el Banco Hipotecario.

Tengo informes de que la Comisión ha designado a los señores Senadores Vigliola y Brause para que redacten el informe pertinente.

Hago moción, pues, para que este asunto sea colocado en la orden del día de la sesión a que me he referido, previo informe de la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brum.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

8

—Continúa la consideración del proyecto anterior.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — En la sesión de ayer, señor Presidente, dije que me reservaba para hablar en último término, en el deseo de conocer todas las observaciones a los proyectos de decreto y de ley que están a consideración del Senado.

Hoy tengo que volver de ese propósito. Este es un asunto tan complejo y que envuelve tan diversas cuestiones que, en realidad, habría conveniencia en hacer una exposición que comprendiera la generalidad del tema, porque, tal vez, con ella se evitan algunas observaciones de parte de los señores Senadores.

De los discursos que se han pronunciado, extraigo la conclusión de que, si se hubiera oído por extenso a la Comisión informante, algunas de esas obesrvaciones no se habrían deducido.

SEÑOR REGULES. — Me permito hacer notar al señor Senador que el Senado debe pasar a la Asamblea General; y, si el señor Senador va a iniciar su exposición ahora, sería una lástima tener que interrumpirla, truncándola. Me inclinaría, si no hay inconveniente, a que el Senado pasara a Asamblea y oyéramos al señor Senador, —porque estabos en sesión permanente—, sino hoy en el día de mañana, en sesión que celebraríamos a las cinco de la tarde. De esa manera, el señor Senador podría expedirse con el tiempo necesario.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Podemos pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR REGULES. — Hasta mañana a las cinco de la tarde.

SEÑOR BONINO. — Antes de levantar la sesión, señor Presidente, mocionaría para que se trataran sobre tablas algunos asuntos que figuran en la orden del día y que me parece no van a dar motivo a discusión porque están informados.

Me refiero a los siguientes asuntos: al que figura en sexto término, relativo a la inclusión en la Saja de Compensación por desocupación en la industria frigorífica, a los acarreadores y recibidores de ganado; al que figura en séptimo lugar referente a la acumulación del importe del subsidio de paro con el de la licencia pagada para los obreros de la industria frigorífica; y, además, al que figura con el número 11, por el que se modifica el actual régimen de trabajo de las oficinas inscriptoras.

Mociono, señor Presidente, para que se traten sobre tablas.

SEÑOR DAMBORIARENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto de ley que fija los salarios de los esquiladores en todo el territorio de la República. Ese proyecto ha venido con sanción de la Cámara de Representantes y, si tiene informe de la Comisión respectiva del Senado, puede ser considerado de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están a consideración las mociones formuladas.

SEÑOR GUICHON. — En el entendido de que no va a dar lugar a discusión, señor Presidente, —como lo ha expresado el señor Senador Bonino—, propondría que se tratara también el proyecto de ley sobre tratados con Italia. Es un asunto que viene informado por unanimidad y que tiene gran urgencia, porque de su sanción depende la concertación de una serie de negocios para la colocación de productos pecuarios: lanas, cueros, corderos, etc. De manera que siempre que no dé lugar a discusión, pido que también se trate ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte a los señores Senadores que el Senado debe pasar a Asamblea General de inmediato por haber sido reclamada la hora.

En consecuencia, si prosperara la moción del señor Senador Regules para sesionar extraordinariamente en el día de mañana...

SEÑOR REGULES. — A las cinco de la tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...los asuntos a que se han referido los señores Senadores, podrían ser incluídos a continuación de los que figuran en la orden del día de mañana.

SEÑOR DAMBORIARENA. — Estoy completamente de acuerdo en que sea considerado en la sesión de mañana.

SEÑOR BRUM. — Habiendo algunos Senadores que tienen que ausentarse para campaña, sería interesante saber si el Senado va a celebrar sesión los días lunes y martes de la semana próxima, porque si no se sesiona esos días, podríamos disponer de ellos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Podemos hacer permanente la sesión de mañana, hasta terminar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la moción que ha formulado el señor Senador Regules. Quedarían agregadas, si el Senado lo dispone, las preferencias solicitadas.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — ¿Qué preferencias han sido votadas, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Figuran en la orden del día, con excepción de la que solicitó el señor Senador Damboriarena.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — No sé si el señor Senador Bonino se refirió, porque no lo pude oír, al proyecto relativo a los obreros de la industria de la lana y afines.

SEÑOR BONINO. — Solicité preferencia para el proyecto referente a los acarreadores y recibidores de ganado y para el de subsidio de paro de los obreros de la industria grigorífica.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — El proyecto a que me refiero ha venido con sanción de la Cámara de Diputados, y resuelve un problema análogo, de los obreros de la industria de la lana y afines.

Como no va a dar lugar a discusión, entiendo que también puede ser considerado.

SEÑOR BADO. — Previo informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer lugar, la moción del señor Senador Regules para que se realice sesión extraordinaria y permanente en el día de mañana, a las 17 horas, con la orden del día de hoy.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Senador Damboriarena.

SEÑOR BRUM. — No está informado ese asunto.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Está informado; sólo hay una discusión pendiente que podemos liquidar en Sala.

SEÑOR BADO. — No está informado.

SEÑOR VIDAL (Pinto de). — Se resolvió que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales fuera integrada con dos miembros de la de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que el sentido de la moción es entonces incluirlo en la orden del día.

SEÑOR BRUM. — Previo informe.

SEÑOR CUSANO. — Verbal o escrito.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día para considerarlo previo informe verbal o escrito.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la preferencia solicitada por la señora Senador, Arévalo de Roche.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Es un problema análogo al de la industria frigorífica, y el proyecto viene aprobado por la Cámara de Diputados. Por el mismo, se concede a los obreros de la industria de la lana y afines, las mismas facilidades que a los de la industria frigorífica.

SEÑOR BADO. — Previo informe, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, la moción que se formula es para incluir el asunto en la orden del día a efecto de ser considerado con informe verbal o escrito, en la sesión de mañana, a continuación de los asuntos a tratar.

—Se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—El Senado pasa a Asamblea General.
(Así se hace).

(Son las 18 horas y 55 minutos).

José Viaña,
Director de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

Primer Período de la XXXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Dirección	Teléfonos
1.er Vicepresidente	Doctor César Charlone	Leyenda Patria 2880	41 10 14
2º Vicepresidente	Doctor Cyro Giambruno	18 de Julio 2166	4 49 21
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	Colonia 1203	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 44

SENADORES

	Dirección	Teléfonos
Acevedo Alvarez Eduardo	1º de Mayo 1436	8 20 05
Alonso Montaño Cesáreo	Bulevar España 2525	41 01 12
Alvarez Cina Héctor	18 de Julio 2216	4 69 91
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Berro Roberto	Yí 1486	8 60 48
Blanco Acevedo Eduardo	Río Bamba 17	50 00 10
Bonino Emilio O.	Mercedes 1257	9 06 12
Brause Luis A.	Avenida Brasil 2653 (Oficial)	389
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
Castellanos Daniel	Wáshington 267	9 23 18
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s|n. (La Paz)	126
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417	8 20 35
Muñoz Basilio	Yí 1465	— —
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41-14 90
Roche Julia Arévalo de	Dante 1815	4 42 24
Rodríguez Larreta Eduardo	Avenida J. Suárez 2874	2 45 04
Sánchez Amador	Treinta y Tres 1334	8 60 35
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Vigliola Alfredo S.	18 de Julio 1091	8 73 44
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Héctor Alvarez Cina
Sr. Angel M. Cusano
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Sr. Alfredo S. Vigliola
Sr. Justino Zavala Muniz

Secretario: Sr. Orlando Aldama

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Cyro Giambruno
Dr. Felipe Ferreiro
Sr. Juan F. Guichón
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Carlos Manini Ríos
Dr. Dardo Regules
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta

Secretario: Sr. Federico Castellanos

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Ramón F. Bado
Dr. Héctor Alvarez Cina
Dr. Luis A. Brause
Dr. Felipe Ferreiro
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Dardo Regules
Dr. Amador Sánchez

Secretario: Dr. Juan Bernardo Garicoits

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Alfeo Brum
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Felipe Ferreiro
Sr. Basilio Muñoz

Secretario: Sr. Luis N. Abdala

FOMENTO

Presidente: Sr. César Mayo Gutiérrez
Ing. Cesáreo Alonso Montaño
Dr. Ramón F. Bado
Sr. Gregorio Barañano
Dr. Luis A. Brause
Dr. Daniel Castellanos
Dr. Gustavo Gallinal

Secretario: Sr. Ricardo Mari

HACIENDA

Presidente: Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Dr. Roberto Berro
Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Luis A. Brause
Sr. Alfredo S. Vigliola

Secretario: Sr. Hugo A. Dagnino

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Sr. Justino Zavala Muniz
Dr. Ramón F. Bado
Dr. Daniel Castellanos
Dr. Martín R. Echegoyen
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Sra. Julia Arévalo de Roche
Dra. Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr. H. Pérez Ubici

PRESUPUESTO

Presidente: Dr. Carlos Manini Ríos
Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Sr. Gregorio Barañano
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Sr. Ramón Viña

Secretario: Sr. Alberto Mouret Gómez

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Roberto Berro
Dr. Emilio O. Bonino
Sr. Angel M. Cusano
Dr. Gustavo Gallinal
Sra. Julia Arévalo de Roche
Dra. Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr. Fernando Rivera Devoto

COMISIONES ESPECIALES

REFORMA AGRARIA

Presidente: Dr. Ramón F. Bado
Ing. Cesáreo Alonso Montaño
Sr. Gregorio Barañano
Dr. Gustavo Gallinal
Sr. César Mayo Gutiérrez
Dr. Carlos Manini Ríos
Dr. Dardo Regules
Sra. Julia Arévalo de Roche
Sr. Justino Zavala Muniz

Secretario: Sr. Ricardo Mari

REFORMA DEL REGLAMENTO

Presidente: Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Daniel Castellanos
Dr. Felipe Ferreiro
Dr. Martín R. Echegoyen
Sr. Juan F. Guichón
Dr. Dardo Regules
Dr. Amador Sánchez

Secretario: Sr. H. Pérez Ubici

PARA EL ESTUDIO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Presidente: Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr. Ramón F. Bado
Dr. Emilio O. Bonino
Dr. Carlos Manini Ríos
Dr. Dardo Regules
Sra. Julia Arévalo de Roche
Sr. Alfredo S. Vigliola

Secretario: Sr. Orlando Aldama

COMISIONES INVESTIGADORAS

DE INVESTIGACION Y LEGISLACION EN MATERIA DE TRUSTS

Presidente: Sr. Angel María Cusano
Dr. Ramón F. Bado
Sr. Gregorio Barañano
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Roberto Berro
Dr. Daniel Castellanos
Dr. Amador Sánchez
Dra. Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr. Julio Martirené

EN LA ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE SAN ILDEFONSO

Presidente: Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Dr. Ramón F. Bado
Sr. Gregorio Barañano
Dr. Daniel Castellanos
Dr. Felipe Ferreiro
Dr. Amador Sánchez

Secretario: Sr. Luis N. Abdala

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 170 — Montevideo, Lunes 26 de Enero de 1948 — Núm. 12377

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de ciento cincuenta mil (150.000) cartuchos calibre 38 especial largo para revólver "Colt" o "Smith Uesson". Las propuestas se recibirán el día 3 del próximo mes de Febrero a la hora 10 en el Departamento Central de Policía, calle Yí N.o 1316, 5.o piso. Los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones particulares y generales en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, 5.o piso.

(Cuenta corriente) En.23-20160-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 137
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 137 para adquirir: Repuesto para motor diesel tipo K.D.15 Z, tuercas, juntas, empaquetaduras, cintas de fieltro, frenos, bolas para bomba de aceite, resortes para bomba de aceite, fieltro de aspiración, arrastradores, anillos de seguridad, perno articulado, pernos de suspensión, pernos para rodillo, varillas, tuercas, excéntrico de tope, bulones para cojinetes, pistones completos, bujes, aros, seguros, cojinetes de biela, antecámaras, guías para válvulas, platillos, conos, culata, manguitos de regulador, repuesto para motor diesel M.W.M Benz tipo R.H.326, resortes para regulador, válvulas, resortes válvulas, manguitos, aros de pistón, vástagos para válvulas, juntas, termómetros para agua, estuches de bronce para termómetros, junta caño escape, guías para válvulas, conos partidos, anillos seguridad, platillos válvulas, tuercas pernos, seguros seeguer para balancines, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1948 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1948.

(Cuenta corriente) En.24-20175-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir hierro (espesor mínimo, 7 mms.; máximo, 15 mms.) o chapa usada cortada, clavos de herrar corona o similar limas chatas, martillos de fragua, tenazas de herrar, piedras de afilar al agua, piedras esmeril, raspacascos, mangos para marrón mangos para martillo de herrar, tuberas, alambre de fardo usado, con destino al Servicio de Veterinaria y Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 13 de 1947.

(Cuenta corriente) En.16-20100-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública N.o 135
Segundo llamado

Llámase a licitación publica N.o 135 para adquirir: Aceite de maní o girasol en botellas, aceite de maní o girasol en latas, agua mineral crema de dulce de batatas vino tipo oporto, paté de lengua, paté de pollo, paté de jamón, fiambre de ternera, líquido insecticida, mermelada de durazno, yerba mate en paquetes con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los intresados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Enero de 1948 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1948.

(Cuenta corriente) En.16-20093-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 para adquirir: 1:600.000 kilos de maíz, 9.000 kilos de avena, 1:800.000 kilos de alfalfa, 300.000 kilos de paja para cama o esaprtillo, 6.000 kilos de mezcla, para atender los consumos de las Unidades destacadas en apital y campaña hasta el 30 de Junio de 1948, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Enero de 1948 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1948.

(Cuenta corriente) En.17-20102-v.en.26.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	"
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	"
en adelante					"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública N.o 140
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 140 para adquirir: Una balanza, plafones (artefactos fluorescentes), saliveras espejos, portátil de pie, tablas de pino brasil con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Enero de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1947.
(Cuenta corriente) En.16-20095-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: Cinta de hilera, hilo de acarreto, lápices de papel lápices de tinta, lapiceros, hojas de papel carbónico, hojas de papel absorbente, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1948 a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1948.
(Cuenta corriente) En.16-20099-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
AVISO

Se pone en conocimiento del comercio en general que de acuerdo a la resolución recaída en el expediente 107|47 Q, fué anulada la licitación N.o 24|47 por útiles de escritorio, limpieza y varios. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.24-20171-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 1|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la "Venta de alambre en desuso", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Febrero de 1948 a la hora 9 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Enero de 1948. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.24-20170-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 28|47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Crucetas de lapacho amarillo" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuesta se recibirán hasta el día 27 de Enero de 1948 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Enero de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.17-20111-ven.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 13|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: Alambre de cobre endurecido y manguitos para empalme tipo "Mac Intire" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Febrero de 1948 a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa y sern abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 19 de 1947 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.9-20040-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION ADQUISICIONES
Licitación amplia número 4|48

Llámase a licitación pública para el suministro de Teléfonos portátiles y microteléfonos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Marzo de 1948 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.8-20028-v.en.30.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 28.1

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de diecinueve uniformes de invierno y una gorra de chofer para el personal de portería, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles, dentro del horario oficial. La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 5 de Febrero de 1948, a las quince horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.21-20145-v.en.26.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de cortinas de enrollar metálicas destinadas a la aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Febrero de 1948 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.24-20180-v.feb.3.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de hierro perfilado y en chapas, destinado a las aberturas de carpintería metálica de la aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Enero de 1948, a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.22-20158-v.en.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos sanitarios destinados a la aeroestación que se construye en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Marzo de 1948 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.21-20144-v.en.31.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 m.3 de pedregullo para hormigón, con destino a las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Enero de 1948 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.19-20121-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro automóviles nuevos y venta de cuatro usados, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia N.o 945 hasta el día 5 de Febrero de 1948 a la hora 10, en que serán abiertas las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.22-20154-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA COMPRA DE MAQUINAS FRANQUEADORAS Y OBLITERADORAS Y BALANZAS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta seis máquinas para franquear correspondencia, hasta seis máquinas de obliterar correspondencia y diez balanzas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas, en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.24-20176-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE PAPEL DE DIARIO Y OBRA DE PRIMERA, EN BOBINAS.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario y obra de primera, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 20 de 1948 — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.24-20177-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos destinados a uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 4 de Febrero próximo, a las 10 horas, en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.21-20147-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE RECIBOC PARA RSCOMENDADAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de libretas de recibos para piezas recomendadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretara los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 31 del mes en curso, a las 10 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 15 le 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.21-20148-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION Y CUATRO CAMIONETAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión con una carga útil de 4 a 6 toneladas y hasta cuatro camionetas con carga útil de una tonelada, todo debidamente carrozado, de acuerdo con el pliego respectivo que que pude ser retirado en esta oficina los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas, en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.20-20130-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE TRES MAQUINAS OBLITERADORAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de obliterar correspondencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo Enero 15 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.20-20129-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBRETAS PARA RECIBO DE ENCOMIENDAS.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 libretas para recibo de encomiendas al exterior, de acuerdo con el

pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero en curso a las 10 horas, en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.19-20123-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto durante el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los intresados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 28 de Enero en curso, a las 10 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.15-20085-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA COMPRA DE SACOS DE ARPILLERA Y DE TELA
Llámase a licitación pública para la adquisición de sacos de arpillera y de tela para el envío de efectos postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero corriente, a las 10 horas, en esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.15-20086-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública, por segunda vez, por los siguientes artículos:
Licitación número 160. — Artículos de almacén: día 3 de Febrero de 1948 a la hora 8.30.
Licitación número 165. — Artículos de vestuario para personal y reclusos: día 3 de Febrero de 1948 a la hora 10.
Licitación número 166. — Artículos de limpieza e higiene: día 3 de Febrero de 1948 a la hora 11.30.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el día y hora que se mencionan, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) En.24-20179-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública, por segunda vez, por los siguientes artículos: Licitación N.o 167. Renglón "Artículos de oficina", día 4 de Febrero de 1948. Hora: 8.30. Licitación N.o 168. Renglón: "Artículos de electricidad". Día 4 de Febrero de 1948. Hora: 10.30. Licitación N.o 163. Renglón: "Venta de residuos alimenticios". Día 4 de Febrero de 1948. Hora: 11.30
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el día y hora que se mencionan, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Enero 19 de 1948 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.23-20162-v.feb.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:
26 de Enero de 1948. Hora 9 y 45. Carros termos para alimentos (Hospital de Clínicas). 10. Licitación 16. Grasa de cerdo (periódica). 10 y 15. Licitación 17. Arroz. 10 y 30. Licitación 18. Sal gruesa. 10 y 45. Licitación 19. Soda cristal. 11 Licitación 21. Papeles. 11 y 15. Licitación 22. Electricidad. 11 y 30. Licitación 8. Zapatería (2.o llamado). 11 y 45. Licitación 10. Almacén (2.o llamado). 11 y 55. Licitación 14. Material para la construcción de camas. (2.o llamado). 12 y 5 Licitación 11. Almacén (2.o llamado). 12 y 15. Licitación 13. Aceite comestible 2.o llamado).
1.o de Marzo de 1948. Hora 8 y 30. Licitación 20. Sulfatiazol Cif.
Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, Enero 19 de 1948.
(Cuenta corriente) En.23-20161-v.en.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 9, para la adquisición de platos y platillos de loza. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente, a las 11 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.23-20164-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7.
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 7, para la adquisición de manteca. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 2 del próximo mes de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.20-20138-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 4 para la adquisición de café molido, señalándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente a las 10 horas en las oficinas del nstituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.20-20136-v.en.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 5 para la adquisición de 10.000 kilogramos de grasa de cerdo, señalándose la apertura de las propuestas para el día 31 del corriente a las 11 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde se podrán retirar los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.20-20137-v.en.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 6 para la adquisición de artículos de molino y fideerías (fideos surtidos y harina de maíz), para el día 29 del corriente a las 11 horas se ha fijado la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.20-20135-v.en.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 17, para la adquisición de artículos de limpieza (soda cristal e insecticida). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 27 del corriente a las 11 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán retirar los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría
(Cuenta corriente) En.17-20105-v.en.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 18 para la adquisición de servilletas, toallas y bolsas de papel e hilo sisal y algodón Señalándose la apertura de las propuestas para el día 29 del corriente, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría
(Cuenta corriente) En.17-20104-v.en.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de útiles de oficinas y material de informaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 3 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.16-20092-v.en.27.

U.T.E.
CONDUCTORES DE COBRE DESNUDO
Licitación N.o 2770
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo, a las 16 horas, para proveerse de conductores de cobre electrolítico desnudo; 63.000 kilogramos de alambre de 16 mm.2 de sección; 5.000 de cable de 16; 22.000 de 25; 14.000 de 35 y 700 de 75, destinado para líneas aéreas de transporte de energía de alta tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Enero de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.21-20149-v.en.26.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1449
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro e instalación de una cocina de hierro, nueva o usada. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en el local mencionado. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.23-20163-v.feb.3.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 1452. Compra de cubiertas y cámaras para unidades de transporte. Apertura: 23 de Febrero de 1948 a las 16 horas.
Licitación N.o 1453. Adquisición de máquinas para el cierre y etiquetado de botellas. Apertura: 27 de Febrero de 1948, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.16-20089-v.en.27

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AUGUSTO GIL FEIJOO, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida General Garibaldi N.o 1794, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la partitura musical titulada: "Pero no... no lo lograrán" y del pseudónimo: "Gil Aromos", de todo lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.23-5[illegible]-v.feb.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RAUL PUIG ALVAREZ uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Canelones N.o 1327, apartamiento 31, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un mueble artístico e ingenioso, para propaganda del cual se declara autor, habiendo depositado los planos y memorias descriptivas, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.20-497-v.en.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LEOPOLDINO S. BAYARRES uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Durazno número 1027, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Sistema de individualización", del cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 9 de 1948 — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.19-475-v.en.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
WILFREDO HERNANDEZ ARENA, uruguayo, propagandista, domiciliado en la calle Lucas Piriz número 2462 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda comercial denominado "Propaganda Radión", de lo que se declara autor,

habiendo depositado las memorias exptitivas en esta oficina, a los efectos que ...rresponda. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.19-452-v.en.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO JOSE GADEA ...ASCO y MIGUEL OROSMAN RODRIGUEZ AMESTOY argentino y uruguayo, respectivamente, escritores, domiciliados en la calle Cerrito N.o 257 bis apartamiento 10, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática en 3 actos titulada: "El agua se vistió de púrpura" de cuya obra se declaran autores, habiéndose depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.16-371-v.en.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE SCIUTTO uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Defensa N.o 2345, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autro del pseudónimo: "John Schutton" que usa en sus actividades, y a la vez solicita el registro de un conjunto de jazz titulado: "Jazzman Boy", del cual se declara Director-propietario, de todo lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.15-314-v.en.26.

MINISTERIO DE ISDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUTRIAL

ACTA N.o 52515. — Montevideo, Diciembre 27 de 1947. — Con esta fecha Daniele, Giménez y Cía., (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "LA AMISTAD" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.15-330-v.en.26.

ACTA N.o 52580. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHYOMONE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.15-325-v.en.26.

ACTA N.o 52544. — Montevideo, Enero 5 de 1948. — Con esta fecha Teodoro A. Grimoldi, (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "ROSA DE YANTZE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.15-315-v.en.26.

ACTA N.o 52542. — Montevideo, Enero 5 de 1948. — Con esta fecha Teodoro A. Grimoldi, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SELECCION DE SOOCHOW" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.15-316-v.en.26.

ACTA N.o 52577. — Montevide, Enero 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dewar Sons Limited, de Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.16-363-v.en.27.

ACTA N.o 52578. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Christian Science Publishing Society, de la ciudad de Boston, Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "EL HERALDO DE LA "CHRISTIAN SCIENCE". para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíques epor diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.16-365-v.en.27.

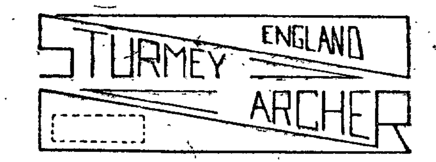
ACTA N.o 52628. — Montevideo, Enero 15 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Procter y Gamble Company, de Cincinnatti, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 13 (jabón). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.20-495-v.en.30.

ACTA N.o 52622. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CAMPAGNOLO" para distinguir artículos de lac slases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.20-502-v.en.30.

ACTA N.o 52610. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Sturmey-Archer Gears Limited, de Nottingham, (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para la clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.20-496-v.en.30.

ACTA N.o 52619. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Maurice Benjacar, de París, (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.20-499-v.en.30.

ACTA N.o 25629. — Montevideo, Enero 16 de 2948. — Con esta fecha Frigorífico del Plata S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
8.00 En.21-526-v.en.31.

ACTA N.o 52621. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "WILIER" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.20-500-v.en.30.

ACTA N.o 52579. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SULLINA" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.15-324-v.en.26.

ACTA N.o 52607. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Irastorza, de esta ciudad, han solicitado el rgeistro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.19-457-v.en.29.

ACTA N.o 52606. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Baker-Raulang Company, de la ciudad de Cleveland, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Baker

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$.750 En.19-456-v.en.29.

ACTA N.o 52592. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mars, Incorporated, comerciando como Mar-O-Bar, Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

MARS

para distinguir: confituras (Candy), clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.19-470-v.en.29.

ACTA N.o 52591. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mars Incorporated, comerciando como Mar-O-Bar, Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América solicita registrar la marca



para distinguir confituras (Candy) clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.19-469-v.en.29.

ACTA N.o 52590. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mars Incoporated, comerciando como Mar-O-Bar Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

TORRID ZONE

para distinguir: confituras en barra, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.19-468-v.en.29.

ACTA N.o 52589. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mars, Incorporated, comerciando como: Mar-O-Bar Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

SNICKERS

para distinguir confituras incluyendo barras para confituras, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.19-467-v.en.29.

ACTA N.o 52583. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha Adolfo Ballebot (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DAIZA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.19-463-v.en.29.

ACTA N.o 52608. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "AIREON" para distinguir las clases 3 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.19-465-v.en.29.

ACTA N.o 52648. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli, (Montevideo), solicitan registrar la marca



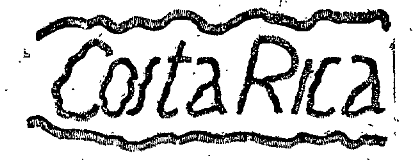
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.24-610-v.feb.4.

ACTA N.o 52650. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ORFEO", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.24-584-v.feb.4.

ACTA N.o 52660. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Con esta fecha Ireneo de Resende, (Montevideo), solicita registrar la marca "IMESCARD", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.24-603-v.feb.4.

ACTA N.o 52661. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Con esta fecha Ireneo Resende, de Montevideo, solicita registrar la marca "HERVA DE BICHO", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.24-604-v.feb.4.

ACTA N.o 52582. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — Con esta fecha Simón Burcatovsky, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.19-466-v.en.29.

ACTA N.o 52359. — Montevideo. Diciembre 10 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Philip Morris y Co. Ltda., Incorporated, de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARLBORO

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutibos. — La Dirección.
$.50 Dic.16 14595 v.dic.27.

ACT AN.o 52605. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Eternit, con domicilio en Cappelle du Bois, (Bélgica), han solicitado el registro de la marca "PIERRITE" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.19-455-v.en.29.

ACTA N.o 52618. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Perfumes Dana S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EMOLCREM" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.19-453-v.en.29.

ACTA N.o 52543. — Montevideo, Enero 5 de 1948. — Con esta fecha Teodoro A. Grimoldi, ha solicitado el registro de la marca "FLORES DE LOTO" para distinguir artículos de clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-317-v.en.28.

ACTA N.o 52593. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crespi Hnos. S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LOCKAIRE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-424-v.en.28.

ACTA N.o 52634. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalla de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALCAN" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.21-522-v.en.31.

ACTA N.o 52640. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Cyphosa-Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita registra rla marca "LOZUR" para distinguir la clase 6 (exceptuando substancias y demás preparados para la limpieza, lavado y pulimento en general) y clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.21-527-v.en.31.

ACTA N.o 52578. — Montevideo Enero 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DOXA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.16-364-v.en.27.

ACTA N.o 52596. — Montevideo Enero 13 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "ROAMER" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-432-v.en.28.

ACTA N.o 52630. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Frigorífico del Plata S. A., de Montevideo solicita registrar la marca

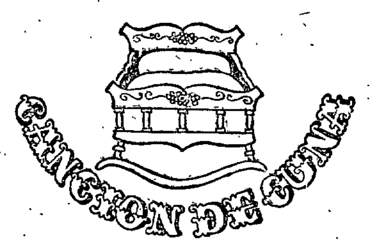


para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.21-525-v.en.31.

ACTA N.o 52632. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICRO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.21-521-v.en.31.

ACTA N.o 52639. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Torrents y Nieto Clavera Ltda. de Montevideo, solicitan registrar la marca "PLAIT" para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.21-528-v.en.31.

ACTA N.o 52643. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli, (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.23-561-v.feb.3.

ACTA N.o 52649. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Fernando Taragano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOS COPAHUES" para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.23-557-v.feb.3.

ACTA N.o 52645. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calzados Sassi S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "WEEK END" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.23-562-v.feb.3.

ACTA N.o 52646. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Rolando Queirolo" (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2 (amarga, licor aperitivo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.23-560-v.feb.3.

ACTA N.o 52620. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Con esta fecha Brabosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CYMOT" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.20-501-v.en.30.

ACTA N.o 52625. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, solicita registrar la marca

Colterra

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.21-534-v.en.31.

ACTA N.o 52631. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "COCOLINA", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.21-529-v.en.31.

ACTA N.o 52626. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, solicita registrar la marca "MYN" para distinguir únicamente: yeso, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.21-530-v.en.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7104. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Mentore Severi, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para aromatizar tabaco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.24-585-v.feb.4.

ACTA N.o 7102. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Juan Delgado Moreno, de Madrid, (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de vigas para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.21-523-v.en.31.

ACTA N.o 7101. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha el señor Tirso Caballero, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo vehículo aéreo guiado por rieles adaptables a parques de diversiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.20-489-v.en.30.

ACTA N.o 7097. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por los señores Miguel Femenía y Jorge González, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para deshidratar substancias varias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. —

Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.19-472-v.en.29.

ACTA N.o 7094. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Ernesto Norberto Izzetta, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en ficheros rotativos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.19-471-v.en.29.

ACTA N.o 7100 — Montevideo Enero 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Oscar Nicandro Mussetti de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema para alarmas eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 En.17-423-v.en.28.

ACTA N.o 7099. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados Sociedad Anónima de Buenos Aires, (R. Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Botones de remate para cordones de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 En.17-434-v.en.28.

ACTA N.o 7098. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Jacobo. Waldmann, de Mendoza (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cinturones ortopédicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$4.00 En.17-433-v.en.28.

ACTA N.o 7095. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha el señor Francisco Saberio Cappuccio Di Blasi, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo automático economizador de nafta o gasolina para ser aplicado a todos los motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.15-311-v.en.26.

ACTA N.o 935. — Montevideo Diciembre 31 de 1947. — Con esta fecha Industrias Químicas "Antares" de Enrique Meier (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de termómetros clínicos y químicos de mercurio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 En.10-168-v.feb 2.

ACTA N.o 7096. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Frederick Myles Turnbull y William Fownes Hamilton, de Los Angeles y Altadena, Estado de California, (Estados Unidos de América) respectivamente han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a aparatos para descargar chorros de líquidos, especialmente adaptado para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.16-366-v.en.27.

ACTA N.o 7093. — Montevideo, Enero 9 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Fernández, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en heladeras a hielo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 En.15-326-v.en.26.

ACTA N.o 934. — Montevideo Diciembre 22 de 1947. — Con esta fecha los señores Luis Alberto Barros y María del Pilar Sandrez de Tabarez, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricar termos de metal para uso industrial y para uso doméstico fabricados con chapa galvanizada y chapa de acero inoxidable, y viandas-termo construidas también por el mismo sistema y empleando el mismo material, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$16.00 En.7-70-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 18|948

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras cerco y vereda interior del edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Minas, (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Enero de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.24-20178-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los edificios para resguardo de "Puerto Viejo" y "La Paloma", (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.23-20159-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 17|948

Llámase a licitación pública por novena vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 36 de Molles del Pescado, (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta qu econsidere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Enero de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.21-20146-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16|948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela rural N.o 29 de Estación Itapeby, (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.20-20128-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15|948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del Puesto de Socorro en la localidad de Merinos, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 7.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.20-20127-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12|948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Inspección Departamental de Maldonado, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Enero de 1948 — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.19-20118-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 14|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de recimentación y obras de conservación en el edificio del Hospital de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.19-20119-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 13|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Morgue del edificio del Instituto de Higiene Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.19-20120-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, piezas especiales y aparatos de fundición y accesorios y caños de cemento-amianto para obras de abastecimiento de agua potable de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Marzo de 1948 a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle J. Martí número 3379.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.20-20143-v.en.27. Mz.1.o-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11|947

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.750 metros cúbicos de piedra partida, destinada al ensanche del tramo de carretera comprendido entre el arroyo Carrasco y la Ruta 101, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero próximo a las horas 10.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.20-20134-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10|947

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) chassis completos para camiones livianos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo próximo a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.20-20133-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12|947

Llámase a licitación pública para la venta de 50 toneladas de material de hierro (chatarra), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero próximo a las horas 10.30, en presencia de los interesado sque concurran. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.20-20132-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 12. — Carretera Km. 128 de ruta número 9 a Minas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 1916.

Propiedad de Carlos Figuera. Padrón número 5180. Area: 3758 ms.2 19.

Ruta número 12. — Carretera Km. 128 de ruta número 9 a Minas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 1943.

Propiedad de Suc. Silvestre M. Cabrera. Padrones números 3583 y 5010. Area. 1 H., 8686 ms.2 31.

Ruta número 39. — Tramo San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2120.

Propiedad de Froilán Brito. Padrón número 1863. Area: 4 Hs. 3840 ms.2 69.

Ruta número 9. — Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2139.

Propidad de la Suc. Félix de Lizarza. Padrón número 1203. Area: 5879 ms.2 65.

Ruta número 9. — Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2158.

Propiedad de Carlos A. Furtado. Padrón número 5341. Area: 42 ms.2 93.

Ruta número 39. — Tramo San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2198. Propiedad de Gabriel Méndez. Padrón número 736. Area: 7580 ms.2.

Ruta número 9. — Tramo Arroyo Solís - Pan de Azúcar. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2343.

Propiedad de Sara Martinelli de Maggiolo y José Maggiolo. Padrón número 6547. Area: 2 Hs. 6653 ms.2.

Ruta número 60. — Tramo Minas - (Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2864.

Propiedad de Romana N. de Acosta Farías e Iris Acosta de Faggi. Padrón número 1153. Area: 7 Hs., 6995 ms.2 03.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.19-20112-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública para el suministro de útiles de escritorio

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de útiles de escritorio. Las personas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio N.o 1546, piso 3.o, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. El plazo para la apertura de las propuestas vence el día viernes 30 de Enero a las 9 horas, las que se efectuarán en presencia del escribano de esta Oficina. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.17-20109-v.en.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto N.o 4.725 de la H. Junta Departamental, referente a la ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 32641, ubicado con frente a la Rambla República del Perú entre las calles Guayaquí y Gabriel A. Pereira; 2.o) Padrón N.o 58205, ubicado con frente a la Rambla República del Perú entre las calles Gabriel A. Pereira y Miguel Barreiro; 3.o) Padrón N.o 96360, ubicado con frente a la Rambla República del Perú entre las calles Gabriel A. Pereira y Miguel Barreiro, para que realicen las obras de construcción de las veredas, en frente a la referida Rambla, en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la ordenanza citada, dentro del plazo perentorio de treinta días (30). En caso de incumplimiento la Intendencia Municipal realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigor. Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, Palacio Municipal, séptimo piso.

(Cuenta corriente) En.22-20153-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OLICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señores ISABEL GUIBERNAU DE CARVALHO y FELICIA GUIBERNAU DE PROFUMO solicitando la expedición de un título duplicado, por extravío del primitivo, que se hallaba a sus nombres conjuntamente con Francisca Perfumo de Guibernau y Carmelo Carvalho, respecto del sepulcro número 93 del Cementerio del Paso del Molino, se previene a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer las reclamaciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá cómo se solicita. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 En.19-454-v.may.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición AURORA BERNINZONI DE LANDEIRA, RAQUEL y SEBASTIAN BERNINZONI, en el carácter que tienen de usuarios del nicho número 377 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los restos de Antonio Gerones Inés Bignone Rufino Giménez María D de Putinati Magdalena R. de Mora, Humberto Uva, Pastora B. de Bordas, Angela D. de Mollo Agustín Mora, Amabile G. Traverso Celia Renzi Agustín Maggiolo Angela Epifanio Carolina S. de Berisso Francisco Fatiga Antonio Cóppola Ana M R. Fatiga y Abelardo Cóppola, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Nov.26-13566-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ROBERTO COSTA CROVETTO y ANTONIO COSTA SAVIO herederos de don Antonio Costa Fu Gio Batto, según lo tienen probado solicitando se expida título duplicado, por extravío del primitivo, que está a nombre de su causante, respecto del sepulcro número 1509 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimasen oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 En.2-15177-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO SUSENA, en su carácter de usuario del sepulcro 1286 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Miguel Celente, Celeste Antoñazzi, Teófilo P. Scaroni, Catalina B. de Antoñazzi, Gerardo Celinto, Antonio Antoñazzi, Santiago Pisoni y Bruno Alcántara, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Dic.22-14866-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor C. LUIS BURGOS, en su carácter de usuario del nicho número 99 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Odilia B. Rocca, Sara Pintos de Arbulo, José Grecco y Fernando Servi, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Nov.17-13098-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA NECROPOLIS

Habiéndose presentado TERESA CARRERA DE PIÑEIRO usuaria nicho 414 Cementerio Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes aquel nicho, restos de Alberto Jiménez Miguel Cantisani, María Graciana Ruggiero de Stéfani, Antonia Marrero de González, Walter Ciganda Filomena Ferrara de Schettini y Miguel Ferme los que se creyeren con derecho a los expresados restos, tienen (noventa) días plazo trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 Octubre 1947. — La Jefatura.

54.00 Nov.6-12551-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CATALINA JAMEN en su carácter de usuaria del sepulcro 2642 del Cementerio del Buceo solicitando extraer para llevar al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Isabel D. de Navas y Luis Martín se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 Nov.26-13546 v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA PEGURI DE MENDEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 55 del cementerio del Paso del Molino solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Andrés Atuada, María B. de Atuada Benito Bossio Andrés Pujol Juan José Carabal Benjamín Pujol, María Carabal Leonardo Bossio, María C Giribone Pablo Pujol Juana Pérez, Lorenzo Elizalbe Rosaura Garcoche, Juana P. R. de Carabal José Bianchi Gilberto Giribone, Manuela Pujol, Juan Giordano, Enrique Giotti, Angela B de Berrill Luisa Dutra, Antonio Onetto, María P. de Piffaretti,

Rosa Pujol, Julián Canales, María G. de Pujol y Juan Carabal, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Oct.30-12253-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó don SANTIAGO MORODO a fin de trasladar al celular B. Pozo G. del Cementerio Buceo, procedentes del sepulcro 2336, de ese Cementerio, los restos de su hermano Juan Domingo Morodo.

Se previene a los que deseen que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 Oct.9-11172-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Oscar Otero Roca, Isilia Elia Otero y Roca y Solís Otero y Roca en el carácter de herederos de MANUEL ROCA usuario del nicho número 297 A del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado, a nombre de su causante por aquel local, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado nicho, que tienen 90 días de plazo para interponer sus derechos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Nov.11-12837-v.mar.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores VALENTIN y FRANCISCO BIAGIOTTI, en el carácter de usuarios del sepulcro 327 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Clementina C. de Diotti, Francisco García, Eduardo Picco, Lorenzo Mangiacava, Antonio Rosas, Alberto Baldosani, Domingo Baldosani, Magdalena V. de Rosas, Querubina Baldasari de Pérez, Ana M. de Torres, Eugenia A. de Ferrúa y Armando Diotti, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — La Jefatura.

$90.00 Oct.13-11365 v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE OBLIGATORIEDAD RETIRO CALLE RINCON DESDE CALLE DEL CERRO HASTA LA CARRETERA NACIONAL.

Artículo 1.o En la calle Rincón de la villa de Pan de Azúcar deberán emplazarse las construcciones sobre la acera Suroeste, dejando un retiro de 5 metros de la actual línea de edificación.

Art. 2.o Las construcciones actuales en caso de reforma cuyo costo exceda el 50 o|o del valor actual del aforo de las construcciones existentes deberán ponerse en su totalidad dentro de la línea que se indica en el artículo 1.o.

Art. 3.o Las reformas sucesivas con menos de tres años entre una y otra forman en conjunto el valor indicado en el artículo 2.o se considerarán a los efectos de la presente ordenanza como una sola y se obligará a guardar el retiro correspondiente.

Maldonado, Diciembre 28 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy; Resuelve: Apruébase la presente ordenanza y pase a la Intendencia a sus efectos. — Carlos Arcelus Bosch. — José I. Miret.

Maldonado, Diciembre 30 de 1947. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento "Justicia" y "El Heraldo" por el término de treinta días, cumplido hágase conocer a la Junta Local de Pan de Azúcar acompañando periódicos. — Roque A. Masetti. — Américo P. Bazzano.

(Cuenta corriente) En.22-20156-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

REGLAMENTACION SOBRE CONSTRUCCION VIVIENDAS MODESTAS

1.o La obra deberá ser realizada "por administración", por su dueño

2.o El interesado presentará una memoria y croquis de sus necesidades a la Dirección de Arquitectura Municipal y ésta le confeccionará los planos de obra y de sanitaria y memorias en forma gratuita y por duplicado, entregando una copia al dueño y quedando con otra para control.

3.o Cada persona podrá hacer solamente una casa en estas condiciones y debe ser única propiedad teniendo la obligación de habitarla, y no pudiendo subarrendar todo o parte.

4.o La superficie a edificar no pasará de 50 ms2. y tendrá una cocina de 2.00 ms x 2.00 ms. y un baño de 1m20 x 2.00 ms. como mínimo, con pozo negro o cámara séptica, o conectada al servicio público si lo hubiere.

5.o En caso de que dentro de los dos años de construída, el propietario quisiera hacerle ampliaciones por un valor superior a $ 1.000.00, deberá reponer la cantidad paga por la Intendencia por concepto de 3 y 1|2 o|o a la Caja de Jubilaciones o impuestos exonerados.

6.o Además del referido aporte jubilatorio, la Intendencia exonera a dichas construcciones de los derechos municipales que pudieran corresponderles por frente, examen de planos, inspecciones, etc., siempre de acuerdo a lo indicado en el artículo 5.o.

7.o Los materiales a emplearse deberán ser aceptados por la Intendencia, debiendo ser: ladrillos o bloques para las paredes, que irán interiormente revocados y pintadas pudiendo serlo o no en el exterior; pisos de mosaicos o madera, techos de cinc, paja, cemento o amianto, cartón alquitranado o plancha. El baño se revestirá hasta 1m.50, cor estuco, portland blanco lustrado o baldosa de portland y lo mismo 0m.60 sobre la cocina y pileta.

8.o La construcción no podrá durar más de 3 meses, debiendo ser aceptada por la Dirección de Arquitectura Municipal previa a la ocupación por su dueño. — Diciembre 15 de 1947.

Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, procédase a su publicación para conocimiento de los que deseen acogerse a los beneficios que acuerda y a conocimiento de la Dirección de Arquitectuara Municipal. Cumplido, archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-20087-v.en.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 24 de 1948

1.a Sección

JOSE TERRAGNA, 40 años, soltero, lustrador de muebles, italiano, domiciliado Uruguay 808, y ROSA ELENA ROMERO, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Uruguay 808.

2.a Sección

WALTER POLLAK, 44 años, divorciado, vidrierista, alemán, domiciliado 25 de Mayo 371, y BEATE FRIES, 34 años, soltera, alemana, domiciliada 25 de Mayo 371.

4.a Sección

ENRIQUE JORGE PURSALL, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1342, y NINFA ANGELA CORINA MATEU, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.

JOSE ZARKUS, 24 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Maldonado 1025, y SURA GITLA BAROWSKI, 21 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Maldonado 1025.

12.a Sección

SARAVIA ALEM CHAMORRO, 29 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Juan Cabal 2397, y MARIA ANGELICA PAJANNI, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Juan Cabal 2397.

13.a Sección

CARLOS ROMERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3686, y MARIA GLADYS PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Yeguas.

$2|00 P|p.-v.en.27.

24.a Sección

FRANCISCO ROMEO CARRETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1785, y DELIA EMMA FLORENCIA OTTONELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1785.

$2.00 P.p.v.en.24.

JAIME COSTA, 43 años, viudo, chofer, español, domiciliado Presidente Oribe 1608, y DERLINDA JUANA TASISTRO, 31 años, soltera, oriental, domicilioda Anzani 1673.

$2.00 P|p.v.en.24.

Montevideo, Enero 23 de 1948

3.a Sección

DAVID TAUB, 32 años, soltero, carpintero, checoeslovaco, domiciliado Colón 1311, y OLGA GLUCKMAN, 27 años, soltera, húngara, domiciliada Colón 1311.

10.a Sección

VICENTE BRUNO SALERNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3658, e HIRLA EDITH MALDONADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2521.

WALTER MORENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2236, y BEATRIZ SARUBBI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2236.

HILARIO MISAEL BABACE, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2139, y TERESA PETRONE, 35 años, soltera, oriental, doimciliada Comercio 2139.

JOSE GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2212, y JUANA CARLON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2121.

ABELARDO SOLO DE ZALDIVAR, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguaneses 1393, y MARIA AMPARO DURAN 38 años, soltera, maestra, española, domiciliada Yaguaneses 1393.

CESAR JULIO BOO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2133, y SARA CAPELAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 17.

11.a Sección

UBERFIL JACINTO SANCHEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santo Tomé 5174, y FILOMENA PEREZ, 30 anos, soltera, oriental, domiciliada Debali 3136.

12.a Sección

NEY EFRAIN ORTIZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado B. Artigas 2756, y OLA MARGOT BONJOUR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2756.

ARMANDO JOZQUIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2436, y MARIA JULIA BOGAREN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Hernández 2436.

UBALDO JOSE VILLAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1449, y MARIA YOLANDA MARZOL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1449.

HECTOR GABRIEL DOMINGUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2688, y JOSEFINA RODELSPERGER, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Flores 2688.

JULIO COUTO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1972, y VICTORIA DISEVO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2520.

ADOLFO LE ROSE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3083, y SANDALIA MANSILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2839.

EDMUNDO SEOANE, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2968, y ROSALIA ARENAZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2968.

HUGO RAUL ASSANELLI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2989, y MARIA THEMIS CERVIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2989.

RAFAEL GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2487, y MARIA DELIA VIGLIANTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2913.

MIGUEL SHILETZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá

2326, y MANUELA AQUINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2356.

14.a Sección

JUAN MIGUEL PANIZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 838, y MARY ESTHER MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3483 (bis).

16.a Sección

RAMON GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 944, y CELINA SILVERA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 944.

MATIAS BRIGNONE, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino O'Higgins 8788, y DORA TOLEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6578.

18.a Sección

EUGENIO VICTOR MAÑANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 724, y ELSA RIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 623 (apto. 2).

19.a Sección

BERNABE PORRAS CIGANDA, 29 años, soltero, emplaedo, oriental, domiciliado Porongos 2416, y LEONI MARGOT BANGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2416.

EMILIO JUAN RUVERTONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1720, y MARIA LUISA BERNINI, 25 años, soltera oriental, domiciliada Miguelete 1936.

OMAR LUIS LAPENNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2436 bis (apto. 1), y MARIA ISABEL CORRALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2436 bis.

WASHINGTON D'ANATRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Gorriti 1921, y GLADYS GAZZANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 1865.

ALFREDO WOLFF, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado M. Berthelot 1864 y ESTER KASRELEVICH, 29 años, soltera, lituana, domiciliada M. Berthelot 1851.

ALBERTO RUBEN VITUREIRA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Nicaragua 2095, y HILDA MIRTHA PUGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2186.

ROQUE MIGLIARDI, 31 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado J. L. Terra 2466, y ELSA LONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 2466.

FERNANDO NICOLAS PIETROBONO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín García 1920, y ELIDA MARGARITA TUTTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2280.

CARLOS PREGHENELLA, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Inca 2080, y MARIA BERNARDA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2080.

20.a Sección

NICOLAS JUSTO COLOMBO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4628, y LIRIA EDELWIESS BUGNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 83.

DRAGUTIN SZABO, 20 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Pablo Nin González 4217, y VERONICA DENCH, 20 años, soltera, yugoeslava, domiciliada F. Castellanos 4148.

ALFREDO L. VIANES, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Inclusa 24, y LILIA E. AMARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 897.

CARLOS M. SASTRE, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado E. Romero 61, y MARIA HERMINIA TERRIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 331.

21.a Sección

JOSE FERNANDEZ PRADO, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Franklin 1503, y MANUELA DE JESUS PRIETO, 48 años, soltera, argentina, domiciliada avenida Sayago 1159.

JOSE ANTONIO CORDOBA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurues 1180, y MARIA ELISA JUAMBELTZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurues 1176.

24.a Sección

VALENTIN JUVENAL NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Saldana Da Gama 3791, y AMELIA VIEIRA 23 años, soltera, oriental, domiciliada rambla República de Chile 3783.

$2.00 P|p.-v.en.25.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.22-541-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FREITA FEANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus de roashcne ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.20-14780-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MIGUEL DE DIP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgad, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.15-328-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO MARFETAN Prescripción. Libro 43 folio 329" se cita llama y emplaza a los señores Nicolás y Elena Marfetán, Antonio Bonilla Teselio Martinotti, Manuela y Melchora Viana Francisco Dávila, Antonio Viana Ignacio Soria José Antonio Sagarra Paz Vargas, Francisca Viana, herederos de Melchor Viana María Antonia de Achucarro y Manuel Ruiz a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y todos los que se consideren con derecho en o al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación: "Un inmueble situado en la 22.a sección de este Departamento ubicado en la manzana N.o 44, cuyos límites son: 42 metros 95 centímetros, con frente a la calle Nueva Troya 42 metros 95 centímetros con frente a la calle N. Ortiz, por el Sur y Este, con terrenos de la misma manzana: este inmueble está empadronado en 7 fracciones, con los N.os 76978 76979 76980 77002, 77003 77004 y 77005"

A los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor para las mismas — Montevideo Diciembre 27 de 1947 — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto

$54 00 En.3-15216-v.feb.7.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "SOCIEDAD FOMENTO DEL DEPORTE Expedición de segunda copia" (Libro 43. Folio 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Fomento del Deporte solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Julio Bayardo en la ciudad de Montevideo en fecha 24 de Noviembre de 1927, por la cual dicha sociedad adquirió de doña María Durán de Santurio el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que es parte de la empadronada con el número 115.312, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 1 en el plano de división levantado en Julio de 1927 por el agrimensor Alberto de Arteaga de una superficie de una hectárea ocho mil trece metros y cincuenta decímetros, deslindada así: 134 metros 88 centímetros de frente al Nordeste, lindando con terreno de Bernardino Durán: 111 ms. 50 cms en el Sureste, confinando con el resto de esta propiedad, o, sea, con la fracción número 2 de dicho plano; 169 ms. 46 cms. en el Sureste, con frente al camino Propios y por el Noroeste, en una línea irregular, linda con el arroyo del Cerrito. El inmueble deslindado precedentemente se encuentra empadronado con el número 128 834 en cuyo mérito se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Durán de Santurio, a don Pablo Santurio y a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$78.00 En.2-15115-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "María del Carmen Dasca contra AMERICO SPORTELLI. Divorcio" (libro 43, folio 69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Américo Sportelli para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación Se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.20-14788 v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Preger (Zulema Beatriz) contra FERGUSON (JOHN HALERO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a John Halero Ferguson, a fin de que compraezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 En.2-15183-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DUTRENIT DE MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 En.19-448-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO OSORIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.19-474-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGUSTIA o ANGUSTIAS RODRIGUEZ GONZALEZ DE CARUNCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 En.10-193-v.feb.16.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RICO (FELIPE). Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Felipe Rico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las mismas — Montevideo, Diciembre 27 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 En.10-173-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ROSA NORIEGA CASTAÑOS o ROSA DE NORIEGA CASTAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 En.9-111-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE GUIDO SISTO PERETTI CREMONESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Carlos Mara Trianón, Actuario.

$18.00 En.8-82-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.31-15132-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARCHIBALD o ARCHIBALDO KYLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 En.2-15187-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: Bonder de Stiglitz Sara contra JACOBO STIGLITZ. Disolución de la sociedad conyugal." (Lo. 36, Fo. 409), se hace saber que con fecha veinte del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Stiglitz y Sara Bonder. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 En.23-559-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PEREIRA o PEREYRA HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 En.15-329-v.en.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Selva de Hartig Ivonne contra CARLOS HARTIG BEMPORAT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 36. Fo. 413), se hace saber que con fecha Diciembre 20 de 1947 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Ernesto Hartig Bemporat y de Ivonne Selva. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 En.10-174-v.feb.2.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaída en los autos caratulados "Ballestrero de Casas Helvecia Corina y otros contra TULIO RUSCA y otros. Prescripción" (Lo. 36. Fo. 403), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Tulio, Lino, Angel y Celestina Rusca, Cecilia Rusca de Albissetti y Colomba Balestrero, sucesores herederos y causahabientes a cualquier título, universal o singular y contra todo aquel que se considere con derecho a los bienes que se describen a continuación: 1.o Un terreno y lo en él edificado, padrón 2489, ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo, con un área de 151 metros 1164 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Cerrito número 124, y al Sur, con las propiedades padrones números 2502 y 2503; al Este y al Oeste, con las propiedades padrones 2488 y 2490, respectivamente; 2.o Un terreno y lo en él edificado, contiguo al anterior, padrón 2488 ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, con un área de 156 metros 1858 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Cerrito número 126; al Sur, con la propiedad padrón 2503; al Este, con la propiedad padrón 2511 y la descripta, padrón 2487 y al Oeste, propiedad padrón número 2489; y 3.o Un terreno y lo en él edificado, ubicado en la 3.a sección judicial de Montevideo, padrón 3611, con un área de 249 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con la calle Reconquista números 239 y 241; al Norte, propiedad padrón 3616; al Este, propiedades padrones números 3612, 5613, 3614 y 3615, y al Oeste, propiedad padrón 3610. Los planos respectivos, del agrimensor O. Scotti Blanco, fueron inscriptos con los números 8919, 8920 y 8921 en la Dirección General de Catastro el 30 de Junio de 1943. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$78.00 En.5-15281-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FRANCISCO ALVARADO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Aracelis Barba (Lo. 36, Fo. 407). Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 En.8-97-v.feb.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "SANGUINETI (CAROLINA o ANA MARIA CAROLINA. Sucesión" (Lo. 36. Fo. 331), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, a doña Julia Sanguinetti y a todos los que se consideren sucesores a título universal en la herencia de la expresada causante, a los efectos que corresponden, y especialmente a los fines del cumplimiento del legado hecho por la extinta a favor de Humberto Caravadossi en testamento solemne abierto, otorgado en Italia el 24 de Octubre de 1939, haciéndole entrega de él a dicho legatario, dándole posesión. Se habilitó el feriado mayor próximo al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Dic.29 15084-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. DIEGO AZAEL FORT ACUÑA domiciliado en Charrúa 1812 digo: Que optando por ser escribano: I) Presentaré a los testigos Honorio W. Martínez Islas y Yamandú Artigas a quienes se interrogará por mi honradez y buenas costumbres; II) Pido se habilite la feria a efectos de publicar los edictos respectivos. Se expedirá testimonio. — Diego A. Fort". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria para realizar las publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 En.22-546-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JERONIMO LUIS o LUIS LEVRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.15-278-v.en.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TIBERIO DE LODRON y EGLE BUSCAGLIA DE DE LODRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.15-276-v.en.26.

Solicitud de escrituración

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN L. COMINOTTO FIGARI", se hace saber que los señores Juan María Crotta y Rito Juan Hernández se han presentado solicitando la escrituración definitiva de los siguientes solares, prometidos en venta a plazos por el causante: A) El empadronado con el N.o 115.366, situado en la 23.a sección judicial de Montevideo (antes 15.a), señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Luis Caselli de Febrero de 1923, compuesto de una superficie de 464 metros 40 decímetros, con 10 metros al Sudeste, frente a la avenida Italia, distando el punto medio de ese frente 66 metros 38 centímetros de la esquina formada con la calle Presidente Berro; 48 metros al Sudoeste, lindando con el solar 2; 9 metros 35 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 16 y 17, y 48 metros 4 centímetros al Noreste, lindando con terreno de T. Pons; B) El empadronado con el N.o 115.023, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 14, manzana letra "A" en el plano trazado por el ingeniero Luis Caselli, en Setiembre de 1924, teniendo una superficie de 194 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Marco Aurelio; 23 metros 38 centímetros al Noreste, lindando con el solar No 13; al Sureste, 12 metros 82 centímetros, lindando con varios propietarios, y 15 metros 44 centímetros al Suroeste, por donde limita con el solar N.o 15. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del causante don Juan L. Cominotto Figari, señores Sor María Sor María Arcángela (Elena Magdalena) y Teresa Cominotto, tías del causante; Leonardo, Magdalena y Luis Cominotto, hijos de Emilio Cominotto; Leonardo y Arrigo Cominotto, hijos de Antonia Cominotto, y Lorenzo o Guido Cominotto, hijo de Antonio Cominotto, y a todos los que tengan derechos en los referidos autos, a fin de que concurran a otorgar las escrituras de venta de los solares antes descriptos, bajo apercibimiento de realizarse las ventas de oficio. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931 se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$102.00 En.3-15161-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.13-283-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ MARQUEZ DE ARMESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.24-588-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO, PEDRO C. o PEDRO CLAUDIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.24-590-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIN BALMAS o BALMES y MARTIN MARIN BALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.24-589-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IDA BOETZEL DE SCHINDLER y FEDERICO SCHINDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.24-587-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ETCHEVERRY DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.23-568-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PEREYRA BARTOLOME. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Perea" debe decir Pereyra. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la presente feria judicial. — Montevideo, Enero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 En.12 262-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Capa (Angelita Soledad) con LORENZO CARLOS CREASE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Carlos Crease para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los fines de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.9-133-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELENA SANCHEZ o SANCHEZ DE GONZALEZ y de don RAFAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Noviembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 En.7-28-v.feb.12.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BERNARDINA DAGUERRE VARELA y de doña ROSA DAGUERRE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso); especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sofía Daguerre, don Martín Harispe y don Arturo Thomas o sus sucesores a cualquier título, para que comparezca, también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Dic.26-14986-v.en.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ANTENUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los hijos del causante, Esther Elvira y Perla Antenucci para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 En.2-15164-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NEGREIRA o NEGREIRA PORTEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.7-60-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIA VAZQUEZ ANTELO. Sucesión. Lo. 32, Fo. 164", se cita, llama y emplaza a don José Canto Vázquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes, según corresponda. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 En.24-628-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO MAGNANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 En.16-368-v.feb 21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ELENA EDUVIGES GHIGLIA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Edmundo R. Gómez Fassi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 En.2-15179-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LILIA RAYOLA DE COBELLI, manifestando: Que viene a iniciar juicio de prescripción treintenaria respecto de la fracción señalada con la letra "B" en plano del agrimensor José P. Astigarraga, registrado con el N.o 415 en la Dirección General de Avalúos, el 23 de Abril de 1937. Dicha fracción forma parte del inmueble empadronado con el N.o 13.567, ubicado con frente al Noreste, a la calle Charrúa, entre Magallanes y Gaboto, encontrándose situada al Este en la parte del fondo del referido inmueble y se deslinda así: 1 m 42 cent al Noreste; un promedio de 20 m 21 cent al Este por donde limita con los inmuebles empadronados con los N.os 1252 y 1245 y al Oeste por donde confina con el resto del bien de propiedad de la compareciente y 1 m. 80 cent al Suroeste lindando con el inmueble empadronado con el N.o 1245. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Luis de Ferrari, José Martínez, Juan Cardellino y Francisco Piria, sus sucesores a títulos universal o singular y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducir en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor, al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 15 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$72.00 Dic.22-14864-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Diego Landa, dictado en los autos "Rouby Moisés y Borra de Rouby Josefa Teresa contra PETRUSKEVY LUDOVIC y BAJAR PAULINA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5, Fo. 139), se cita, llama y emplaza a Petruskevy Ludovic y Bajar Paulina para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto del emplazamiento y publicación de edictos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Héctor A. Viana Escribano.
$24 00 En.15-337-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO TESSADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 En.15-346-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ISOLABELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 En-15-345-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA CARVALLO DE BARREIRO o ALCIRA CARVALHO DE BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos, habilitándose la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 En.15-344-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JERONIMA DA CONCEIÇAO DE DAVILA o MARIA GERONIMA D'AVILA o MARIA GERONIMA DE CONCECION DE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 En.15-343-v.en.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL DOS SANTOS o DE LOS SANTOS ó MANUEL FRANCISCO DA SILVA y DIEGO DE LOS SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 En.15-339-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.20-503-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MOIZO DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.19-451-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CABRERA SIMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se ha habilitado la feria. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1947. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$6.00 En.23-569-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de ELIDA ESTHER CORUJO MOLITERNO o MOLINTERNA ó MOLLINTERNO o MOLITERNA o MOLITERNO, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — San Ramón, Diciembre 6 de 1947. — Miguel E. Villalba, Juez Encargado.

$8.60 En.16-382-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Enero 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.15-318-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "JUAN YERLAS MINARRIETA, prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: un inmueble y sus anexos empadronado con el número 2.850 de la primera sección judicial de este Departamento, el que según plano del agrimensor José Vilamil y Leitas, mensuras practicadas en Setiembre y Diciembre de 1906, consta de una superficie de 19 hectáreas, 3.942 centiáreas, 31 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas dividiendo de terrenos de José Rodríguez de León; Sud, terrenos de María Aristimunio de Ramos; Este, carretera Melo-Aceguá y por el Oeste, el arroyo Sauce de Conventos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 23 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 En.7-0013-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "JUAN TARDITTI, Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno y sus anexos ubicado en la cuarta sección del Departamento de Florida pueblo Nico Pérez, empadronado con el N.o 218;209, con frente a la calle Río de la Plata N.o S. 6, con una superficie de 1.600 metros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y habilítase la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Dic.31-15144-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTANA RODRIGUEZ DE GANDARIA y de REYNALDO GANDARIA, emplazándose a todos los interesados en la misma por el término de noventa días, especialmente al heredero ausente Victorio Gandaria Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 21 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 En.19-484-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HAIDEE o AYDEE DIAZ VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.17-428-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BENTANCUR ó BETANCOUR DE BAEZ y ESTEBAN BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia Diciembre 31 de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.17-427-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BONANSEA BARALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$6.00 En.17-442-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ó JUAN TRASLACION MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.16-355-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA ANGELICA INDART DE CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.16-356-v.en.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: A) de MARIA BONILLA, donde el apellido paterno figura como Munilla debe decir Bonilla, en el nombre de la madre donde aparece como Brelinda debe decir Brenilda; B) de JESUS MARIA BONILLA, donde aparece el apellido paterno como Munilla, debe decir Bonilla y donde figura el nombre del padre como Nicanor debe decir Hilario. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia Diciembre 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.14-289-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NATALIA FRANCO DE PIQUE emplazándose a todos los interesados en la misma, por el término de noventa días especialmente a los herederos ausentes Leonor Franco de Castro, Juan José Franco, Luciano Franco y Ramón Franco o sus respectivos descendientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los presente. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$24.00 En.14-288-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De ELIDA DARINKA SIMCIC; donde el apellido paterno figura como Sinsich debe decir Simcic y el apellido materno donde aparece como Enardich debe decir Lenardic; B) De BORIS SIMCIC: donde el apellido paterno figura como Sinsich debe decir Simcic y donde el apellido materno aparece como Lenardich debe decir Lenardic. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 En.12-234-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PASQUET (RAUL RAMON) Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rómulo Casco, Francisco Casco, Joaquín Casco, Catalina Casco y Francisca Casco sus sucesores o causahabientes a título universal ó singular y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, su edificio y demás mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el N.o 5904 de la manzana N.o 462, cuya superficie, según plano del agrimensor Héctor Herrán levantado en Noviembre de 1946 inscripto en la Oficina respectiva con el N.o 164, es de 633 metros 2434 centímetros, deslindada así: al Norte, 14 metros 68, sobre calle Rivera; al Oeste, 44 metros 30 con Juan Portugau, Artemio Paz y Caturino Amaro; al Sur, 14 metros 16, con Gregorio S' Valega; al Este, 29 metros 11; 0 metro. 91 al Sur, y 15 metros 30 al Este, por los tres lados, con Celestina Merazzi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 En.9-141-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "LUZARDI ADEODATO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Froilán Segovia sus sucesores y todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien: la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número dos mil doscientos veintinueve y actualmente con el número diez mil quinientos cincuenta y tres compuesta de una superficie, según título, de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros, que linda: al Norte, con Leandro Amargós: al Sur con Manuela Cabrera; al Este, señor Auzube-

rro, y al Oeste, con Francisco Segovia y, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto el 30 de Setiembre de 1947, con el N.o 187 en la Oficina de Catastro de Colonia consta de tres hectáreas nueve mil trescientos cuarenta metros, que linda: al Este calle Pública; al Sur, calle F. D. Roosevelt; al Oeste, Almanzor Hernández, y al Norte, calle 25 de Mayo, a fin de que comparezca por sí o apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Carmelo, Noviembre 27 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$54.00 En.9-156-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES AURELIO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Enero 2 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$3.00 En.16-386-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZAMARRENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 16 de 1947. — Gregorio U. López Actuario.

$6.00 En.16-387-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial — Durazno, Enero 2 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 En.16-388-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA OLVEIRA DE ARRIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Enero 2 de 1948 — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 En.16-389-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "FEDERICO IHLENFELD. Segundas copias de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Benita Velázquez, a doña Rosa Velázquez de Clavijo a doña Gregoria Velázquez de Maldonado, a don Luciano Velazco o Velázquez, a doña Petrona Olivera a doña Marta Velázquez a doña Carmen Velázquez de Domínguez y a don Bartolo Velázquez así como a los que se consideren con algún derecho, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. A los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que a los fines de la misma ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 17 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$42.00 En.7-72-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos RONDEAU ELISEO - MARTINEZ GREGORIA Liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 26, Fo. 633", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida Diciembre 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 En.9-117-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "FRANCISCO RAYMUNDO MARIA GUYNOT DE BOISMENU y MONICA MARIA ANA GUYNOT DE BOISMENU. Prescripción" (Lo. 23 Fo. 729), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Leonardo A. Sollier, como mandatario de Francisco Raymundo María Guynot de Boismenú y de Mónica María Guynot de Boismenú, acreditando su personería en forma e iniciando juicio por prescripción de una fracción de campo situada en "La Lorencita" octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, identificada con el padrón número mil novecientos sesenta — la que, según plano del agrimensor don Ricardo Martirena de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, tiene un área de doscientas setenta y seis hectáreas seis mil ciento setenta metros y tres mil doscientos cincuenta centímetros, con el siguiente deslinde: al Norte, dos mil trescientos seis metros, confinando con la sucesión Francisco Sabia y con Octavio P. Parada; al Este, ochocientos setenta y siete metros, con Adriana Rodríguez Serpa; al Sud, mil cuatrocientos ochenta y seis metros, confinando con Bonomi Hnos., y al Oeste, mil cuatrocientos treinta y cinco metros con Bonomi Hnos. y Camilo F. Méndez, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los señores Francisco Sabia, Octavio P. Parada Adriana Rodríguez Serpa, Bonomi Hnos., Camilo F. Méndez, Beatriz Bernardina e Isabel Rodríguez Serpa, Manuela Núñez de Rodríguez Serpa, Carolina Rodríguez Serpa y Eugenio Rodríguez Serpa y a todos sus sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho a la fracción deslindada, para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio que los represente, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de que corra el término de las publicaciones y el emplazamiento dispuesto. — Minas Diciembre 23 de 1947 — José Ramón Díaz, Actuario.

Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

$84.00 En.2-15194-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión, de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. Habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas Diciembre 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.16-383-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GAFINA o JUANA FAGUAGA DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 30 de 1947. — Julio Alvez Juez de Paz.

$6.00 En.16-384-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RAMON SANCHEZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5, Fo. 721)", se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los señores: Juan De Dios, Eustaquio Manuel, Bernardo, Matilde, Dolores, Siveria, Sinforosa Sánchez de Plada, Carmen y Teodosia Plada López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con los N.os 7895 al 7898 y 1469 y que según plano trazado por el agrimensor Julio C. Rubio en Abril de 1920, el que fué inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Mayo siguiente, se compone de 24 hectáreas 7233 metros 84 decímetros cuadrados, lindando: Al Noroeste, en 765 metros 60 centímetros con Gregoria Tapia de Plada; al Noreste, en 332 metros 20 centímetros, con Juan Elías Sención; al Sureste, en 765 metros 60 centímetros con Eustaquio y Victoriano Plada, y al Suroeste, en 332 metros con Cirilo Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 31 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$60.00 En.22-550-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREIRA VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 En.22-551-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAMON GUTIERREZ o MARCOS R. GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 19 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 En.17-415-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO PARADISO o SILVERIO o SILVERIO DONATO PARAVIS, PARAVISO o PARADISO NOCERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Queda habilitada la feria al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 30 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.23-580-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LOPEZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Queda habilitada la feria al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 30 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.16-379-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA HILARIA CORVETTO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Diciembre 30 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.17-425-v.en.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASIANO o CASIANO ENRIQUE DE LA BERNARDA o DELLA BERNARDA o DE L. BERNARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Di-

ciembre 27 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.15-380-v.en.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace sbaer la apertura de las sucesiones de GREGORIA RIOS DE BARRIENTOS y NEREO BARRIENTOS o NEREO DOMINGO BARRIENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.15-381-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOROTEO o DOROTEO DIONISIO GUTIERREZ y DELFINA MOYANO DE GUTIERREZ (Libro 34. Folio 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor el solo efecto de la publicación de edictos. — Rivera, Enero 9 de 1948. — Víctor Anza Actuario.

$6.00. En.16-385-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltrdo de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO VICENTE Y SILVA (libro 34, folio 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Rivera, Enero 7 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.15-338-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos caratulados "ADILES VALENTINA CONDE DE CHECA. Rectificación de partida". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en el acta respectiva figura con el nombre de "Lila" debiendo decir "Adiles Valentina", que es lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.9-107-v.en.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados 'Alipia Dorvalina da Costa de Alvarez contra JUAN CLIMACO ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.00 En.9-106-v.en.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados :María Amalia Silva Urroz y otros contra MARIA VAZQUEZ DE NEWTON y otros Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a María Vázquez de Newton, Petrona Alcain de Sosa, José Sosa, Concepción Alcain de Barla, María Eugenia Alcain y Diana Silva de Alcain y los sucesores de todos ellos a cualquier título y, en general, a todo aquel que se creyera con derecho a los sobrantes en las fracciones de campo que se mencionan: A) Una fracción de campo propiedad de la sucesión de Juana Francisca Silva Urroz de D'Angelo situada en Arapey Chico, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5708, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Enero de 1942 e inscripto el 16 de Setiembre del mismo año, de 238 hectáreas y, según título, de 216 hectáreas 9438 metros, lindando: al Norte con las fracciones 1 y 2, de María Justina Silva Urroz de Castrillón y Lauro Castrillón; al Este, sucesión de Manuel Joaquín Patulé; al Sur César Petrini, y al Oeste, Rosa Constanza y María Amalia Silva Urroz; B) Dos fracciones de campo propiedad de los esposos María Justina Silva Urroz de Castrillón y Lauro Castrillón, sitas en Arapey Chico, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los N.os 5417 y 5707, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano relacionado en el apartado anterior, compuesta la fracción 1 de 237 hectáreas 4142 metros 1153 centímetros y, según título, de 201 hectáreas 9333 metros 98 decímetros, y la fracción N.o 2, de 210 hectáreas, 5857 metros 8847 centímetros y, según título, de 206 hectáreas, 4313 metros 0200 centímetros, formando ambas fracciones por estar unidas, un área total, según plano, de 448 hectáreas y según títulos, de 408 hectáreas 3647 metros, cuyos límites son: al Norte, el arroyo Arapey Chico por medio, con Amarante Sant'Anna; al Este, Manuel Joaquín Patulé; al Sur, fracción 3, descripta en el apartado anterior, y al Oeste, María Amalia y Rosa Constancia Silva Urroz; C) Una fracción de campo propiedad de María Amalia y Rosa Constancia Silva Urroz, situada en Arapey Chico, en la misma sección y paraje que la anterior, empadronada con el N.o 178 compuesta, según plano del agrimensor Juan Estévez, de Enero de 1942, inscripto el 16 de Setiembre del mismo año, con los N.os 67 y 68 de una superficie de 940 hectáreas, 3293 metros 3900 centímetros cuadrados y, según títulos, de 879 hectáreas, 8534 metros 5900 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Arapey Chico; Este, esposos Silva Urroz - Castrillón, sucesión de Juana Francisca Silva Urroz de D'Angelo y parte con César Petrine; al Sur, Tomás Silva Urroz, camino por medio, y Juana Silva, y al Oeste, Juana Silva y sucesión de Wenceslao Silva; D) Una fracción de campo propiedad de la sucesión de doña Juana Francisca Silva Urroz de D'Angelo, sita en Arapey Grande, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 186 designada con la letra C en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan A. Almirati, en Abril de 1920 inscripto el 6 de Agosto del mismo año, compuesta de 266 hectáreas, 2360 metros 48 decímetros cuadrados y, según título, de 245 hectáreas 3245 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Echeverry Hermanos; al Sur, el arroyo Sauzal en su confluencia con el río Arapey Grande, por medio con Teresa Gallino de Errandonea y al Este, este último río por medio, con M. y A. de Souza Reis; al Este, el arroyo Sauzal, por medio, con Teresa Gallino de Errandonea, y al Oeste, dos líneas de mojones que la separa, la primera, de María Juana Duarte y, la segunda, de Buenaventura Silva Urroz; E) Una fracción de campo propiedad de los esposos Celestina Eulalia Silva Urroz de Silva y Wenceslao Nativo Silva, sita en Arapey Grande, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4007, compuesta según título, de 104 hectáreas 2650 metros y, según plano del agrimensor Juan A. Almirati, de 25 de Abril de 1924, inscripto el 26 del mismo mes y año, de 194 hectáreas, 1368 metros 35 decímetros, lindando: al Norte y Noreste, con María Alcain y sucesión de José A. Silva; Este, Felipe Alcain; Sur, río Arapey Grande; Oeste y Noroeste río Arapey Grande y cañada "La Pantanosa" que la separa de Echeverry Hermanos. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$192.00 En.12-230-v.feb.17.

Denuncia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Comisaría 5.a sección urbana. Denuncia número 3", se hace saber que en el establecimiento ganadero de la sucesión de Salvador Pirotto se encuentran depositadas treinta y nueve piezas de madera encontradas en las costas del río Uruguay; y diecinueve piezas depositadas y encontradas en los campos de Dante Bolani todas provenientes de jangadas brasileñas, desprendidas en accidente de navegación. Dichos establecimientos quedan en jurisdicción de la undécima sección judicial. Las maderas encontradas están bajo la vigilancia de los dueños de los establecimientos nombrados. Cumpliendo lo que dispone el artículo 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.23-v.nov.22.
Dic.22-20504-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$6.00 En.17-430-v.en 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de IRINEO FARINHA PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 27 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.17-429-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUGUSTA AMARAL DE YARDIM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.16-357-v.en.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "AURELIO CAMPORA. Segunda copia de escritura" L.o 11 folio 779 se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado el señor Aurelio Cámpora solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano doctor Juan Carlos Aramburú en Salto, el 22 de Abril de 1920, otorgada por Celia y Aída Cámpora a la Sociedad "Cámpora Hnos." (que estaba constituída por José Claudio, Aurelio, Justo Adolfo y Alcides Cámpora) relativa al bien empadronado con los números 831, 832, 833 y 834, de la segunda sección de Salto, manzana Municipal N.o 165 y Catastral N.o 50, y compuesto de las siguientes dimensiones: al Sur, 12 metros 60 cms. sobre la calle Brasil; al Norte, 13 metros, linda con Ramón Abascal; al Oeste, 43 metros 70 cms., linda con José V. Pereira y al Este, sobre la calle Santos Errandónea 41 metros y la ochava 2 metros 75 cms.; lo que forma una superficie de 598 metros 3444 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble referenciado para que, dentro del término de noventa días comparezcan, a deducirlos por sí o apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación; habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos solos efectos. — Salto, 18 de Diciembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 Dic.29-15044-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) Del matrimonio celebrado entre BERNABE BENJAMIN VILA MUÑIZ y FLORENTINA ERNESTA MANGGIAROTTI, pues en dicha partida el nombre del cónyuge debe ser Bernabé Benjamín y no "Benjamín" y la fecha del nacimiento del mismo es 20 de Junio de 1899 y no "11 de Junio de 1905"; B) De los nacimientos de los hijos de dichos cónyuges llamados José Gabriel, pues el padre del inscripto tenía 23 años; en la de Olga Marina tenía 26 años y en la de Lidia Raquel Vila Manggiarotti tenía 38 años, en vez de "26", "30" y "41", como aparece en las

actas respectivas. Además, en esas tres partidas, el nombre del padre de los inscriptos aparece erróneamente "Benjamín" en lugar de Bernabé Benjamín, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 En.19-482-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCEL o GREGORIO MANUEL MARCEL ALVAREZ o MANUEL MARCEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 26 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.19-481-v.en.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados "Félix Lluviera Dávila y DOMINGA RODRIGUEZ DE LLUVIERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12. Fo. 31. N.o 544), se emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículos 6.o y 7.o de la ley número 10.783 de 18 Setiembre 1946). Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$20.00 En.13-260-v.feb.4.

Disolución de sociedad legal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado, número 10 750, de fecha 28 Octubre 1947, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal correspondiente al matrimonio Zacarías Cabrera Barate FANNY PEILE VINENT, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 Setiembre 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 13 de 1947. — Humberto Pou, Actuario. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento por resolución número 12.266, de 5 Diciembre 1947. — Pou. — San José, Diciembre 18 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$20.00 En.2-15191-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA URQUIOLA DE PUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 En.15-310-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS DA SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.23-583-v.feb.3.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Dolores Mencía de Aliano contra ATAHUALPA ALIANO, disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha tres de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Dolores Mencía con don Atahualpa Aliano, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 Setiembre 1946). A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 En.7-0020-v.en.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "Juan Suárez contra LILA LAURA BARRIOS DE SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintinueve del corriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Juan Suárez con doña Lila Laura Barrios, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$20.00 En.10-200-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "BASILIA ALVEZ, TEODORINO MODERNEL y otros. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se hace saber que se entabló demanda interponiendo las acciones para obtener la declaración judicial del reconocimiento tácito de la calidad de hijos naturales del extinto Antonio Méndez, de Universina (o María Universina) Méndez o Machado de Cuadro, de Gil Méndez o Machado de Mario Méndez o Machado, de Antonio Méndez o Machado, de Manuela Méndez o Machado de Alaldes Alvez o Méndez, de Elfrides Alvez o Méndez (fallecida); de Dercia Alvez o Méndez, de Orfelina Alvez o Méndez, de Juan Antonio Alvez o Méndez y de Manuel Juan Alvez o Méndez, por la posesión notoria de dicho estado civil con respecto a aquél y a pedir la herencia dejada por el mismo y que en tal calidad le corresponde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados en este juicio o con derecho a oponerse a la demanda, para que comparezcan a contestarla dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien habrá de intentarse, además, la conciliación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1948. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$60.00 En.10-198-v.feb.16.

REMATES JUDICIALES

DANIEL ROSTAN

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Sucesión de JUSTA RUFINA o ROSOLINA COMUNALE DE SANTOS. Autorización venta cosa común", se hace saber: Que el día 3 de Febrero próximo a las 11 horas, el martillero don Daniel Rostán, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado y en las puertas de éste, procederá a la venta con la base de $ 31.00 la hectárea, o sea, el 50 o|o del avorò para el pago de la contribución inmobiliaria, de dos fracciones de campo ubicadas en la octava sección judicial de este Departamento, empadronadas ambas con el N.o 735 a saber: Una de ellas tiene una superficie de 138 hectáreas con 9260 ms. lindando al Norte con Donato Pereyra; al Sur Luis Borges y María H. de Borges; al Este Hermanos Badaró y al Oeste Timoteo Acosta y Nicolás Rodríguez. Y la otra fracción tiene una superficie de 36 hectáreas 8940 ms 60 dms. 2, lindando al Norte, con Demetrio Pereyra; al Este Timoteo Acosta y Cornelio Ojeda y al Sur y Oeste con el arroyo Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que son de cargo del o los compradores los gastos de escrituración certificados y honorarios. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 8 de 1948 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 33.00 En.15-309-v.en.31.

EDUARDO M. VAZQUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Aguerre (Sofía) contra FRANCISCO ACOSTA BOOTH. Juicio arbitral" (Lo. 33 Fo. 532), se hace saber al público que en el entrante mes de Febrero, en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo M. Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y por metro de 31, (treinta y uno) solares de terreno, por separados, sitos en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y cuyas áreas, deslindes y padrones se detallan a continuación, de acuerdo con el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez del mes de Marzo de 1908, aprobado por resolución municipal de fecha 20 de Abril de 1921, en el expediente número 20012 y copia sacada en el mes de Octubre de 1946 por el ingeniero civil y agrimensor don Omar Paganini Rocamora: A) El día 4 de Febrero próximo, a las 16 horas, en adelante, y en cruce de las calles Espuelitas y Tarariras, los siguientes solares: 1.o El solar número 4 de la manzana letra "O" empadronado con el número 134.260, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo seis metros de frente al Nordeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras); y linda: por el Sureste, con zanja divisoria en medio con la Suc. Rosas; por el Sudoeste, en quince metros con veinte centímetros, con el solar número 3 de dicho plano y por el Nordoeste, con el solar 5, que se describirá; 2.o El solar número 5 de la misma manzana letra "O", empadronado con el número 134.261; se compone de setecientos cincuenta metros y tiene quince metros de frente al Nordeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), por cincuenta metros de fondo en su línea Sudeste, lindando por este viento con el solar número 4; por el Sudoeste con el solar número 2, y por el Nordoeste, con el solar número 6, que se describirá; 3.o El solar número 6 de la misma manzana letra "O", empadronado con el número 134.262; tiene una superficie de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Nordeste, sobre la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), y linda: por el Sudeste, con el solar número 6; por el Sudoeste, que es su fondo, con el solar número 1, y por el Nordoeste, en una línea de cincuenta metros con Máximo Gowland; 4.o El solar número 8 de la manzana letra "N" está empadronado con el número 134.256 y tiene una extensión superficial de mil ciento veinticinco metros, con quince metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), y linda: por el Nordoeste, con el solar número 7; por el Nordeste, con el solar número 6 y por el Sudeste, con el número 9; 5.o El solar número 1 de la misma manzana letra "N", empadronado con el número 65.763; se compone de una extensión superficial de setecientos cincuenta metros y tiene quince metros de frente al Nordoeste sobre la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas), con cincuenta metros de fondo al Sudoeste, que por ser esquina son de frente a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras) lindando: al Sudeste, con el solar número 7 y al Noreste, con el solar número 2; 6.o El solar número 14 de la manzana letra "M", empadronado con el número 134.247; se compone de una extensión superficial de ochocientos diecinueve metros con veinticinco decímetros y tiene dieciséis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas) por cincuenta metros de fondo en su línea Sudoeste, con el solar número 13, lindando: al Nordoeste, en dieciséis metros doce centímetros con el solar número 8 y por el Nordeste, con el barrio Fortuna, según el expresado plano; 7.o El solar número 12 de la misma manzana letra "M" está empadronado con el número 134 245 y tiene una extensión superficial de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Sudeste a la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas), lindando: por el Nordeste, con el solar número 13; por el Nordoeste, con el solar número 8 y por el Sudoeste, con el solar número 11; 8.o El solar número 9 de la manzana letra "M", empadronado con el número 134.242; se compone de una superficie de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas) por cincuenta metros de fondo en su línea Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), lindando: al Nordeste con el solar 8 y al Noreste con el 10; 9.o El solar número 12 de la manzana letra "L",

padrón número 134.215; se compone de una extensión superficial de mil metros y tiene veinte metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas), por cincuenta metros de fondo en su línea Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Oficial número 4 (hoy Zaragoza), lindando: por el Nordoeste, con el solar número 11 y por el Nordeste, con el 13; 10.o El solar número 14 de la misma manzana letra "H", empadronado con el número 134.217; tiene una superficie de setecientos cincuenta metros, con dieciséis metros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas), y linda: por el Nordeste, con el solar número 15; por el Nordoeste, con el solar número 11 y por el Sudoeste, con el 13; 11.o El solar número 16 de la misma manzana letra "H", padrón número 134.219; se compone de una extensión superficial de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas) y linda: por el Nordeste, con el solar número 17; por el Nordoeste, con el solar número 18 y por el Sudoeste, con el solar 15; y 12.o El solar número 17 de la misma manzana letra "H", empadronado con el número 134.220, se compone de una superficie de mil metros, con veinte metros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas), por cincuenta metros de fondo en su línea Nordeste que, por formar esquina son también de frente a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), lindando: por el Nordoeste, con el solar número 18 y por el Sudoeste, con el solar número 16. B) El día 5 del mismo mes de femrero próximo, a las 16 horas en adelante y en el cruce de las calles Godoy y Arrayán, los siguientes solares: 1.o El solar número 1 de la manzana letra "H", empadronado con el número 109.980 y compuesto de una extensión superficial de mil metros, con veinte metros de frente al Nordoeste a la calle Oficial número 2 (hoy Godoy), por cincuenta metros de fondo en su línea Sudoeste, que son por formar esquina, también de frente a la calle Oficial número 4 (hoy Zaragoza), lindando: por el Sudeste, con el solar número 2 y por el Nordeste, con el solar número 32; 2.o El solar número 9 de la misma manzana letra "H" empadronado con el número 134.212; se compone de una extensión superficial de setecientos cincuenta metros y mide quince metros en su línea del frente, al Sudoeste, a la calle Oficial número 4 (hoy Zaragoza), lindando: por el Sudeste, con el solar número 10; por el Nordeste, con el solar número 20, y por el Nordoeste con el solar número 8; 3.o El solar número 19 de la misma manzana letra "H", empadronado con el número 134.222; tiene una superficie de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Nordeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), y linda: por el Nordoeste, con el solar número 20; por el Sudoeste con el solar número 10, y por el Sudeste, con el solar 18; 4.o El solar número 20 de la misma manzana letra "H", empadronado con el número 134.223; se compone de una extensión superficial de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Nordeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), y linda: por el Nordoeste, con el solar número 21; por el Sudoeste, con el solar número 9 y por el Sudeste, con el solar 19; 5.o El solar número 1 de la manzana letra "M", empadronado con el número 109.976; se compone de una superficie de mil cincuenta metros con sesenta decímetros, teniendo veinte metros de frente al Sudoeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), por cincuenta y dos metros cincuenta y tres centímetros de fondo en su línea Nordoeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Oficial número 2 (hoy Godoy), lindando: al Nordeste, con el solar número 16 y al Sudeste, con el solar número 2; 6.o El solar número 7 de la manzana letra "L", empadronado con el número 134.178, compuesto de una extensión superficial de ochocientos catorce metros cincuenta decímetros, con trese metros ochenta y ocho centímetros al Sudeste, sobre la calle Oficial número 2 (hoy Godoy), que es su frente y linda: por el Nordeste, con Barrio Fortuna, por el Nordeste con el solar número 6 y por el Sudoeste, con el solar número 8; 7.o El solar número 12 de la misma manzana letra "L", empadronado con el número 134.183, y con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros, teniendo quince metros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 2 (hoy Godoy), por cuarenta y cinco metros de fondo en su línea Sudoeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), lindando: por el Nordoeste con el solar número 13 y por el Nordeste, con el solar número 11; 8.o El solar número 13 de la misma manzana letra "L", empadronado con el número 134.184, con una extensión superficial de novecientos metros, teniendo quince metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), por sesenta metros de fondo, en su línea Sudeste con los solares números 9, 10, 11 y 12, y linda: por el Nordeste, con el solar número 8 y por el Nordoeste, con el solar número 14; y 9.o El solar número 14 de la misma manzana letra "L", empadronado con el número 134.185; tiene una superficie de novecientos metros con quince metros de frente al Sudoeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), por sesenta metros de fondo en su línea Nordoeste, con los solares números 1, 2, 3 y 4 y linda: por el Nordeste, con el solar 5 y por el Sudeste, con el 13; y C) El día 6 de Febrero entrante a las 16 horas en adelante y en el cruce de las calles Iguá y Arrayán, los siguientes solares: 1.o El solar número 3 de la manzana letra "C", empadronado con el número 134.135 y con una extensión superficial de seiscientos setenta y cinco metros, que tiene quince metros de frente al Nordeste, a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por cuarenta y cinco metros de fondo en su línea Nordeste, con el solar número 4 y linda: por el Sudeste, con el solar número 40 y por el Sudoeste con el solar número 2; 2.o El solar número 5 de la manzana letra "L", empadronado con el número 134.176, que tiene novecientos metros cuadrados de superficie, con quince metros de frente al Nordoeste, a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por sesenta metros de fondo en su línea Sudoeste, por donde linda con los solares números 4 y 14, y por el Sudeste con el solar número 8, y por el Nordeste, con el 6. 3.o El solar número 6 de la misma manzana letra "L", empadronado con el número 134.177, con una extensión superficial de setecientos cuarenta y ocho metros veinte decímetros; tiene doce metros sesenta y siete centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá)), y linda: al Nordeste con barrio Fortuna; al Sudeste, en trece metros veintisiete centímetros, con el solar número 7, y al Sudoeste, con el solar número 5; 4.o El solar número 8 de la manzana letra "A", empadronado con el número 134.077, que se compone de una superficie de novecientos metros cuadrados con quince metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por sesenta metros de fondo en su línea Sudoeste, por donde linda con el solar número 7; por el Nordoeste, linda con Suc. Pedro Molina y por el Nordeste, con el solar número 9; 5.o El solar número 21 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.090 y compuesto de una superficie de novecientos metros cuadrados con quince metros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por sesenta metros de fondo en su línea Sudoeste, por donde linda con el solar número 20; por el Nordoeste, linda con Suc. Pedro Molina y por el Nordeste, con el solar 21; 6.o El solar número 28 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.099 compuesto de una superficie de novecientos metros cuadrados, con quince metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), y linda: por el Sudoeste, con el solar 27; por el Nordoeste, con Suc. Pedro Molina, y por el Nordeste con el solar número 29; 7.o El solar número 30 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.101, que se compone de una superficie de novecientos metros cuadrados, con quince metros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por sesenta metros de fondo en su línea Sudoeste con el solar número 29 y linda: por el Nordoeste, con Suc. Pedro Molina y por el Nordeste, con el solar número 31; 8.o El solar número 31 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.102, que se compone de una superficie de novecientos metros cuadrados, con quince metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 1 (hoy Iguá) y linda: por el Sudoeste, con el solar 30; por le Nordoeste, con Suc. Pedro Molina y por el Nordeste, con el solar número 32; 9.o El solar número 32 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.103, se compone de una extensión superficial de novecientos metros cuadrados con quince metros de frente al Sudeste a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá) y linda: por el Sudoeste, con el solar número 31; por el Nordoeste, con Suc. Pedro Molina, y por el Nordeste, con el solar 33; y 10.o El solar número 33 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.104, se compone de una superficie de novecientos treinta y siete metros ochenta decímetros con dieciséis metros veintisiete centímetros de frente al Sudeste a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por sesenta metros de fondo, en su línea Sudoeste por donde linda con el solar número 32; por el Nordoeste, linda con Suc. Pedro Molina y por el Nordeste, con el barrio Fortuna. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en cada uno de los remates deberá oblar en el acto de serle aceptará su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el remate de los solares descriptos se efectuará por metro, verificándose bien por bien, es decir, vendiendo cada solar separadamente y al contado y en el orden establecido en este edicto; 3.o Que la comisión de remate será la legal (4 o|o hasta $ 4.000 y 1 o|o por el excedente) y será por cuenta y cargo del comprador y abonada en el acto del remate; 4.o Que los promitentes compradores deberán proceder a la escrituración dentro del término legal, en cuyo acto abonarán el saldo del precio; y 5.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse plano mencionado y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, para la cual se habilitó la presente feria judicial. —Montevideo, Enero 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$354.00 En.15-313-v.en.31.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer Turno; en los autos caratulados "SPOSITO MARTIN. Sucesión" (Lo 43. Fo. 631), comisionada al autorizante Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público que por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del subscrito Juez de Paz y Alguacil Especial en las puertas del Juzgado de Paz y el día 30 de Enero de 1948 a las 9 horas y siguientes, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se expresan, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno inmediata a la planta urbana de la villa de San Ramón, señalada con el número 25 del plano del agrimensor don Raúl B. Conde, de Junio de 1925, compuesta de una superficie de 1 hectárea, 2757 metros 50 decímetros, que linda: al Norte con calle pública; al Sur, con el lote 23 del mismo plano; al Este con el lote 24 del mismo plano, propiedad de Pascasio Curbelo, y al Oeste, con el lote 26. Empadronada con el número 1643. Base: aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, $ 400.00; 2.o Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 19 de la villa de San Ramón, empadronado en mayor área con el número 340, cuyos límites son: 10 ms. de frente al Norte, sobre la calle Sarandí; igual extensión al Sur, lindando con doña Dolores Peluffo de Garmendia; 51 ms. 50 cms. al Este con don Eliseo Larrea, e igual extensión al Oeste, con don Casildo S. Dutra; y otro solar lindero empadronado en mayor área con el anterior (número 340), compuesto 3 ms. de frente al Norte, sobre la citada calle Sarandí; 25 ms. de fondo al Sur, lindando con doña Esperanza Sánchez; 25 ms al Este lindando con el solar anterior ya descripto, y al Oeste, con don Casildo S. Dutra. Este bien en conjunto, saldrá a la venta con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, $ 2.000.00; 3.o Un solar con las mejoras que contiene sito en la manzana número 11 de la villa de San Ramón, compuesto de una superficie de 1.000 ms., que se deslinda así: 30 ms. de frente al Este, sobre la calle Ceibal; 50 ms. al Oeste, lindando con sucesión Ballestero; 50 ms. al Norte, sobre la calle Independencia y que linda, por el Sur, con otros bienes de la sucesión Ramos. Empadronado con el número 253. Base: aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean, $ 250.00; 4.o El inmueble situado en la villa de San Ramón, empadronado con el número 250 y que será rematado en tres fracciones integradas: Fracción A): Solar de terreno con una superficie de 2.000 ms. que se deslinda: al Este, en una extensión de 40 ms., con la calle Ceibal; al Oeste, en una extensión de 50 ms., con Nicasio Venci; al Norte, con más terreno de la sucesión Ramos, y al Sur, con Mariano Climenti (hoy sucesión Ramos) Base: $ 200.00: Fracción B): Dos solares compuestos en conjunto de 2.000 ms., que se deslindan, con sus mejoras: al Oeste en una extensión de 20 ms., de frente a la calle Misiones; al Este, en igual extensión, sobre la calle Ceibal; por el Norte, con sucesión Ballesteros y más propiedad de la sucesión Ramos, y por el Sur con Juan José Maubrigadez y más terreno de la sucesión Ramos. Estos dos solares saldrán a remate, en conjunto, sobre la base de $ 200.00; Fracción C): Derechos posesorios al solar ubicado en la misma manzana que los anteriores, compuesto de una su-

perficie de 1.000 ms. que se deslindan: 20 ms. de frente al Este, sobre la calle Cebal; 50 ms. de fondo al Oeste con don Angel M. T. Calabria; por el Norte, con propiedad de la sucesión Ramos, y al Sur, con la calle Sarandí, por formar esquina. Base: $ 100.00. A la vez se hace saber al público que a la hora inmediata siguiente de terminada la venta de los inmuebles se procederá, en el local en que se encuentran depositados, la casa de don Exaltación Jacinto Alfonzo, en esta villa al remate de los bienes muebles y efectos sucesorios, entre los que se encuentran chapas de cinc postes y tirantes, depositados éstos en uno de los terrenos de la sucesión. Se previene: Primero: Que los gastos e impuestos de la escrituración y la comisión del rematador serán todos de cargo de los adquirentes; Segundo: Que el mejor postor de los bienes raíces deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; Tercero: Que el mejor postor de los bienes muebles deberá consignar, al contado, en manos del señor rematador, el importe total de su oferta en la forma y condiciones que éste indique: Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor para todos los efectos de esta tramitación y venta. Y a los fines de derecho se hace la presente publicación. — Villa de San Ramón, Enero 10 de 1948. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$85.80 En.14-303-v.en.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

En Punta Gorda, 2 solares 2. Calle Palmas y Ombúes entre Grito de Gloria y Motivos de Proteo. Bases: $ 1.266.66, o $ 2.40 el metro cuadrado y $ 4.699.86, o $ 6.00 el metro cuadrado.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "BERNARDO OLLOQUI MILLER. Sucesión" (Lo. 35. Fo. 89), se hace saber al público que el día 3 de Febrero entrante, a la hora dieciséis y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en subasta pública, por separado y por precio que supere a las bases a mencionarse, de los siguientes bienes: A) Base: $ 1.266.66, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación practicada por la Dirección de Catastro: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el número 120.970 designada con la letra "A" en el plano levantado en Mayo de 1946 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.182, según el cual se compone de una superficie de quinientos veintiocho metros con setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte, a la calle Palmas y Ombúes, entre las de Grito de Gloria y Motivos de Proteo, distante ciento treinta y nueve metros de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas; cuarenta y dos metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar empadronado con el número 64.447, que se describirá; doce metros cincuenta centímetros al Sur, con la fracción "B" del mismo plano y cuarenta y dos metros treinta centímetros al Oeste, con la propiedad empadronada con el número 64.446; y B) Acto seguido y con la base de $ 4.699.86, equivalente a 2|3 del precio estipulado en la respectiva promesa de compraventa: los derechos a la compra de la propiedad empadronada con el número 64.447, que la constituye una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje que la anterior, designada con el número 38 en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Febrero de 1932, compuesto de una superficie de setecientos ochenta y tres metros con treinta y un decímetros, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros al Norte, de frente a la calle Palmas y Ombúes, entre las de Grito de Gloria y Motivos de Proteo; sesenta metros veintidós centímetros al Este; trece metros treinta centímetros al Sudeste, y sesenta y cinco metros once centímetros al Oeste, lindando por los tres vientos con terrenos del Banco Popular del Uruguay. Dichos derechos provienen de la promesa de compraventa a plazos número 22.590, expedida por el Banco Popular del Uruguay el 30 de Julio de 1932, como apoderado de José Lamarque, a favor del causante Bernardo Olloqui Miller, e inscripta en el Registro Respectivo con el número 774, al folio 287 del libro 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que el comprador del bien descripto en segundo término podrá optar entre pagar al contado todo el precio, para que se le escriture de inmediato, o sólo pagar al contado la diferencia entre su oferta y 2.504.79 (saldo que se adeuda al Banco Popular del Uruguay al mes de Diciembre de 1947), en razón de ser abonables estos $ 2.504.79 sin interés y en cuotas mensuales de $ 25.00 cada una si prefiriera sólo el traspaso de la referida promesa; 3.o Que nada se adeuda por pavimento, cordón, colector ni vereda, y que los gastos de escritura, impuestos, transferencia del solar a plazos y comisión de martillero serán de cargo de los respectivos compradores; y 4.o Que el título de propiedad, promesa de compraventa y demás antecedentes relativos a estas enajenaciones se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se habilitó la presente feria judicial. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$81.20 En.19-478-v.feb.3.

RAFAEL S VIERA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Regueira de Angueira Dolores y Regueira María Dolores y Tomás contra REGUEIRA, JOSE MARIA, ANGEL, FERMIN y BALONE, SERGIO, DARWIN, JUAN LUCIA y ELIDA Cesación de condominio". (Lo. 35 Fo. 154) se hace público que el día 3 de Febrero próximo, a la hora 17 y 30, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Rafael S. Viera asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.866.66, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación realizada por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contiene comprendido dentro de la fracción empadronada con el N.o 75.030, y actualmente empadronado con el N.o 98.589, ubicado a inmediaciones de la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 89 en el plano de fraccionamiento levantado en Marzo de 1926 por el agrimensor don Manuel E Avilés compuesto de una superficie de quinientos sesenta y siete metros con setenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Norseste sobre el camino Corrales donde la puerta de entrada lleva el N.o 2937, cincuenta y cinco metros y ochenta y dos centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 88, cincuenta y siete metros, setenta y dos centímetros, al Sureste, lindando con el solar N.o 90, y diez metros y dieciocho centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 84. Se previene: 1.o)Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base fijado. 3.o) Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados, serán de cuenta y cargo del comprador, así como también la comisión del martillero. 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se halla glosado a fojas 48 del expediente tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, bajo carátula: "Sucesión de Tomás Regueira Buño" (Lo 40, Fo. 706). y que actualmente dicho expediente se encuentra agregado por cordón a los autos sucesorios de doña Dolores Figueroa de Regueira (Lo. 36, Fo. 105), en el Juzgado de igual clase de cuarto turno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días para la cual se habilitó la presente feria judicial — Montevideo, Enero 14 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$54.00 En.16-440-v.feb.2.

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ (herencia yacente) y otros Sucesiones" (Lo 34 Fo. 155) se hace público que el día 2 de Febrero próximo, a la hora 11 y en la puerta del Palacio de Justicia se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo M Vázquez asistido de los señores Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 10.46 cts., de la tercera parte de un veinte avos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 99.696, señalada con el número 35 de la fracción letra D en el plano levantado en Marzo de 1914 por el ingeniero Donato Gaminara compuesta de trescientos ochenta y nueve metros sesenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Nueva Palmira (hoy General Timoteo Aparicio); treinta y nueve metros veintidós centímetros al Noreste, confinando con el solar número 36; diez metros con cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con varios propietarios, y treinta y ocho metros noventa centímetros al Suroeste, limítrofe con el solar 34. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario (hipoteca número 290 serie "X") y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la actual feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Enero 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 En.15-312-v.en.31.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "La sucesión de RUFINO ARBUET BENGOA. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 6 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la subasta por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, de los siguientes bienes ubicados en la planta urbana de esta ciudad, a saber: A) Una fracción de terreno y edificio que contiene, empadronada con el N.o 723 compuesta de 14 metros 85 centímetros de frente al Norte sobre la calle General Flores, por 21 metros 83 centímetros de fondo, confinando al Sudeste y Oeste con Rosalía S. de Nietzel. Base $ 600.00, y B) Otra fracción de terreno y edificio en ella construído, empadronada con el N.o 725, compuesta de 11 metros de frente al Norte a la calle General Flores, por 47 metros 25 centímetros de fondo, confinando al Sudeste y Oeste con Rosalía S de Nietzel. Base pesos 800 00.

Se previene: A) Que los mejores postores, deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales. B) Que la comisión de remate, gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado judicial a los efectos de las publicaciones legales — Carmelo, Diciembre 31 de 1947. — Alberto De Mello, Juez de Paz.

$30.00 En.9-157-v.en.26.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos "Zilavi (Pablo) con MILAN GOSPODINOFF. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 31 de Enero en curso, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Agustín Malnero, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras y construcciones que contiene, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Ibarra, en Abril de 1930 con una superficie de tres hectáreas con cuatro mil cuatrocientos noventa y seis metros, de cuya fracción se expropió al Estado una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta metros con destino a la carretera a Carmelo, que la atraviesa de Este a Oeste El bien referido se encuentra en la duodécima sección judicial de Colonia, está empadronado con el números dos mil treinta y tres, lindando, según título: al Noreste, con Juan Santiago Rostagnol; al Suroeste, parte con camino público y con Antonio Landechea; al Sudeste, con Juan Pignanesi y al Noroeste, parte con el señor Landechea y por formar martillo, con el señor Figueroa. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que a los efectos de la publicación de estos edictos como para la realización del remate ha sido habilitado el

presente feriado. — Joaquín Suárez, Enero 8 de 1948. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$36.00 En.14-305-v.en.30.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Huerto de 1-H., 8474 ms. 5 dms., en Florida.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "SCHIAVONI o SCAVONE VICENTE. Sucesión. Remate de bienes" (Lo. 26 Fo. 498 y N.o 366), se hace saber que el día dos de Febrero del año entrante a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Eduardo Perotti Corradi, por ante el Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor el huerto número seis, de esta ciudad, primera sección judicial de Florida, empadronado con el número 5053 compuesto de una hectárea ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cinco decímetros, que linda: al Norte, Juan Forti; Sur, calle 25 de Mayo; Este, calle Ejido, y Oeste, arroyo Tomás González. Se previene: 1.o Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaria; 2.o El mejor postor consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que se habilitó el próximo período de feria judicial mayor a los fines de estas publicaciones; y 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los certificados de los Registros, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida Diciembre 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 En.13-248-v.en.29.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que el día 31 de Enero corriente, a las 18 horas y en el local de la ex casa de comercio de Ginés Iza, calle Sarandí esquina Garzón, de esta ciudad, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de las mercaderías existentes en dicha casa de comercio y por las 2|3 partes de su tasación, por el rematador don Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil Ad - hoc del Juzgado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasación (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del rematador, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que se habilite el feriado Judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Enero 15 de 1947. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$14.00 En.22-549-v.en.31.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EMIR JUAN MONEO. Ejecución de hipoteca. (L.o 5, F.o 678)" se hace saber al público que se ha decretado la venta en remate público sin base y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Celestino J. Rapetti, asistido del subscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a realizarse el día 25 de Febrero de 1948, a las 9 horas del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras que contiene, ubicada en el "Ejido Norte" de la ciudad de San Carlos empadronada con el N.o 7308, compuesta según título de una superficie de ocho hectáreas 8545 metros 72 decímetros; y según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Junio de 1939 inscripto el día 29 del mes y año citados de una superficie de diez hectáreas dos mil metros, lindando: Al Norte sucesores de Rosa M. de Stagnaro; al Sur, calle Pública; al Este, arroyo San Carlos, y al Oeste, prolongación de la calle Rocha.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que se mantendrá la puja en el acto del remate mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración certificación, honorarios del rematador serán de cuenta del comprador, así como el pago de las cargas que directamente o indirectamente recayeren sobre este inmueble, y 4.o) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en la Oficina Actuaría para ser examinados por los interesados (artículo 918 del citado Código). Y a los efectos legales se hace esta publicación para la que se ha habilitado la feria mayor judicial próxima. —Maldonado, Diciembre 26 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$42.00 En.9-146-v.en.26.

JUAN CARLOS RIERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en el expediente "Fiscal Letrado de Rocha contra padrón número 1206 (ahora 322). Cobro de impuestos" (Lo. 14, Fo. 31), se hace saber al público que el día 19 de Febrero de 1948, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 106, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero José Carlos Riera, asistido del Actuario y Alguacil designado en autos, del siguiente bien: Un terreno solar situado en la manzana número 122 de la ciudad de Rocha, actualmente empadronado con el número 322, compuesto de una superficie de 930 metros 1877 centímetros, lindando: por su frente, al Sureste, en 21 ms. 47 cms., con la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho; por el fondo, en 21 ms. 47 cms., con propiedades de Felipe Garán y Severina Romero; por su costado Noreste, en 43 ms. 30 cms., con Bernardina de los Santos de Márquez, y por el otro costado, en 43 ms. 35 cms., con terreno de Andrés Marabotto, todo según plano del agrimensor don Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 169 el 27 de Agosto de 1945. El inmueble descripto ha sido tasado en $ 720.00. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y certificados. Se hace constar que al efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1947. — Ruben Stratta.

(Gestión Fiscal) En.23-20168-v.feb.11.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en el expediente "Fiscal Letrado de Rocha contra padrón 1789 (ahora 2160). Cobro de impuestos" (Lo. 15, Fo. 24), se hace saber al público que el día 20 de Febrero de 1948, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 106, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del Actuario y Alguacil designados en autos, del siguiente bien: Un terreno solar situado en la manzana número 118 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el número 2160, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros, lindando: por su frente, al Sudeste, en once metros 20 cms., con la calle Orosmán de los Santos; por su fondo, al Nordoeste, en igual extensión, con propiedad de Juan M. Borches; por su costado Nordeste, en 43 metros 30 cms., con propiedad de la sucesión de Daniel Féola y de doña Delia Núñez de Sánchez; al Sudoeste, en 43 ms. 70 cms., con propiedad de la sucesión de Pedro Risso, todo según plano levantado por el agrimensor don Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 202, el 27 de Setiembre de 1945. El inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de $ 1.170.00. Se previene que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. Se hace constar que al efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1947. — Ruben Stratta.

(Gestión Fiscal) En.23-20169-v.feb.11.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en el expediente "Fiscal Letrado c|padrón 1788 (ahora 2161). Cobro de impuestos" (Lo. 14 N.o 236. Fo. 44) se hace saber al público que el día 24 de Febrero de 1948, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 106, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Manuel Alberto Cardoso, asistido del Actuario y Alguacil designado en autos, del siguiente bien: Un terreno solar situado en la manzana número 118 de la ciudad de Rocha, actualmente empadronado con el número 2161, compuesto de una superficie de 490 metros, lindando: por su frente, al Sureste, a la calle Orosmán de los Santos, en 11 ms. 20 cms.; por el fondo, en 11 ms. 20 cms., con propiedad de Juan M. Borche; por un costado, en 11 ms. 20 cms., con Suc. Paula Páez, y por el otro costado, en 43 ms. 80 cms., con Luis E. Rivero y Nicomedes G. Cuartín, todo según plano del agrimensor don Roberto Bertolini, subscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 201 el 27 de Setiembre de 1945. El inmueble descripto ha sido tasado en la suma de $ 900.00. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y certificados; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1947. — Ruben Stratta.

(Gestión fiscal) En.23-20167-v.feb.11.

ANGEL M. D'ANDREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Testamentaría de JOSE NORBERTO DE BARES SANCHEZ", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, el martillero don Angel M. D'Andrea, asistido del señor Juez de Paz de la 12.a sección, procederá a la venta de todos los muebles y objetos quedados al fallecimiento del causante, realizándose aquélla en el lugar de su ubicación. Se hace constar que las ventas se efectuarán al mejor postor y al Contado y que ha sido habilitada la presente feria judicial. — Mercedes, Enero 12 de 1948. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$10.00 En.20-509-v.en.30.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos caratulados "Enrique Ruiz Larramendy, por BASILIA ALVEZ, TEODORINA MODERNEL y otros. Venias" (Lo. 38, Fo. 775, N.o 1071), se hace saber al público que el día 7 de Febrero de 1948, a la hora 11 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil del mismo, en presencia del señor Actuario, a la venta en remate almoneda de los siguientes bienes: Los derechos que como hijos naturales y herederos de Antonio Méndez corresponden a los incapaces Universina o María Universina Méndez o Machado de Cuadro y Mario Méndez o Machado, en una fracción de campo sita en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 667, que linda: por un lado, con sucesores de Claudia Corbo de Helguera; por otro, con sucesores de Alfredo Long; por otro, con el señor Santayana y por otro, con Hermanos Curbelo, y que tiene, según títulos, una superficie de 294 Hs., 6251 ms. y 75 dms. cuadrados y, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Mayo de 1947, de 311 Hs. y 7900 ms. cuadrados, estando las cuotas partes que corresponden a dichos incapaces en común y proindivisas dentro de aquellos límites generales, equivaliendo cada una de ellas a una doceava parte del área total, o sea, según títulos, a 24 Hs. 8020 ms. 9783 cms. cuadrados, y, según plano, a 25 Hs. 9825 ms. cuadrados, existiendo una diferencia por sobras, en cada cuota, de 1 H. 1804 ms. 0217 cms. cuadrados. La venta de los derechos se hará por precio que exceda de $ 54.20 por hectárea del campo, según títulos, y de $ 27.10 por hectárea de sobras, según plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o.o del importe total de la misma; 2.o Que será de cuenta de los enajenantes la obtención de la declaratoria de herederos a su favor con respecto al causante Antonio Méndez; 3.o Que será de cargo del adquirente el saneamiento de los títulos en cuanto a las sobras; 4.o Que los títulos y planos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en poder del señor Actuario. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1948. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$51.00 En.10-199-v.en.27.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "VILDA EUGENIA OLIVERA. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ramón F. Muñoz, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público de los bienes sucesorios consistentes en: A) Una fracción de campo de pastoreo con todos sus accesorios y mejoras, situada en "Zamora", 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados (73 Hs. 7881 ms.2), señalada con el número 10 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por los agrimensores Ildefonso P. Esteves y Elzear Alzola Idoyaga el 25 de Octubre de 1938, cuyos límites son: al Noreste y Norte, la fracción número 8, adjudicada a don Adislalio da Silveira; al Oeste, la fracción número 9, de doña Eulina da Silveira de Ramos; al Sur, la fracción número 11, adjudicada a Paulina da Silveira, y al Este, campos de doña Natividad da Silveira de Rodríguez. Inmueble empadronado con el número 538; y B) Los semovientes, muebles y útiles denunciados en la relación jurada de bienes. Se previene: 1.o Que los bienes serán rematados en la siguiente forma: la propiedad inmueble sobre la base de los dos tercios del aforo asignado para el pago de la contribución inmobiliaria,o sea, por precio superior a $ 1.466.66, y las mejoras sobre la base de los dos tercios de la tasación, o sea, por precio superior a $ 2.000.00, vale decir, que el inmueble con sus mejoras deberá ser rematado por precio que supere a la cantidad de $ 3.466.66, y los semovientes, muebles y útiles, sobre la base de los dos tercios de la tasación de autos; 2.o Que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de series aceptadas; 3.o Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 13 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 En.23-582-v.feb.11.

COMERCIALES

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS RADICAL S. A.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Enero a las 17 horas, en nuestro local situado en la calle 8 de Octubre N.o 4811. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. 2.o Lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico. 4.o Considerar la reducción de varios rubros, por castigo. 5.o Renuncia del Directorio. 6.o Elección de nuevo Directorio y suplentes, por el período complementario que corresponda a la anterior, acondicionado a lo que se resuelva respecto a la renuncia del actual. 7.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 8.o Elección de Síndico y suplente del mismo. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco, en la caja social hasta la hora 16 del día 28 de Enero, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — El Directorio.

$18.00 En.20-533-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Juan Pedro y Carlos Alberto Martínez el comercio que en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad, calle Sarandí número 824. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Blas Borrallo, calle 25 de Mayo número 746. — Maldonado. Diciembre 2 de 1947 — Juan P. Martínez. — CONSTANTE CRUZADO (hijo).

$12.00 En.17-414-v.feb.11.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 6 de Febrero de 1948, a las once horas en el local social, calle Zabala N.o 1338, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947. 2.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. Se previene a los señor accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivos acciones. — Montevideo, 13 de Enero de 1948. — El Secretario.

$13.00 En.14-241-v.en.30.

CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR MALDONADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cierre de ejercicio
Primera citación

De acuerdo con el Capítulo 4.o artículo 16 del estatuto, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Rincón entre Félix de Lizarza y Leonardo Olivera, a las 17 y 30 horas del día 24 de Enero de 1948. Se tratarán los asuntos siguientes: Orden del día: 1.o) Designación de tres accionistas para firmar acta de asamblea. 2.o) Aprobación u observación previa lectura, de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades presentadas por un Directorio, tomando en consideración el informe del señor Síndico. 3.o) Propuesta del Directorio para "reforma del estatuto" y aumento de capital a $ 750.000.00 o 1:000.000.00. 4.o) Consideración de la exposición del Directorio sobre conveniencia y oportunidad de ir a la construcción del "edificio propio". — El Directorio.

$12.00 En.14-335-v.en.26.

AVISO
LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Hemos resuelto disolver parcialmente con respecto al socio señor Francisco Esmoris, la sociedad que bajo la firma de ESMORIS y Cía. giraba en esta plaza en el ramo de panadería, calle Leandro Gómez número 1963, quedando como únicos integrantes de la nueva firma los señores Luis García, Alfredo Emilio García y Máximo Montero. Acreedores presentarse en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Francisco Esmoris. — Luis García. Alfredo Emilio García. — Máximo Montero.

$10.20 En.14-293-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de panadería situada en la calle Industria número 3637, bajo la firma de RICARDO MARTINEZ y Cía. retirándose el señor Alberto Martínez Ermirio y continuando los negocios sociales a nombre de Ricardo Martínez Naya. Acreedores presentarse en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Ricardo Martínez. — Carlos A. Martínez.

$10.20 En.14-291-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que he prometido vender a mis hijos Otto y Waldemar Bernatzky mi casa de comercio ubicada en Nueva Helvecia (Colonia), que gira en los ramos de electricidad en general y taller de radio a fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Nueva Helvecia, Enero 7 de 1948. — JOSE BERNATZKY. — Otto Bernatzky. — Waldemar Bernatzky.

$13.60 En.14-296-v.feb.2.

AVISO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos rescindido el compromiso de compraventa subscripto en favor del señor Manuel Tasende, de la mitad proindivisa de la panadería instalada en la calle José M. Muñoz número 1114, continuando el comercio como anteriormente al solo nombre del señor Manuel Sánchez Lista Acreedores presentarse en escribanía Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430 (escritorio 18). — Manuel Tasende. — Antonia D. de Tasende. — MANUEL SANCHEZ LISTA.

$10.20 En.14-292-v.feb.2.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO DE NUEVA HELVECIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día sábado 31 del corriente, a las 17 horas (cinco de la tarde), en el local social, calle Berna esquina 25 de Agosto, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de resultados e informe del señor Síndico. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deberá cumplir con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones o recibo bancario, hasta 24 horas antes del día señalado para la realización de esta asamblea. — Nueva Helvecia, Enero 16 de 1948 — Juan J. Greising, Presidente. — Arturo G. Stutz, Secretario.

$14.00 En.21-535-v.en.31.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 31 de Enero del corriente año a las 18 y 30 horas en nuestra sede, calle 18 de Julio N.o 1084 para considerar la siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. Artículo 47). 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se propone distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947. 3) Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo. 4) Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Enero de 1948. — Eduardo Parietti Stirling, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

$20.00 En.21-534-v.en.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día martes 27 del corriente a las 17 horas. Se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 21 de 1948.

$14.00 En.21-531-v.en.31.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.909 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones números 17795 y 6022, se hace saber a los promitentes compradores Mario Preve Pastori, manzana número 153, solares 16, 17 y 18; María E. Aguilera manzana 63, solar 9; Germán Aguilera, manzana 63, solar 8, la caducidad respectiva.

$12.00 En.15-336-v.en.31.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
AZUCARLITO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, el 31 de Enero corriente a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual. 2.o) Balance general y anexos. 3.o) Informe del señor Síndico. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben retirar de Secretaría la boleta de entrada, con tres días de anticipación, por lo menos, al acto indicado. (Artículo 35 de los estatutos) — Paysandú, Enero 7 de 1948 — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$20.00 En.12-250-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Salomón Amiel el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en San Petesburgo 4258 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Enero 5 de 1948. — JOSE MARTINEZ. — JOSEFA MARTINEZ DE MARTINEZ.

$7.20 En.12-223-v.en.31.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio. 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1947. 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades. 4.o Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente. 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Edmundo Nardo, Secretario.

$18.20 En.17-476-v.en.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MANUFACTURA DE CARNES SANTOS LUGARES, LIMITADA"

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que a 30 de Diciembre del año pasado autorizó el escribano Alfredo Nebel Palomeque, los señores SANTIAGO BERRETA, ARMANDO BERRETA, RODOLFO BASCOU y JULIO ALZUGARAY han constituído una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la compra y venta, manufactura, industrialización, elaboración y cualquier otra forma de actividad vinculada a la ganadería, así como a la importación y exportación de ganados, sus productos y consignación, depósito y demás de dicha industria. Su domicilio es en la casa número 4561 de la calle Colón, en esta capital. Su denominación: "Manufacturera de Carnes Santos Lugares, Limitada" Plazo de duración: 5 años prorrogables por otro igual. El capital de la misma asciende a $ 105.000.00 aportados en la siguiente forma: don Santiago Berreta, $ 30.000.00; don Armando Berreta, $ 30.000.00; don Rodolfo Bascou, $ 30.000.00 y don Julio Alzugaray, $ 15.000.00 el que se ha integrado totalmente con productos elaborados en el establecimiento saladeril. La administración a cargo de los cuatro socios, indistintamente, en asuntos menores de $ 50.000.00; dos de ellos conjuntamente en asuntos de mayor cantidad. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 8 de Enero corriente bajo el número 1, del folio 1 al 7 del libro número 1.

$18.00 En.19-447-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos procedido a la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza en ramos generales bajo la razón social de PUSILLO y OTRIA, quedando el activo y pasivo a cargo de ambos socios, emplazándose a los acreedores a presentarse en la calle General Artigas, de esta localidad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días. — San Gregorio, Enero 10 de 1948. — Juan Luis Ostria. — Roque Pusillo (hijo).

$14.40 En.19-449-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alfredo Becchio el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Constatt 3334. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1948. — GREGORIO ZAS.

$6.80 En.17-438-v.feb.5.

MOTORES MARELLI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1948 a las 11.45 horas en el domicilio social, calle Uruguay número 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1947; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$15.00 En.17-422-v.feb.3.

VENTA

He convenido vender a don Humberto Scarenzio mi casa de comercio que gira en esta villa, calle Artigas número 1197. A efectos legales se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Enero 12 de 1948. — CARLOS SCHMID.

$3.40 En.16-351-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913; hemos resuelto disolver la sociedad "LLANA y BERMUDEZ", establecida con restaurant, bar y bebidas alcohólicas en Grecia 3251, haciéndose cargo del activo y pasivo Luciano Llana. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1948. — José Bermúdez Murias.

$6.80 En.17-439-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Miguel Mazzola el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y lechería tenemos instalado en la calle Paysandú número 1395 debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Luis A. Castro, en Ituzaingó número 1393 (escritorio 5). — Montevideo, Enero 13 de 1948 — ELVIRA CEDEIRA DE MIRA. — MANUEL MIRA.

$10.20 En.16-369-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura otorgada el 10 del corriente ante el escribano Luis Rodríguez Villamil, se ha separado de la sociedad "Franch South American Trading Company", el señor Manuel A. Estefanell, quedando a su cargo el pago de las obligaciones sociales hasta el día expresado, girando en lo sucesivo dicha empresa bajo la exclusiva responsabilidad del señor Salomón Nayberg. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — Manuel A. Estefanell. — SALOMON NAYBERG.

$10.80 En.19-479-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Boris Temerlin y Juan Weissman han prometido disolver la sociedad "TEMERLIN y WEISSMAN", que gira en Montevideo, calle Soriano número 777, con la fábrica de camisas Tewa. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento 6). — Boris Temerlin. — Juan Weissman.

$7.20 En.19-464-v.feb.7.

SOCIEDAD B. CAMPOLI LIMITADA"

BENEDETTO CAMPOLI, BRUNO REGNO y SILVIO MORENI hacen saber que por escritura autorizada por el escribano Carlos Vitiritti el 30 de Diciembre de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno, con el número 6, del folio 12 al 19 del libro número 1 de Contratos Sociales, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas características son: Objeto: explotación de la industria y el comercio en los ramos de la mecánica en general. Razón social: "B. Campoli, Ltda.". Denominación y domicilio actual: "Mecánica Fiat", Gianelli 1453 (Montevideo). Capital: $ 36.000.00 aportado por partes iguales. Socios: los nombrados. Plazo: 5 años, prorrogable por períodos anuales. Administración y uso de la firma social: a cargo del socio Benedetto Campoli. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. — "B. Campoli Ltda.".

$12.00 En.17-391-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que disolveremos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BARAÑANO y GORDILLO". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos a Héctor E. Hontou, calle Juan A. Lavalleja número 489 (Treinta y Tres), dentro del término legal. — Treinta y Tres, Enero 5 de 1948. — James Barañano. — Rufino E. Gordillo.

$10.20 En.15-327-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

PICERNO y BRUNO, establecidos con taller de fotograbados en esta ciudad, calle Rincón 587 (tercer piso), disuelven amistosamente la sociedad de hecho que tenían constituída. Interviene Escribanía Fon Amor y Fernández, Cerrito 592.

$3.40 En.9-139-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad "BELLO Hnos." del comercio calle Hum 3349, quedando a cargo del activo y pasivo José Bello. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Miguel A. Bello. — José Bello.

$6.80 En.16-367-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el día 28 de Febrero de 1946 fué totalmente disuelta y liquidada la sociedad que de hecho tenían constituída los señores Jorge Ordeix y Gonzalo Arias Alonso y que giraba bajo la razón de "OPDEIX y ARIAS ALONSO" en el ramo de comercio en ramos generales y ganadería en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Paso de las Piedras de Arerunguá" tomando a su cargo el activo y pasivo y su liquidación el señor Gonzalo Arias Alonso. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1948. — Gonzalo Arias Alonso. — Jorge Ordeix Trindade.

14.40 En.16-271-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ERWIN FELDMAN e HIJOS, en concordato de liquidación, ha vendido a Montitex S. A. las máquinas, útiles e instalaciones vehículos y mercaderías, publicación que se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar con el justificativo de sus créditos en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 36), estudio del Cr. César Durán Rubio.

$10.20 En.9-132-v.en.28.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a celebrarse el día jueves 5 de Febrero de 1948 a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre número 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general año 1947 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13 los señores accionistas que deseen formar parte en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre número 911, de las 13 1|2 a las 17 1|2 todos los días hábiles (sábados de 7 1|2 a 11 1|2 horas).

El registro se abrirá el día 22 del actual y se cerrará el 4 de Febrero próximo a las 15 horas. — El Secretario.

$21.00 En.19-485-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he formado sociedad con el señor Bernabé Candamil Noblia para la explotación de mi casa de comercio que giraba en almacén y anexos, ubicada en el pueblo de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), y que girará bajo la razón social de "Candamil y Cía.". — José Batlle y Ordóñez, Enero 14 de 1948. — ELOY GOMEZ.

$10.80 En.19-473-v.feb.7.

AVISO

Hago saber que he prometido vender a Luis Alberto González Ramírez el "Hotel Pezzolano", que bajo mi firma gira en esta plaza, calle 25 de Mayo esquina Dr. Evaristo G. Ciganda (ciudad de San José). Acreedores presentar sus cuentas en dicho hotel. — San José, Enero 9 de 1948. — Mario Alberto Pezzolano.

$8.00 En.19-483-v.feb.12.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (S. A. R. D. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero a la hora 17 en el local del Centro Comercial e Industrial, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta primer asamblea general ordinaria; 2.o Informe del Síndico; 3.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 4.o Considerar la marcha futura de la Sociedad.

A los señores accionistas se previene que: A) Para que pueda constituirse la asamblea (artículo 39) deberá estar representado un tercio del capital integrado; B) Que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 43 de los estatutos, para concurrir a la asamblea es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de celebrarse la asamblea, o sea, hasta el día 27 de Enero. — San José, Enero de 1948. — Carmelo Bentancor, Presidente. — Elías Vallarino, Secretario.

$24.00 En.13-261-v.en.29.

CASA LEE (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 2 de Febrero de 1948 a las 11 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres N.o 1478), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital y determinación de los privilegios que gozarán las acciones preferidas a emitirse; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 10 de Enero de 1948. — El Directorio.

$9.00 En.13-298-v.en.29.

VENTA DE COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con fecha 1.o de Enero de 1948 he vendido a mi hijo Isaac Angel Castro Coito la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio esquina A. M. Fernández número 451, denominada "Casa El Tesoro", quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 hacemos esta publicación. — BENITO CASTRO. — Isaac A. Castro.

$10.20 En.13-269-v.feb.2.

AVISO

Hago saber al público, que he prometido vender el comercio en el ramo de provisión y venta de frutas, etc., sito en la calle Alarcón N.o 1451, de esta ciudad. Los acreedores, conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, deben presentar los justificativos de sus créditos a la Escribanía Juan C. Mussio Barreto, calle Treinta y Tres N.o 1460. — MARCOS KAPLANSKI. — Montevideo, Diciembre de 1947.

$ 12.00 En.3-15243-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que en el ramo de productos de granja y venta de helados teníamos instalado en la avenida 8 de Octubre número 3972 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señorita Elida Griselda Porro Vidal. Los acreedores podrán pasar por dicho local en horas hábiles con sus correspondientes justificativos. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — ELISA PORRO — MARIA ELIDA GOMEZ.

$10.80 En.12-246-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la razón "SUZACQ HERMANOS y PIANALTO" ha sido totalmente disuelta, habiendo transferido su activo y pasivo a la sociedad "Cartonera Fibro - Vegetal Pando, Ltda." que continuará la explotación del establecimiento instalado en la ciudad de Pando, camino a la Balsa sin número, 7.a sección del Departamento de Canelones. Acreedores: Esc. Carlos A. Furriol Bentancor (Pando) — Pando, Diciembre de 1947. — Bernardo José Suzacq. — Héctor Suzacq. — Juan Pianalto.

$10.80 En.12-233-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arsenio Ximeno el almacén, frutas, verduras y lechería sito en la calle Gregorio Funes 3001, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 5 de 1948. — HORACIO PIAGGIO. — ROSA AMELIA PEREZ DE PIAGGIO. — Arsenio Ximeno.

$6.80 En.9-113-v.en.28.

SUCESIONES DE "SANTIAGO V. MORALES" E "INDALECIA REYES DE MORALES Y OTROS".
Domicilio: Mercedes N.o 1544 (Apto. 4)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder sobre los mencionados solares sitos en la 17.a sección judicial de Montevideo e integrantes de las sucesiones de "Santiago V. Morales" e "Indalecia Reyes de Morales y otros":

Francisco Gregorio Taddeo. — Domicilio: camino Cuchilla Grande sin número. Padrones números 156.195 y 156.202. Solares números 31 y 38, situados los dos con frente al camino Abrevadero (hoy Carlos Linneo) y el 38, con frente, también, a la avenida de Las Instrucciones.

Máximo Martínez. — Domicilio: camino Osvaldo Rodríguez número 4249. Padrón número 156.199. Solar número 35, situado con frente al camino Abrevadero (hoy Carlos Linneo).

Roque Eleuterio Moreira González — Domicilio: Arenal Grande número 1391 (bis). Padrón número 156.208. Solar número 44, situado con frente a la avenida de Las Instrucciones.

Victorio Vitureira. — Domicilio: camino Cuchilla Grande número 6285. Padrón número 156.151. Solar número 65, situado con frente al camino Abrevadero (hoy Carlos Linneo).

Rodolfo Batista. — Domicilio: Patria número 1479. Padrón número 156.152. Solar número 66, situado con frente al camino Abrevadero (hoy Carlos Linneo).

Julio Santiago Ramírez. — Domicilio: Panela número 3450. Padrón número 156.165. Solar número 79, situado con frente al camino Cuchilla Grande.

$36.00 En.22-536-v.feb.7.

CAJA POPULAR DE FRAY BENTOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para: Primero: asamblea general ordinaria que se celebrará en los altos de la Sociedad Italiana de Mutuo Socorro el día 15 de Febrero a las 8 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: A) Designación de dos accionistas (artículo 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general, balance de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947; C) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplentes respectivos; D) Otros asuntos de interés para la Sociedad. Segundo: asamblea general extraordinaria que se realizará a continuación de la primera en el mismo local para considerar la siguiente orden del día: A) Proyecto de reforma de los estatutos de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas: 1.o Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 43); 2.o Que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, del Poder Ejecutivo, se ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por tanto, el depósito para esta asamblea se cerrará el día 11 de Febrero de 1948 a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado a la Caja dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Fray Bentos, Enero de 1948. — Roberto A. Zefferino, Presidente. — Lorenzo Bonetti, Secretario.

$26.00 En.22-547-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Isidoro Ponciolo el negocio de compostura y lustrado de calzado y venta de diarios, revistas y cigarrillos, calle Uruguayana número 3399. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Escribanía de Abel G. Domínguez, Tacuarembó número 1406. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — CATALINA ESPONDA y ELVIRA SAAVEDRA DE ESPONDA.

$9.60 En.22-543-v.feb.11.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARTICULOS DE ELECTRICIDAD (S. A. F. A. D. E.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria para el día 30 de Enero de 1948 a las 10 horas en el local de la calle Andes número 1423, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947; 2.o Elección del Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en el local de la calle Andes número 1423, de 14 y 30 a 18 horas. — El Directorio.

$9.60 En.22-548-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Ubal Díaz, 25 de Mayo 512 he vendido mi casa de comercio (provisión) calle Brito del Pino número 952, al señor don Abraham Bautista Carrizo. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904, se notifica a los acreedores presentar los respectivos créditos en dicha oficina. — LUCIO ESTEBAN LAZZARINI. — Abraham Bautista Carrizo.

$10.80 En.12-238-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Gregorio Rodao el comercio que en el ramo de almacén, fiambrería y despacho de bebidas fermentadas he tenido hasta la fecha instalado en avenida General Artigas, de esta villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el local del propio comercio, a los promitentes vendedor y comprador. — Sarandí Grande (Departamento de Florida), Diciembre 22 de 1947. — HERMELINDA MENDY DE GONZALEZ. — Gregorio Rodao.

$14.40 En.12-203-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José y Ricardo Turnes el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 1399. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — JOSE COSTA PEREZ. — GUMERSINDA TURNES DE COSTA.

$7.20 En.12-224-v.en.31.

AVISO

Se hace saber a MARIA CELIA MACHIN MACHIN o a sus sucesores que la falta de pago de las convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el número 512, folio 116, libro 30. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — Banco Popular del Uruguay.

$9.00 En.22-539-v.feb.7.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 6 de Febrero de 1948 a las diez y treinta horas en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947; 2.o Elección de tres Directores titulares y un Director suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 16 de 1948 — El Secretario.

$12.00 En.22-540-v.feb.2.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he enajenado a José Antonio Fernández el almacén de comestibles y anexos sito en la calle 26 de Marzo número 3314, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — ADOLFO CARNERO.

$6.40 En.22-542-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores José Pisco Liñares y José Vila mi casa de comercio, restaurant y horno de pizza Rivera 2727. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — ANGEL FERNANDEZ. — J. Pisco Liñares. — Angel Puga Varela.
$6.80 En.15-333-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad J. KOBLER y E. KULKA del negocio taller de camisas, quedando a cargo del activo y pasivo Julio Kobler, casa calle Soriano 824 (bis). De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — Julio Kobler. — Enrique Kulka.
$6.80 En.15-334-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez Convención 1537, he prometido en venta al señor Humberto Terhoch mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Sucre 1137. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — RAMON BLANCO. — ADELINA GONZALEZ. — Humberto Terhoch.
$10.20 En.15-331-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad J. KOBLER y E. KULKA, del taller de camisas Buenos Aires 411, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Enrique Kulka De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — Enrique Kulka. — Julio Kobler.
$6.80 En.15-332-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escrituras que autorizó el escribano José V. Longo los días 29 de Diciembre de 1947 y 7 de Enero de 1948 hemos transferido el activo y pasivo de Passeggi y Co., que quedó totalmente disuelta, a Passeggi, S. A. Acreedores presentarse en avenida 18 de Julio número 2025. — PEDRO A. VIGORITO. — RAMON PALERMO. — LEANDRO PASSEGGI.
$10.20 En.15-308-v feb 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que venderemos nuestra parte en la panadería ubicada en la calle Rivera número 2916, a los señores Víctor Manuel Piccioni y Wáshington Remigio López, quienes toman a su cargo el pasivo, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en Rincón 430, escribano J. A. Saldún, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 22 de 1947. — LAURA GARCIA DE REAL. — ALBERTO R. REAL.
$10.80 En.13-256-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que venderemos nuestra parte en la panadería ubicada en la calle Cuñapirú número 1920 al señor Miguel Campomar Jaume, quien toma a su cargo el pasivo, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en Rincón número 430, escribano José A. Saldún, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 22 de 1947. — PRUDENCIO FARRAPEIRA. — MARCELINO FARRAPEIRA.
$7.20 En.13-255-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a don Alberto Pérez Laborde mi parte en el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Joaquín Suárez número 223, de esta ciudad, según ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en escribanía Naguila, 18 de Julio 458. — Durazno, Enero 3 de 1948. — FRUCTUOSO MORALES.
$8.00 En.10-196-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Benjamín Suárez, la cuarta parte indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos está instalada en esta plaza, avenida Italia N.o 3898, el que conjuntamente con los señores Alejandro Cauci, Jesús Ferro y Manuel Loaces se harán cargo del activo y pasivo social. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — ADOLFO VARELA URES. — Benjamín Suárez. — Alejandro Cauci. — Jesús Ferro. — Manuel Loaces.
$14.00 En.13-163-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos resuelto disolver la sociedad "TASENDE y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza con casa de comercio en el ramo de panadería, instalada en la avenida 8 de Octubre número 3486, retirándose el socio señor José Cabezas Calvelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Tasende Monzo. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Jesús Tasende. — José Cabezas.
$10.20 En.10-166 v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a don Benjamín Suárez la cuarta parte indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos está instalada en esta plaza, avenida Italia número 3898. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — ADOLFO VARELA URES. — Benjamín Suárez.
$10.20 En.10-163-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José y Manuel Basalo Alvarez la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en esta plaza, calle Enrique Martínez número 1618. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430 (escritorio 18). — JOSE BASALO. — PURIFICACION ALVAREZ DE BASALO. — José Basalo Alvarez. — Manuel Basalo Alvarez.
$10 20 En.10-161-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Manuel Tielas, Héctor Fernández Aurelio Garrido y Salvador Prado el puesto de reventa de pan y leche y fabricación de facturas que tenemos instalado en la casa número 2050 de la calle Cufré. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — BLANCA S. DE EZCURRA. — FERMIN EZCURRA. — Manuel Tielas. — Héctor Fernández. — Salvador Prado — Aurelio Garrido.
$10.20 En.10-165-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

He prometido vender al señor José Pedro Varela el comercio que, en el ramo de provisión de comestibles gira en avenida Lezica 5802. Acreedores presentarse en oficina Pouquette, B. Irigoyen 5596 (Colón). — Montevideo, Enero 7 de 1948. — DIEGO C. INZAURRALDE.
$6.80 En.10-176-v.en.29.

CASA LEE (URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 2 de Febrero de 1948 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres N.o 1478), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Elección de los miembros del Directorio del Síndico titular y del Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo 10 de Enero de 1948. — El Directorio
$12.00 En.13-299-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores César Witkind y Pedro Masaguez la barraca de materiales de construcción que tengo establecida en José B. Freire número 24, de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores. — FRANCISCO CARRERAS.
$6.80 En.10-194-v.en.29.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 30 del actual a las 18 horas, Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas; 2.o Escritura de venta de la propiedad social; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que los accionistas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20); B) Que deben depositar en ella las acciones tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 2.o, decreto de Julio 16 de 1943). — Florida Enero de 1948 — El Directorio.
$15.00 En.13-265-v.en.29.

"INCOLANA, LIMITADA"

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el 27 de Diciembre de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 10 del corriente con el número 4 del folio 7 v. al 10 v. del libro 2 de Contratos Sociales, se disolvió parcialmente la sociedad y se modificó el contrato. Socios salientes: José Viggiano Pace y Darcy Grillo, quienes retiraron sus capitales. Activo y pasivo: a cargo de los socios restantes, señores Roberto Herten y Rodolfo Romeu Sánchez. Capital: se rebajó a diez mil pesos ($ 10.000.00), pertenecientes por partes iguales a ambos socios. Retiros: hasta trescientos pesos ($ 300.00) mensuales. Uso de la firma: personalmente o por apoderados. Incapacidad o fallecimiento: continuará con el gobierno el capaz o sobreviviente. Se suprimieron las cláusulas sobre negocios en Brasil. — Montevideo Enero 12 de 1948. — Diamantino Méndez, Escribano.
$14.00 En.16-349-v.en.27.

RIOPLATENSE, S. A.

FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense, S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 29 de Enero de 1948 a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1400, esquina Mercedes, y considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 de los estatutos sociales); 5.o Elección de Síndico y el respectivo suplente; 6.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día 28 de Enero corriente a las 17 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Adrien Barrère Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
$14.00 En.16-358-v.en.27.

SECURIT S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21 y 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día viernes 6 de Febrero de 1948 a las 18 horas, en el local social, calle Asunción 1112. Orden del día: 1.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947. 2.) Pronunciamiento sobre el proyecto de resolución presentado por el Directorio, sobre la marcha de los negocios sociales. 3.) Consideración de la moción del Directorio, referente a la conveniencia de elevar el número de Directores a cinco, (Artículo 11). 4.) De ser aprobada la moción precedente, consideración de los siguientes puntos: Elección de cinco titulares y de sus respectivos suplentes. 5.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y la cantidad de votos a que dan derecho (Artículo 24). Se recuerda a los señores accionistas, que las listas de candidatos para integrar el Directorio deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación, por lo menos al acto de la elección.
$14.40 En.19-505-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que de común acuerdo hemos procedido a la liquidación parcial de la sociedad que en el ramo de talabartería venía girando en esta ciudad bajo la razón social de "BENITEZ y GONZALEZ" integrada por los subscriptos. En adelante esta empresa estará bajo la propiedad, dirección y administración exclusiva del señor Francisco González, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Carlos Enero 2 de 1947. — Francisco González. — Ignacio Benítez.
$16.00 En.9-153-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Jesús y José Villar, Manuel y Francisco Prego la panadería que tengo en esta Capital, camino Burgues número 2783. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente número 1698, dentro del plazo legal. — PASCUAL DOMINGO JOSE ROMANO.

$9.00 En.23-556-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Santiago Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Río Negro 1050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Ramón Castro García. — María Marina Sotelo de Castro.

$6.00 En.23-558-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano Juan Pablo Varese he prometido vender al señor Avelino Brea la carnicería de mi propiedad situada en Montevideo, calle Ramón Anador número 3686. El comprador tomará posesión del comercio el 15 de Enero de 1948. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el comercio dentro del término legal. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — JOSE VERAS.

$10.20 En.21-512-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1257, interviene. — Charlotte J. H. Cohen de Rosenzweig compra el comercio ramo tienda y mercería sito 21 de Setiembre 3010. Acreedores presentarse Paraguay 1259. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — BETTI SCHILING DE KALISCHER. — Charlotte J. H. Cohen Rosenzweig.

$6.80 En.21-516-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1257, interviene. — Theresia Fleischer y Margarete Callomon compran el comercio ramo casa bordados y vainillas sito Soriano 965. Acreedores presentarse en Paraguay 1259. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — RUDOLF WOLFENSTEIN. — Theresia Fleischer. — Margarete Callomon.

$6.80 En.21-515-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido mi casa de comercio existente en esta ciudad, se llama a todos los acreedores, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, para que se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo legal. Domicilio: calle Liebig's esquina Oribe. — Fray Bentos, Enero de 1948. — FEDERICO BUHLER.

$8.00 En.17-426-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Américo Trabaglia el almacén, lechería y venta de pan sito en la calle Brandzen 1964, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 16 de 1948. —Sara G. de Seoanes. — Héctor Seoanes. — Américo Trabaglia.

$7.20 En.20-498-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de almacén, en la calle China número 1997, bajo la razón de MOURIKIAN y VARTANIAN quedando a cargo del activo y pasivo don Manuel Vartanian. Acreedores presentar sus créditos en calle China número 1997. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Felipe Mourikian. — Manuel Vartanian. — Mourikian y Vartanian.

$10.80 En.20-488-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "BLANCO y ANTELO", casa de huéspedes, calle José L. Terra número 2378. Activo y pasivo a cargo del señor Eduardo Antelo Estévez. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo Enero 15 de 1948. — Manuel Blanco Alvarez. — Consuelo Castro de Blanco. — Eduardo Antelo Estévez.

$10.80 En.20-487-v.feb.11.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido nuestra casa de comercio al señor Carlos M. Cal, instalada en el paraje denominado "La Laguna", 14.a sección judicial de este Departamento. — Mercedes, Enero 12 de 1948. — JOSE LUIS GARRAMON. — M. GILBERTO GARRAMON. — Carlos M. Cal.

$8.00 En.20-540-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos la disolución de la sociedad que bajo la firma SABATER y OLIVERA, que gira en esta ciudad, avenida Oliver, en los ramos generales, quedando con el activo y pasivo el socio Enrique Olivera. — Tacuarembó, Enero 12 de 1948. — Enrique Olivera. — Sebastián Sabatel.

$12.00 En.23-581-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

SILVA y VILLAR, establecidos con café y restaurant en Las Piedras (Departamento de Canelones) avenida Artigas sin número, comunican que por intermedio de la oficina González, Magallanes número 1514, han resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo de la misma el señor Manuel Silva. — Las Piedras, Diciembre 11 de 1947. — Manuel Silva. — Modesto Villar.

$8.00 En.23-570-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída entre los hermanos LUIS, JOSE y FRANCISCO TOMASSONI para la producción y venta de fruta, cultivo de la vid y, principalmente, la elaboración y venta de vino, con asiento principal de sus negocios en Santos Lugares, 5.a sección judicial de Canelones, en la 1.a sección judicial de dicho Departamento y en Peñarol Viejo, en este Departamento de Montevideo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía "Agustín J. Moratorio", en la casa número 1416 de la calle Misiones, en esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — Luis Tomassoni. — José Tomassoni. — Francisco Tomassoni.

$20.00 En.23-573-v.feb.17.

TORNAY y MORI y Cía. LIMITADA

Por contrato concertado el 20 de Noviembre de 1947 e inscripto el 19 de Diciembre del mismo año en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 256 del folio 766 v. al folio 770 v. del libro número 2 de "Contratos Sociales", se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Arístides Tornay, José Mori y Alfredo Pedemonte Objeto: taller mecánico, herrería, reparación y conservación de motores, máquinas y anexos. Domicilio: calle Durazno 1885 (Montevideo). Denominación: Tornay y Mori y Cía. Limitada. Administración: con dos de los tres socios. Plazo: dos años prorrogables por igual tiempo. Balances: 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Capital: $ 80.582.78, que surgen del activo y pasivo de Tornay y Mori al 30 de Junio de 1947, fecha ésta desde la cual comienza la Sociedad de Responsabilidad Limitada. La presente publicación se efectúa en cumplimiento del decreto - ley número 8.992. — Montevideo, Diciembre 30 de 1947.

$14.00 En.21-504-v.en.31.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de San Carlos para la asamblea general ordinaria que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de sus estatutos se realizará el día 5 de Febrero del corriente año a las 21 y 30 horas en su local en calle 18 de Julio 773 en San Carlos. Para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el 2.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deebrán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes — Edmundo Homero Parga, Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario.

$14.00 En 23-617-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de hotel y restaurant tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Figueroa, a doña Juana Rodríguez de Vargas y a doña Blanca Renée Rodríguez. — Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos a la calle Faustino Carámbula número 1125, de esta ciudad, dentro de treinta días de las publicaciones — Rivera, Diciembre 22 de 1947. — LUIS ALVES MELLO.

$12.00 En.5-7v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber la disolución de la sociedad "BERTAZZONI y LORIO" que actúa en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Paysandú 1023. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Mario Gianetto Bertazzoni. — Arturo Lorio.

$10.20 En.9-129-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor José María Vázquez el almacén sito en la calle Vidal y Fuentes 3075, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 5 de 1948. — MARIA MARTINEZ DE DONCEL. — José María Fernández Vázquez.

$6.80 En.9-114-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio de tienda y zapatería sito en Libertd (Departamento de San José) a Najman Kraviez. Acreedores presentar créditos en calle Florida número 1208 (Montevideo). A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — JACOBO STIGLITZ.

$6.80 En.9-155-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Nicanor Martínez mi imprenta y sus existencias de Isla de Flores 1634. Acreedores presentarse en la misma dirección. Ley 26|9|904. — ABELARDO INSUA.

$3.40 En.9-105-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto - ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación agropecuaria, con el nombre de "SANTA ROSA Ltda.", que integran los señores Raúl Aguerrebere, Domingo Carricart y Armin Murguiondo, con domicilio en esta ciudad calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 63), la cual girará un capital de $ 45.000.00 que se integra por partes iguales y en efectivo, siendo el plazo de duración de diez años.

$6.00 En.15-347-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 avisamos al comercio y público en general que hemos clausurado el negocio que bajo la firma de "José Luis da Silva" giraba en Cuchilla de Laureles, quinta sección judicial de Tacuarembó. — Tacuarembó, Diciembre 25 de 1947. — ARMINDA RODRIGUEZ DE DA SILVA. — OSVALDO DA SILVA. — JOSE LUIS DA SILVA. — ZULMA DA SILVA.

$12.00 En.7-0019-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender nuestra carnicería sita en calle Burgues 2782 a Manuel Pereira Iglesias. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — MAXIMINO LORENZO. — MARIA CORBAL.

$3.40 En.7-0055-v.en.26.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES, S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

El Directorio, de acuerdo con lo previsto por el artículo 58, cita a los accionistas de esta Sociedad para que concurran a hacer efectivo el cobro del dividendo del 4 o|o correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Noviembre de 1946 al 30 de Junio de 1947, aprobado por la asamblea general del 23 de Octubre de 1947. — Pedro P. Berro, Presidente. — José Sarciada, Secretario.

$3.60 En.23-572-v.en.28.

BANCO CONTINENTAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Primera citación

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Banco Continental para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede, calle Juncal N.o 1363 el día 4 de Febrero del corriente, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente: Orden del día: I) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos. II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y dictamen de la Comisión Fiscal. (Artículo 17, incisos B) y C).

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad las acciones o certificado expedido por el Banco donde estuvieren depositadas. — Montevideo, Enero 19 de 1948.

$9.60 En.20-598-v.en.27.

CAJA POPULAR DE COLONIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del mes en curso a las 19 horas en el local de la Intendencia Municipal, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre próvimo pasado. La asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurran, pudiendo los accionistas ser representados únicamente por otros accionstas, debiendo conferir autorización por escrito. Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, en esta Caja o en otra institución bancaria, debiendo en este caso presentar el certificado que acredite tal depósito. — Colonia, Enero de 1948. — Luis Cassanello, Presidente. — Manuel Boggio (hijo), Secretario.

$14.00 En.23-579-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo establecido en la ley número 8.992, hacemos pública la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "COMPAÑIA QUIMICA CENTRAL, LIMITADA", solemnizada por contrato celebrado en fecha 12 de los corrientes mes y año ante el escribano Santiago Puchet, del cual contrato, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno, en la fecha de ayer, con el número 14, de los folios 107 a 118, extractamos las características de interés general que a continuación se enuncian: A) Nombres de los asociados: Mateo Julián Azziz, doctor Miguel Carbajal, Adolfo Caorsi, Elbio Oscar Caorsi, Albérico Caorsi, Eugenio René Ferrán, doctor Ernesto José Filippini Rossi, Antonio Grassi, Juan Emilio Grassi, José Grassi, Rodolfo González Pose, Julio Giordano, Dr. Amadeo Grosso, Héctor Lustó, Manrique Radamés Lombardi, Sebastián Luis Mondino, Homero Martínez Montero, Camilo Ramón Neira, Angel Floro de Souza y Jaime Verdaguer Couto; B) Objeto: explotación comercial e industrial de grasas y aceites de origen animal o vegetal para la producción de jabón de todo tipo, estearina, glicerina, derivados y afines, aguas lavandinas, desinfectantes y todo otro producto relacionado con la higiene en general; abonos químicos y productos utilizados en la higiene, de las industrias granjera y veterinaria, sus preventivos y curativos; pinturas y barnices de diversos tipos y sus derivados y, por extensión, actividades anexas relacionadas con los fines principales, enumerados a manera enunciativa y no limitativa; C) Duración: quince años, a partir de la fecha del contrato, prorrogable por períodos anuales; D) Capital social: cincuenta y tres mil pesos, ampliable, del cual se ha integrado por todo los socios, en efectivo, el 50 o|o mediante depósitos bancarios a nombre de la Sociedad, debiendo integrarse los aportes restantes de cada socio en la forma y fecha que fije el Directorio; E) Dirección y administración: a cargo de una asamblea general, un Directorio compuesto por seis miembros y una Comisión Fiscal; F) Domicilio social: ciudad de Durazno, calle Manuel Oribe 674 pudiendo establecer sucursales o representaciones en todo el territorio nacional o en el extranjero; G) Distribución de beneficios: 10 o|o al fondo de reserva que dispone el artículo 13 de la ley 8.992; 10 o|o para compensación de servicios de Dirección y administración, aumentable al 15 o|o por resolución de la asamblea, durante seis años, para los iniciadores y como derecho de organización de la Sociedad; 20 o|o durante los dos primeros años; 15 o|o en los dos siguientes, y 10 o|o en los dos últimos; porcentaje a fijar por el Directorio para habilitaciones y aguinaldos y el resto para distribución entre los socios; H) Transitorias: el primer Directorio, que durará cinco años, estará compuesto por los socios Julio Giordano, Antonio Grassi, Juan Emilio Grassi, Manrique Radamés Lombardi, Homero Martínez Montero y Camilo Ramón Neira, iniciadores de la Sociedad, y la primer Comisión Fiscal estará integrada por los socios Rodolfo González Pose, Angel F. de Souza y Adolfo Caorsi — Durazno, Enero 21 de 1948. — Julio Giordano, Presidente. — Juan Emilio Grassi, Secretario.

$42.00 En.24-627-v.feb.4.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de drogas. Pliego de condiciones a disposición de los interesados dentro del siguiente horario: de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 18, sábados de 8 a 12. Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 18 del día martes 3 de Febrero, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

$2.40 En.24-635-v.en.26.

APOLANT, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 5 de Febrero, de 1948 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Juan Carlos Gómez número 1495, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de la utilidad neta y dividendo a repartir; 2.o Elección de los miembros del Directorio y de un suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta e esta asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — El Directorio.

$8.00 En.24-622-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. — Contratamos vender a Juana M. Osores, provisión sita en Larrañaga 2955. Acreedores presentarse en las oficinas Atanasiu. Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Enero 10 de 1948. — DE LEON HERMANAS.

$6.00 En.24-605-v.feb.12.

"CALZADOS MONTANI, LIMITADA"

El 29 de Diciembre de 1947 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores Fidel Enrique Montani, Lorenzo Gin Salvagno y Alejandro Montani Méndez solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que, extractadas, son las siguientes: I) Objeto: Industrialización y comercio de calzados y anexos y demás afines; II) Origen y sede: Sucesores de "Fidel E. Montani", calle Yaguarí número 2080; III) Naturaleza jurídica: responsabilidad limitada; IV) Razón social: CALZADOS MONTANI, LIMITADA; V) Capital: pesos 24.000.00; VI) Plazo y disolución: indeterminado; VII) Gobierno, administración y uso de la firma: a cargo del socio señor Fidel Enrique Montani, independiente, y de los señores Lorenzo Gin Salvagno y Alejandro Montani Méndez, conjuntamente; VIII) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: anualmente; 5 o|o para fondo de reserva y el resto en la proporción de 40 o o para Fidel Enrique Montani, 40 o|o para Lorenzo Gin Salvagno y 20 o|o para el señor Alejandro Montani Méndez; IX) Liquidación: derecho del señor Fidel Enrique Montani de continuar con los negocios; X) Interpretación: disposiciones legales; XI) Inscripción: el 15 del corriente, con el número 14, del folio 29 vuelto al 32 vuelto del libro número 2 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Enero de 1948. — Calzados Montani, Limitada.

$18.00 En.24-601-v.feb.4.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente a las 18 horas, en su local social, calle 25 de Agosto 422. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal, del balance general y reparto de dividendos.

El registro de acciones quedará cerrado el día 29 a las 17 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1948. — El Secretario.

$4.80 En.23-507-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Ricardo Fernández compra el comercio ramo horno de pizza y fiambrería sito Rivera 3109 (bis) acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1947. — JESUS RIO — Ricardo Fernández

$6.80 En.7-0052-v.en.26.

LUDWIG, SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato social privado del 30 de Diciembre de 1947, inscripto el 31 de Diciembre de 1947 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Rivera con el número 29 al folio 29 vuelto al 30 del libro de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada nombrada en el acápite, sobre las bases principales siguientes: 1.o Socios: Emilia Dauber de Ludwing y Oswaldo, Elsa y Carlos Federico Ludwig; 2.o Objeto: compra y venta de artículos de tienda, pudiendo desarrollar las actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna; 3.o Razón social: "Ludwig, Sociedad Limitada"; 4.o Uso de la firma: exclusivamente por Oswaldo Ludwig; 5.o Capital social: $ 120.000.00, totalmente integrados, a razón: Emilia Dauber de Ludwig $ 60.000.00; Oswaldo Ludwig $ 30.000. Elsa Ludwing $ 15.000.00, y Carlos Federico Ludwing, $ 15.000.00; 6.o Plazo: cinco años, con prórroga automática por tiempo indeterminado en el silencio de los socios; 7.o Ganancias y pérdidas: en proporción al aporte de cada socio y un fondo de reserva de 5 o|o; 8.o Balances y asambleas: anuales. — Rivera, Enero 7 de 1948. — Emilia Dauber de Ludwig. — Oswaldo Ludwig. — Elsa Ludwig. — Carlos Federico Ludwig.

$16.00 En.17-443-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al publico en general que hemos prometido en venta al señor José María Sánchez Britos el comercio que gira en esta plaza bajo la razón de "Krause y Grillo" con la denominación de "Imprenta Krause" y que fué rescindido el compromiso de compraventa otorgado con los señores Julio Roberto Amorín y Héctor María Caputi respecto del mismo comercio. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del término legal en el estudio del escribano Dionisio Trujillo (hijo). Misiones 1422, escritorios 2 y 3. Y a los efectos de derecho hacen esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — "KRAUSE y GRILLO".

$13.60 En.7-0054-v.en.26.

ESTANCIAS COLOLO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en Montevideo, calle Miraflores número 1408, el día 4 de Febrero de 1948 a las 17 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario general; 2.o Distribución de utilidades y autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1948; 3.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año; 4.o Remuneración al Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$10.00 En.23-567-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ANGEL TRAVERSO y su esposa doña MARIA JOSEFINA VERDE han prometido en venta al señor Telmo Sabino Delgado Molina el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tienen instalado en la casa número 1551 de la calle La Paz, esquina Minas de esta Capital, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Luis Eduardo Anza, calle Cerrito número 563 dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904. — Luis E. Anza, Escribano

$20 00 En.7-0009-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la enajenación parcial y disolución de la sociedad colectiva "MUIRA PRODUCCION", que en el ramo de industrialización de productos agropecuarios gira en esta plaza, calle J. F. Martínez 3333. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Brugnoni, calle Rincón 593 (primer piso), de 15 a 16 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1948.

$9.00 En.24-586-v.feb.12.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 809.

Padrón — Nombre

9.892 — El Estado.
24.783|93.238 — Renée Rampini, Antonio Castiglioni y Cía.
24.879 — Dgo. Cayetano.
25.098 — Edo. Ríos Nare.
26.778 — Eladio Blanco.
39.364 — Félix J. Aguerre.
40.620 — Herminia M. Savio.
42.087 — Antonio Belcredi.
42.147 — Dgo. Díaz.
42.276 — María Fierro.
43.299 — Angel Tuana.
45.185 — Guillermo Pipo.
45.423 — Sarah S. de Telisequi.
48.145 — Roberto Bauhs.
48.810 — Justino Rocha.
59.462 — Ruben P. Pazera.
60.051 — Teresa P. de Costa.
63.443 — El Municipio.
63.894 — Livio J. Carnevalli.
66.351 — Luisa N. de Ferrari.
66.520 — Rita F. Cabral.
68.804 — Fernando Aysea.
68.988 — Suc. Juana E. de Gómez.
69.420 — José García.
69.888 — Antonio A. Cristiani.
69.999 — Alfredo A. Abiega.
71.333 — Baldomero Rila.
71.412 — Jean T. Sallez.
71.654 — Bco. Territorial del Uruguay.
76.044 — Jockey Club.
79.057 — Angel Vicolazzi Mora.
79.989 — Dgo. Sapone.
81.601, 180:231 — Manuel Brun.
82.956 — José Saavedra.
85.414 — A. Calabria.
85.649 — Pascual Carasalle.
86.149 — Dgo. Olivieri.
86.839 — Lorenzo Buquet.
88.401 — Santiago Poggio Rocca.
98.072 — David Viglietti.
103.803 — Juana Melian de Sánchez.
104.330 — Fco. Sinchin y otros.
104.805 — Stoian Yottof Stoianoff.
104.974 — Carlos Ugolini.
105.297 — Daniel Romante.
106.024 — Calle Pagola N.o 3008.
106.089 — Santiago Guntin.
106.191 — Germán Auguste da Silva.
106.418 — Mauricio Torres.
106.718 — Medardo Arturo R. Fulco.
107.530 — Salvador Novelli.
108.365 — Enrique Neumarck.
108.431 — Alfredo Rassi.
108.580 — María A. Varela.
109.108 — Calle Duilio 1561|3.
109.243 — Antonio Santo.
111.621, 140.069 — Manuel Graña.
117.259 — Kurt Max Patzig.
117.279 — Guillermo Schafer.
126.263 — Augusto López.
126.403 — Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
137.647 — Fco Piria.
143.279 — Arturo Vázquez Furest.
149.915 — Bco. Territorial del Uruguay.
152.268 — Aldo Brun.
153.835 — Miguel G. Salaverry.
156.752 — Hogar Uruguayo.
157.955 — Elvira C. de Albacelé.
162.640 — Julio Piñeyrúa Saavedra.
162.695 — José Andrés Thomas.
164.777 — Antonio Gentile.
167.692 — Bco. Popular.
169.018 — Stella Angeles Levrero de Areta.
171.077 — Pablo C. P. Gnocchi.
171.128 — José Nana.
171.139 — Pascual Lava.
(Cuenta corriente) En.26-20190-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 810

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón — Nombre

41.715 — Emilio Sunturatti.
47.686 — Jesús Cobas.
47.792 — José Otero.
47.861 — Luciano Alvarez y A. L. Manzo de Alvarez.
49.665 — Guillermo Sena.
55.728 — Joaquín F. Bórmida.
59.912 — Suc. Sara Ayala de Crispo.
59.931 — José A. Bruno.
61.710 — Juan Oliveri.
85.387 — Samuel Caplan.
86.888 — Coscarella de Ruggiero.
93.634 — José Arivar.
99.113 — Alberto Emilio Trías.
99.401 — María J. García.
99.413 — Santiago Caretti.
99.433 — José L. Pirotto.
99.448 — Elías Rosenberg.
99.554 — Sandalio Bruno y otro.
99.659 — Miguel J. Nadal.
99.707 — Antonio Polito Maurino.
99.711 — Dalmiro Ginzo.
99.737 — Gregoria De Los Santos de Alvez.
99.798 — Antonio Saravia.
99.865 — Faustino Limeres.
100.775 — Antonio Fernández.
100.934 — Atilio Pagani.
103.804 — Petrona del Pino López.
104.372 — Lorenzo Grigorio (hijo).
104.436 — Arceluz.
104.921 — Israel Israelson.
106.580 — Manuel González.
107.572 — Aurora Tello de Alberton.
109.033 — Angel Castagna.
117.210 — Dolores Bardallo de Maglione.
127.073 — Juan de Dios Martínez.
129.481 — Rodolfo Guidobono.
130.572 — Soc. Juan F. Salaverry.
133.805 — Cesáreo Yáñez.
133.910 — Serafín Pérez Estévez.
134.362 — Julio García Fuentes.
134.637 — Viviendas Económicas.
134.768 — Rosario Curcio.
135.123 — Mario y Carlos Julio Benilacqua.
135.685 — Calle Joanicó números 3260|64.
138.252 — Melitón García.
139.483 — Serafín Laino.
153.221 — Enrique Gómez Cortés.
153.518 — Eduardo Tobler.
153.852 — Manuel Salgado Diéguez.
155.518 — Agustín Candan Rey.
157.191 — Pascual Fusillo.
157.551 — Argentino Méndez.
157.587 — Antonio D'Amado.
158.459 — Miguel Goulard.
165.037 — Angel Usategui.
165.131 — Germán Silva Valdez.
165.730 — Fco. M. R. Noya.
165.734 — Carmelo Calembo.
165.795 — Juan Roselló.
165.802 — Luis García.
165.856 — Miguel Rechia.
167.522 — Juan Cirio.
171.723 — Pedro L. Pagadoy.
173.411 — Teodora D. Silvera.
174.178 — Jacobo Politano.
174.294 — Luis J. E. Basso.
174.304 — Enriqueta Ossola.
174.328 — Ignacio Landeira.
174.377 — Dgo. Costas.
174.805 — Pombo y Lalanne.
174.839 — María Julia Luzuain.
174.848 — Rafael Toledo.
175.050 — José Toledo.
175.387 — Juan Navas.
177.674 — Ana Noda.
(Cuenta corriente) En.26-20189-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 811

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón — Nombre

45.172 — Héctor Agosti.
45.522|143.431 — Castiglioni e Imperialo.
46.686 — Marcos Giménez.
46.764 — Aída Zambella de Alvarez.
46.7[illegible] — [illegible] Carbajales.
46.806 — Enrique Fco. Bonini.
46.707 — José María Macías.
46.830 — Luis Román.
46.835 — Josefa y Clara Rey Areosa.
47.100 — Norberto S. Bornio.
47.171 — María B. de Ghiso.
47.277 — Bernardino Jaunarena.
48.174 — Lázaro Rosti.
48.178 — María R. de Valdez.
48.359 — Demófilo A. Trías.
58.530 — Baldomero Rojo.
49.638 — Nicolás Calcagno.
52.995 — Pablo Benvenuto.
56.135 — Luis Costa.
57.245 — Antonio Antelo.
57.439 — Roberto Roldós.
57.750 — Jorge Favaro.
57.768 — Otto Wacher.
58.800 — Julia B Martínez de Martínez.
59.035 — Fco Samsa.
79.011 — José Giannattasio.
80.156 — Agustín Vernazza.
81.413|164.738 — Anacleto L. Deambrosio.
84.855|180.275 — José C. S. Podestá Falco.
88.011|180.296 — Saturnino F. Lavalle.
92.708 — Serafín Blanco y otro.
92.958 — Arturo Lapetina.
92.967 — María E. Montener.
101.375 — María R. P. Butler de Pérez.
101.873 — Fco. de Marco.
125.373 — Miguel Nicaroni.
126.328 — María M. Rodríguez.
133.867 — Juan B. Chiappe.
134.045 — Bco. Territorial del Uruguay.
135.122 — José Rodríguez y Bco. Popular.
135.645 — Calle Arrieta N.os 3131|3133.
136.448 — Josefina Riva Bozzinelli.
140.184 — Manuel Rabuñal.
141.543|163.071 — Ylma Coan de Lewis.
145.733|3436 — Pablo Simoni.
146.080 — Fco. Mollo.
146.624 — Miguel Dobal.
146.694 — Luis J. Navone.
147.192 — Eulogio A. Díaz.
147.612 — Custodio Melo.
147.801 — Bco. Cobranzas.
149.133 — Blanca C. de Romero.
152.202 — Mario Niedworok.
152.213 — Zambrino Turra.
152.814 — Nayle Nalmed Meneki.
154.594 — José A. H. Barbero.
154.177 — Ariel J. Garbarini.
158.539 — Crispín J Iraola.
161.252 — Miguel José Díaz Martínez.
163.083 — Ramón y Fco. Alvarez.
163.168 — Luis B. Umpiérrez.
164.141 — Oscar Broquetas.
169.628 — Rómulo Palazzo.
169.829 — Tristán Escalada.
171.162 — Fernando R. Hernández.
171.183 — Pascual Lombardo.
171.269 — Catalina S. de Cibils.
171.365|171.366 — Antonio Lorenzo Firpo.
172.771 — María E. Herrero.
173.805 — José L. Bernal.
173.972 — Manuel Barral.
173.991 — Dante Pastro.
173.992 — Luis M. Colombo.
174.054 — Luis Marrero.
(Cuenta corriente) En.26-20188-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 812

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón — Nombre

12.350 — Luis C. Tróccoli.
22.242 — Generoso F. Larralde.
25.187 — H. Barsumian.
26.257 — Juan A. Danieli.
26.342 — Juan L. Vidal.
27.100 — Coio. Laneff y otro.
30.260 — Marcelino Buscassó.
31.159 — Suc. Pedro Gelós.
31.295 — Felipe Amorín Sánchez.
31.623 — José Ma. Giannini.
32.788 — Juan Parrra Teruel.
39.068 — Juan M. Pereira Núñez.
44.087 — Minafiro Maeda.
56.096 — Juan Adams.
60.105 — Blanca Mertens.
66.159 — Enrique Serafín.
67.085 — Luis Richino Mastalli.
72.763 — Fco. Noya.
84.795 — Ramón Rivera.
85.168 — Suc. L. Sanguinetti.
86.750 — Ricardo Pose.
88.022 — Ernesto Naranja.
89.740 — Jesús Machín.
91.422 — Norberto R. Piriz.
93.257 — Fco. Vázquez.
98.497 — Baldomero Amado.
99.891 — Victoria J. de Melía.
100.684 — María Q. Pérez.
101.624 — Oscar R. Nattero.
101.672 — José Bello.
101.679 — Josefa Echarri.
101.723 — Antonio Castiñeiras.
102.389 — Eugenio M. González.
102.624 — Blas Guida.
107.137 — Ramón Garay.
110.830 — Dgo. Girelli.
110.978|177.207 — Carmelo y Roque Faillotico.
111.387 — Juan Carlos Oyenard.
111.396 — Alfredo Berro.
111.670 — Ramón H. Nocetti.
111.813 — Calle Isabela N.o 3431.
112.238 — Carlo N Franco.
115.319|177.221 — Angel Adami.
116.729 — Aurelia M. de Tortajada.
117.716 — María Elena Amo.

119.175 — Juan Mignoni.
119.965 — Dgo. Alonso.
120.271 — Juan Maroñas.
120.519 — Sixto Burastero.
122.652 — Héctor Ganzinelli.
123.110 — Celso Seika.
123.660 — Juan Adriano.
124.256 — Fco. Romero.
127.054 — Julián Bergara.
127.892 — Héctor R. Naya.
130.009 — Augusto Gleodtdofsky.
130.206 — Juan Rizzo.
131.762 — Juan Morazzi.
134.179 — Juan García Martínez.
134.798 — Sandalio S. Piccardo.
134.868 — Norberto Massé.
134.076 — María A. Trabazo de Médici.
141.840 — Fco. Soria.
142.850 — E. Rivero.
150.835 — Carlos Mazzey.
150.980 — Ramón Sánchez.
153.787. — Blanca M. Farez.
151.888 — Alejandro Breuer y Friedman.
153.762 — Bruno Moreno.
153.777 — Felicindo Forneiro.
153.802 — Raúl Salari Dutra.
155.177 — Manuel David Estévez.
156.317 — César Piccioli.
156.585 — Jorge A. Shortt.
156.610 — Fco Tejera.
157.441 — Nolasco Vighone.
160.046 — Zoilo Ricardo Peixoto.
160.117 — César J. Carrara.
160.230 — Orfilia Olmedo de Seoane.
160.511 — Juan P Biacco.
170.019 — Antonio Calzavara.

(Cuenta corriente) En.26-20187-v.en 26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación N.o 3|48

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes renglones: (A) Utiles de limpieza. (B) Utiles de escritorio y papelería. (C) Utiles varios en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Febrero de 1948 a la hora 9 para el renglón (A), útiles de limpieza; 6 de Febrero de 1948 a la hora 9 para el renglón (B), útiles de escritorio y papelería; y 7 de Febrero de 1948 a la hora 9 para el renglón (C), útiles varios en general, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.26-20191-v.feb.3.

DIRECCION DE AGRONOMIA

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL SERVICIO DE CLASIFICACION Y CONSERVACION DE SUELOS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles de oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en la Secretaría de esta Dirección, Uruguay N.o 761, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas en esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.26-20192-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 19

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 19, para la adquisición de artículos de bazar y ferretería (vasos y jarras de vidrio, vasos de aluminio, esponjas de acero, lanas de aluminio y limpia metales). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 4 del próximo mes de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.26-20186-v.feb.5.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.000 toneladas de sal marina, cuya apertura ha sido fijada para el día 10 de Marzo de 1948, estando a disposición de los interesados —en la Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464— el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.

Cuenta corriente) En.26-20182-v.en.28.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 17.000 kilos de estaño y 20.000 kilos de plomo, cuyas aperturas han sido fijadas para los días 11 y 12 de Marzo de 1948, estando a disposición de los interesados —en la Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464— el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.26-20183-v.en.28.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos bombas rotativas de una sola tapa, cuya apertura ha sido fijada para el día 8 de Marzo de 1948, estando a disposición de los interesados —en la Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464— el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.26-20184-v.en.28.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para el acondicionamiento del local de ventas N.o 1, ubicado en el Mercado del Puerto, cuya fecha de apertura, ha sido fijada para el día 20 de Febrero de 1948, estando a disposición de los interesados —en la Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464— el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.26-20185-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52655. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moveis de Aco Fiel S. A., de Sao Paulo, (Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir art... de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.26-631-v.feb.5.

ACTA N.o 52658. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MAYA" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.26-640-v.feb.5.

ACTA N.o 52652. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SHANTUSA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.26-641-v.feb.5.

ACTA N.o 52651. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIRMESTAR", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.26-642-v.feb.5.

ACTA N.o 52653. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TUSSORA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.26-643-v.feb.5.

ACTA N.o 52654. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ZAPADRILL", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.26-644-v.feb.5.

ACTA N.o 52642. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — Con esta fecha doctor Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo, solicita registrar la marca "THIOPHOS" para distinguir: Insecticidas, fungicidas, rodenticidas, bactericidas, germicidas, fumigantes, acaricidas, herboricidas, artropodicidas, parathión y todos los artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.26-645-v.feb.5.

ACTA N.o 52644. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Sociedad C. A. R. E. N. Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González de Buenos Aires, solicita registrar la marca "E. SOL": Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura. Clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.26-646-v.feb.5.

ACTA N.o 52657. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Con esta fecha Emilio Armand Ugón, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARGON" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.26-632-v.feb.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7165. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Con esta fecha los señores Pedro Depons y Fortunato Tocci, como cesionarios del señor Pedro Depons, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina para el envasado de productos líquidos, semilíquidos y pastosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.26-648-v.feb.5.

ACTA N.o 7163. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., por el señor ingeniero Oscar Sassoli, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: " Mejoras en dispositivos de alto estiraje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.26-647-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una motoniveladora con cabina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, donde se recibirán las propuestas hasta el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas fecha en que serán abiertas las propuestas en presencia de los licitantes. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 21 de Enero de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.26-20181-v.feb.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del **Registro Civil.**

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 26 de 1947

7.a Sección

EMILIO NUMA PLAZ BARRERA, 28 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Magallanes 1616, y MARIA SOFIA LOUREIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1618.

8.a Sección

HECTOR VINELLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isidoro de María 1557, y MARGARITA CELICA LICANDRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1557.

14.a Sección

MANUEL FERNANDEZ, 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado San Juan 2727,

y MARIA TERESA GALAIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Farías 2760.

ALCIDES FRANCISCO SILVA, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Melo 2409, e HILDA RAQUEL GALBARINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3667.

AGÜEDO DANIEL VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3720, y JUANA IRENE FERREYRA, 18 años, soltera, textil, domiciliada San Carlos 846.

CARLOS JULIO DEPONS, 40 años, soltero, contador, oriental, domiciliado bulevar Artigas 4343, y BEATRIZ AREOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 4343.

LUCIANO AZPITARTE, 54 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Pasaje Denis 6, y MARIA MARGARITA GIRINO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3723.

15.a Sección

LUIS ALBERTO ORTIZ, 25 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado República 1612, y JULIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada República 1612.

RAMON HERALDO COLON FARIÑA, 25 años, soltero, electricista, oriental; domiciliado José M. Blanes 1324, y MARIA ESTHER TENCHIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1971.

EGO SUN PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2170, y DULCINEA GERMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1753.

WASHINGTON XAVIER SERPA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1009, y JULIA GARCIA NUNES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1225.

23.a Sección

RICARDO PEREYRA COUSILLAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2959, y MARIA JOSE VELOZ FALIVENI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2959.

ANGELINO ELIO SILVEIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2423, y MILKA VALLE DOMINGUEZ, 30 años, soltera oriental domiciliada Morales 2423.

RICARDO ROMEO FANTONI COLLAZO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pte. Giró 2461, y MARIA ARGELIA FARACCHIO MAGLIANO, 30 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Galicia 2318.

JULIO LUIS ARROSAMENA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pte. Giró 2538, y OLGA AGUSTINA TOME, 26 años soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2538.

24.a Sección

JULIO WALTER LOPEZ MASEDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 2031, y ESPERANZA GERTRUDIS BRAVO GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 2031.

$2.00 P|p.-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBAN o PEDRO BARBARO UBAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.26-663-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.26-664-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CATALINO o CATALINO VIRGEN o SEGUNDO MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.26-666-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CESAR LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.26-667-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FLOR MARIA LOPEZ para que comparezca a contestar la demanda que por pérdida de la patria potestad de su hijo Ramón se le ha iniciado ante este Juzgado por los esposos Camilo Alfano y Tomasa Derette de Alfano y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 26 de 1947. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 En.26-630-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o JUAN ANTOLIN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 26 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.26-629-v.feb.5.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1948 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Uruguay número 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — El Directorio.

$11.20 En.26-637-v.feb.3.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de algodón en paquetes de 25, 50, 100 y 1.000 gramos y vaselina líquida de densidad 0885 - 0890.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados dentro del siguiente horario: de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta las horas 17 y 18 del día martes 27 del corriente, respectivamente, días y horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

$1.60 En.26-634-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "VILLAMIL y GUIMILL, LIMITADA", que giraba en la ciudad de Melo, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Walter Guimill Vega, quien continuará el giro del mismo negocio y ante el cual deberán presentarse los acreedores dentro de plazo (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Melo, Enero 21 de 1948. — Walter Guimill. — J. M. Villamil.

$9.60 En.26-633-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que en escritura otorgada ante el escribano Ricardo Penino el 14 del corriente mes, nos comprometimos que don Arpad Weiss queda separado en su calidad de socio de la firma que gira en esta plaza bajo la razón de "M. SOBRAL y COMPAÑIA", adjudicándole en pago de su capital el activo y pasivo de la casa comercial denominada "Restaurant La Plaza", situada en la calle Juncal número 1315, y quedando de pertenencia de sus consocios don Aleardo A. Parodi, y don Manuel Sobral el activo y pasivo de la casa comercial denominada hotel, bar y restaurant "Danubio Azul", situada en la calle colonia número 837, así como el uso de la firma social "M. Sobral y Compañía", le cuyos comercios tomaron posesión los respectivos adjudicatarios en la fecha indicada. Los acreedores de dichos comercios deberán presentarse en las respectivas casas de negocios dentro del término legal. — Aleardo A. Parodi. — Manuel Sobral. — Arpad Weiss.

$22.40 En.26-649-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí al señor Santiago Héctor Mascari el comercio que en el ramo de almacén en general tenía instalado en esta ciudad, calle Guaraní número 602. El pasivo quedó a mi cargo. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro de treinta días, fijando domicilio a este efecto en la calle Brasil número 911, de esta ciudad. — Salto, Enero 12 de 1948. — FRANCISCO VISPO.

$9.60 En.26-668-v.feb.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por contrato celebrado entre los señores Esteban Doroteo Aizugaray y David Donald Thompson, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA" con las siguiente bases: 1.o Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada; 2.o Actividad: importación y exportación; 3.o Domicilio social: en esta ciudad; 4.o Capital social: $ 38.000.00; 5.o Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de iguales plazos; 6.o Administración: a cargo del socio Esteban Doroteo Aizugaray; 7.o Balance general: el día 31 de Diciembre de cada año, 8.o Reservas: 5 o|o legal y 15 o|o para aumento de capital; 9.o Distribución utilidad: proporcional a los aportes. — Montevideo, Enero 20 de 1948.

$10.00 En.26-669-v.feb.5.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 16 de Febrero de 1948 a las 19 horas 00 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1947 e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 2 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1948 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia número 1068, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — El Directorio.

$20.00 En.26-658-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que disolvemos la sociedad que en el ramo de carpintería giraba en Garzón 2045 (bis), de POLI y CASTELLI, y que la nueva firma será José Poli, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Colón, Enero 21 de 1949. — José Poli. — Manuel Castelli.

$6.40 En.26-659-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, hago saber que desistí de la compra del café y bar de la calle Justicia número 2001, a los señores Cándido Blanco, Irene Barlocco de Blanco, Salustiano Sosa y Elida Landín de Sosa, quienes se hacen cargo nuevamente del comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1948. — ISMAEL JULIO RODRIGUEZ CABALLERO.

$9.60 En.26-638-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio comunicamos al público en general la disolución de la sociedad de capital e industria que giraba en la calle Canelones 1108, de esta plaza, bajo la denominación "MARTINEZ y Cía.".

$1.20 En.26-660-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos sociedad de responsabilidad limitada que giraba en el ramo de construcciones bajo la denominación de empresa de construcciones "IVANOFF y Cía. LIMITADA" y la razón de "Ivanoff y Fitipaldo". Acreedores presentarse con sus justificativos en su domicilio, 25 de Mayo 477 (escritorio 26), dentro del plazo legal. Leyes 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Javier Fitipaldo. — Alejandro Ivanoff.

$9.60 En.26-661-v.feb.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ESMERODE y DE LACUADRA avisan (ley 26 Setiembre 1904), que resolvieron disolver la sociedad establecida en la avenida 21 de Setiembre número 2701, ramo café y bar, retirándose de la misma el señor Luis de Lacuadra y constituyendo nueva sociedad con los señores Manuel Esmerode y Rafael Pérez Figueroa, quienes se harán cargo del acivo y pasivo de la firma anterior. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 9 de 1948. — Luis de Lacuadra. — Manuel Esmerode. — Rafael Pérez Figueroa.

$12.80 En.26-639-v.feb.14.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMONOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 29.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1948 a las 17 horas en el local social, calle Cerrito 302, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio; 2.o Elección de miembros titulares del Directorio, de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectada por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 29.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Robert Veitch, Presidente.

$18.00 En.26-657-v.feb.13.

MATEO BRUNET S. A. C.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1948 a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay número 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico; 6.o Ampliación del capital social; 7.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — El Directorio.

$14.00 En.26-636-v.en.30.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 12 DE DICIEMBRE DE 1947

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico.		
Plata	$ 13.999.50	
Vellón	" 2.579.79	
Encaje fiduciario y cheques $ 32.144.34	" 1.750.055.34	$ 1.766.634.63
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay—Cta. corriente	$ 390.467.97	
Banco de la República O. del Uruguay—Cámara Comp.	" 500.085.54	" 890.553.51
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 689.351.50
Suma del Encaje		" 3.346.539.64
Realizable:		
Acciones y valores	$ 1.00	
Inmuebles	" 542.181.38	" 542.182.38
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 2.804.204.42	
Valores descontados	" 3.286.277.77	
Deudores en gestión	" 30.666.05	
Cauciones	" 81.000.00	
Otras colocaciones	" 3.105.262.08	" 9.307.410.32
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 46.817.12	
Edificios para uso del Banco	" 375.000.00	" 421.817.12
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos deudores no especificados		" 2.866.809.38
Total del Débito — (Activo)		$ 16.484.758.84
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 1.047.846.05	
Valores depositados	" 8.740.824.81	" 9.788.670.86
		$ 26.273.429.70

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.500.000.00	
Fondo de reserva	" 1.335.665.05	$ 3.835.665.05
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.212.271.35
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 4.228.778.29	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 3.514.387.35	" 7.743.165.64
Exigible:		
Varios acreedores		" 311.868.12
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 2.381.788.68
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 16.484.758.84
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.047.846.05	
Depositantes de valores	" 8.740.824.81	" 9.788.670.86
		$ 26.273.429.70

Agustín Fronzati, Contador Interino. — César Tabacco Fontana, Subcontador.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 24.00 — 15125.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

London y Lancashire
Compañía Anglo-Oriental de Seguros
Balance del 1.er trimestre de 1946

Activo—

Subscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, Caja e inversiones	"	396.150.87
Créditos a cobrar	"	10.356.41
	$	1.306.507.28

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Reserva general	"	130.000.00
Provisión para riesgos en curso	"	58.040.70
Provisión para siniestros en trámite	"	10.687.66
Acreedores varios	"	7.097.23
Ganancias y pérdidas	"	100.681.69
	$	1.306.507.28

Montevideo, Julio 29 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.20. — 14446.

London y Lancashire
Compañía Anglo-Oriental de Seguros
Balance del 2.o trimestre de 1946

Activo—

Subscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, Caja e inversiones	"	425.280.26
Créditos a cobrar	"	14.441.73
	$	1.339.721.99

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Reserva general	"	130.000.00
Provisión para riesgos en curso	"	58.040.70
Provisión para siniestros en trámite	"	10.429.66
Acreedores varios	"	6.809.23
Dividendo a pagar 1945	"	60.000.00
Ganancias y pérdidas	"	74.442.40
	$	1.339.721.99

Montevideo, Setiembre 25 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 14447.

London y Lancashire
Compañía Anglo-Oriental de Seguros
Balance del 3.er trimestre de 1946

Activo—

Subscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, Caja e inversiones	"	398.166.44
Depósitos de terceros en garantía	"	12.000.00
Créditos a cobrar	"	11.797.12
	$	1.321.963.56

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Reserva general	"	130.000.00
Provisión para riesgos en curso	"	58.040.70
Provisión para siniestros en trámite	"	13.208.63
Acreedores varios	"	77.25
Terceros por depósitos en garantía	"	12.000.00
Ganancias y pérdidas	"	108.636.98
	$	1.321.963.56

Montevideo, Enero 8 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 14448.

London y Lancashire
Compañía Anglo-Oriental de Seguros
Balance del 4.o trimestre de 1946

Activo—

Subscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, Caja e inversiones	"	381.341.98
Depósitos de terceros en garantía	"	12.000.00
Créditos a cobrar	"	16.360.57
	$	1.309.702.55

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Reserva general	"	130.000.00
Provisión para riesgos en curso	"	58.040.70
Acreedores varios	"	16.787.49
Terceros por depósitos en garantía	"	12.000.00
Ganancias y pérdidas	"	92.874.36
	$	1.309.702.55

Montevideo, Mayo 28 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 14449.

London y Lancashire
Compañía Anglo-Oriental de Seguros
Balance del 1.er trimestre de 1947

Activo—

Subscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, Caja e inversiones	"	407.506.55
Depósitos de terceros en garantía	"	12.000.00
Créditos a cobrar	"	27.740.39
	$	1.347.246.94

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Reserva general	"	130.000.00
Provisión para riesgos en curso	"	58.040.70
Acreedores varios	"	5.035.91
Terceros por depósitos en garantía	"	12.000.00
Ganancias y pérdidas	"	142.170.33
	$	1.347.246.94

Montevideo, Setiembre 29 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 14450.

London y Lancashire
Compañía Anglo-Oriental de Seguros
Balance del 2.o trimestre de 1947

Activo—

Subscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, Caja e inversiones	"	447.271.59
Depósitos de terceros en garantía	"	12.000.00
Créditos a cobrar	"	17.314.62
	$	1.376.586.21

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Reserva general	"	130.000.00
Provisión para riesgos en curso	"	58.040.70
Acreedores varios	"	1.126.75
Terceros por depósitos en garantía	"	12.000.00
Ganancias y pérdidas	"	175.418.76
	$	1.376.586.21

Montevideo, Noviembre 15 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 14451.

Campomar y Soulas S. A.
Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de lana

Montevideo

Balance al 31 de Julio de 1946

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$	5.622.604.82
Mercaderías	"	7.592.923.90
Caja y Bancos	"	7.061.191.45
Deudores varios	"	4.713.194.15
Títulos y acciones	"	1.509.207.05
Cuentas de orden	"	6.382.594.20
	$	32.881.715.57

Haber—

Capital	$	10.000.000.00
Fondos varios	"	2.962.480.77
Amortizaciones	"	3.747.480.37
Acreedores varios	"	6.160.937.49
Cuenta de dividendos	"	3.285.510.00
Cuentas acreedoras	"	342.712.74
Cuentas de orden	"	6.382.594.20
	$	32.881.715.57

Montevideo, Julio 31 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 14950.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 6.919 AL 6.948 bis.

Solicitudes despachadas el 18 de Noviembre de 1947.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|97602, Rubio y Cía., Brasil, A Madera cedro, 1.000.
12|149, Feldman Hnos. y Szames Brasil, A, Madera cedro (Saldo), 7.050.
11|57514, Juan M. González S. Lda., Estados Unidos de América, A, Accesorios para teléfonos, 16.
11|57513, Juan M. González S. Lda., Estados Unidos de América, A, Micrófonos, 19.
11|60137, Dominoni Staricco Lda., Estados Unidos de América, A, Oro encolado sobre celofán, 575.
11|60882, Gunter Angres Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 1.326.
11|60884, Gunter Angres Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 132.
11|61842, Isaac Trapusky, Estados Unidos de América, A, Piedras para encendedores, 600.
11|67949, Suárez y Duchini S. Lda., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, camiones y tractores 915.
1168319, Julio Mailhos S. C., Estados Unidos de América, A, Papel para confeccionar librillos fumar 34.885.
11|68305, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Omnibus, 19.000.
11|68316 I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 7.630.
11|64669, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América A, Porta herramientas, 120.
11|67718, Alberto Nieto Clavera y Cía. Lda., Estados Unidos de América, A, Suspensores elásticos, 258.
11|67884, Zanoni y Cía., Estados Unidos de América, A, Papel abrasivo (lija) 478.
11|67894, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, A, Máquinas metal para afeitar, 376.
11|67734, Fernández García y Chiedoni, Estados Unidos de América, A, Relojes eléctricos 631.
11|67594, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Llaves para motores eléctricos, 558.
11|67493, I. M. E. S. A., Estados Unidos de América, A, Unidades para re-refrigeración, 5.956.
11|67901, Pluna S. E. M., Estados Unidos de América, A, Bujías para motores aviones, 267.
11|67999, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Compresores de refrigeración, 234.
11|67998, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas goma para camiones, 5.057.
11|67948, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, ventiladores de mesa, 198.
11|68002, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Vejigas de aire, 26.
11|68013, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas proyección cine, 34.
11|68017, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Serpentín de cobre 98.
11|68030, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Caños goma y tela, 76.
11|68031, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Caños goma y tela 759.
11|68008, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas de linterna 198.
11|68000, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas goma para autos 5.921.
11|68028, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas goma para camiones 1.802.
11|68001, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cámaras para camión 164.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|437, Eduardo Martínez e Hijos, Brasil, C, Maderas pino 3.000.
11|99035 Brito Foresti Rolando y Cía. Brasil, C, Maderas Pino, 8.000.
12|3407, Barraca Minoli S. Lda., Brasil, C, Maderas pino, 5.000.
12|3407, Barraca Guaraní Ltda., Brasil, C, Durmientes madera dura, 1.000.
11|96417, Juan A. Magnone, Brasil, C, Maderas duras, 3.150.
12|4262, Dante Magnone, Brasil, C, C, Maderas duras, 1.000.
12|429, Macchiavelli y Cía. Lda., Brasil, C, Madera pino, 2.000.
12|3971, Longo y Laprovitera, Brasil, C, Rollizos cedro y maderas duras, 1.000.
11|92905, Miguel Iochpe, Brasil, C, Madera pino, 18.350.
12|844, Helguera y Morixe S. A., Brasil, C, Madera pino, 11.900.
11|79809, Alvaro F. Gil, Brasil, C, Madera pino, 10.000.
12|1791, Héctor García Sueta, Brasil, C, Madera pino, 9.100.
11|99635, Emilio Fontana S. C., Brasil, C, Madera pino, 13.000.
12|11538, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Maderas duras, 12.000.
12|11540, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Maderas Cedro, 14.850.
11|99045, Bidegaray y Pagani, Brasil, C, Saldo (madera Pino Brasil), 5.000.
11|98362, F. Rocco S. A., Brasil, C, Madera Pino Brasil, 9.100.
12|4751, Ricardo Bordenave, Brasil, C, Cedro, 2.000.
11|99217, Juan Burín Des Roziers Lda., Brasil, C, Complemento (madera Pino Brasil), 1.650.
12|3923, Luis Tomas Campte, Brasil, C, Madera Pino Brasil, 2.000.
12|27, Adolfo Gratzmar, Brasil, C, Madera Pino Brasil, 2.000.
11|79490, Crespo y Cía. Lda., Brasil, C, Madera Pino Brasil, 7.200.
12|5006, Soc. Ind. y Comerc. Derewo Limitada, Brasil, C, Maderas duras, 3.100.
12|558, Andrés Filiberto, Brasil, C, Madera para encofrado, 2.000.
12|3825, A. D. Malinow, Brasil, C, Complemento (chapa madera dura), 1.500.
11|98129, Wolf y Schreiber, Brasil, C, Madera Pino, 1.000.
12|5962, Elsa Magnone de Zunino, Brasil, C, Madera Pino Brasil, 1.000.
11|71855, Satragno y Bracco, Brasil, C, Madera Pino Brasil, 5.000.
11|98410, Arnaldo Silveira, Brasil, C, Madera Pino Brasil, 3.100.
11|96732, Carlos Spangenberg, Brasil, C, Madera Pino Brasil, 7.750.
12|128, Hijos de Francisco Susena, Brasil, C, Pino Brasil, 11.400.
12|6057, Adolfo Steinitz, Brasil, C, Chapas y raíces madera dura, 1.000.
12|6496, Strata Hnos. y Cía., Brasil, C, Saldo (pieza madera Pino Brasil), 1.000.
11|99356, Marino Hnos. y González, Brasil, C, Saldo (postes madera dura), 1.000.
12|4270, Vicoria Mariano, Brasil, C, Madera, Pino, 3.000.
12|662, Eduardo Oromí y Hno., Brasil, C, Maderas duras, 5.000.
12|141, Parodi Hnos., Brasil, C, Madera Pino Brasil, 3.000.
12|1462, Dinarte Pérez, Brasil, C, Madera Pino Brasil, 1.500.
12|794, Juan Pons S. A., Brasil, C, Madera Pino Brasil, 10.000.
12|632, Francisco R. Queirolo. Brasil, C, Madera Pino Brasil, 2.600.
12|11358, Crespi Hnos. S. A., Brasil, C, Madera Pino Brasil, 8.650.
12|3495, Dirección General de Institutos Penales, Brasil, C, Pino Brasil, 1.500.
12|3852, Omar Fontana S. A., Brasil, C, Pino Brasil, 8.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|10493, S. C. U. Anderson Levanti y C.o Lda., Checoeslovaquia, A, Gastos (motores eléctricos), 16.
11|58754, S. A. Fábrica Uruguaya Alpargatas, India Inglesa, C, Arpillera yute, 9.269.
11|75220, S. A. Fábrica Uruguaya Alpargatas, India, C, Arpillera, 4.836.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|8534, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Italia, C, Máquinas para teñir lana en tope, etc., 25.047.
11|99291, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Italia, C, Máquinas para teñir, 7.280.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

11|71344, UTE, Estados Unidos de América, A, Lámparas portátiles, destornilladores, manuales eléctricos, 131.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|11555, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, A, Tejidos algodón (seguro), 8.
12|11557, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, A, Tejidos seda artificial (seguro), 8.
12|11556, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, A, Tejidos seda artificial (seguro), 8.
12|11558, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, A, Tejidos algodón (seguro), 4.
12|11524, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, A, Tejidos algodón (seguro), 16.
12|11524, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, A, Tejidos algodón (seguro), 24.
12|11481, Henderson y Cía. Lda., C, Suiza, A, Tejidos seda artificial (seguro).
12|11483, Henderson y Cía. Lda., C, Suiza, A, Tejidos seda artificial (seguro), 8.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|48313, Isaac Goldman, Italia, A, Cierres metálicos, 477.
11|86245, Almacenes Pesquera S. A. Italia, A, Platos de loza, 1.720.
11|85730, Undeba S. A., Italia, A, Azulejos, 1.256.

11|87179, Roxana S. A., Italia, A, Vacum para fabricar caramelos, 11.343.

12|11535, Herman Kamil, Italia, A, Flete, etc. (herrajes para valijas), 181.

11|62523, C. M. Civelli, Italia, A, Tejido mezcla, 748.

11|73632, Coseco Ltda., Italia, C, Máquinas perforadoras cristales, etc., 1.801.

11|73013, Coseco Lda., Italia, C, Revestimiento mural vidrioso, 660.

11|83798, Industria Papelera Uruguaya S. A., Noruega, A, Papel mimeógrafo (complemento), 258.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|6118, Dirección General de Impuestos Directos, Inglaterra, A, Valores, timbres comercio, 10.933.

12|11771, Freccero y Cía., Inglaterra, A, Complemento (artículo bijoutería), 64.

12|11716, Linn y Cía S. A., Inglaterra, A, Flete y gastos (varillas de batidor), 222

12|239, Merlinski y Syrowicz, Inglaterra, C, Empaquetaduras para tractores, 423

11|96712, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, C, Repuestos para motocicletas, 766.

12|1160, Domingo Torre y Cía, Inglaterra, C, Resortes repuestos motocicletas, 302.

12|11522, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Flete, etc. (correa de tela y goma), 4.

12|11553, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Flete, etc. (elásticos de acero), 4.

12|11554, Ferracarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Flete, etc. (chapas de hojalata), 16.

12|11521, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Flete, etc. (tachuelas forradas), 44.

12|11523, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Flete, etc. (barniz), 20.

12|11528, Juan Félix Castillo, Inglaterra, A, Flete, etc. (empaquetaduras), 56.

12|11506, Cía. Gas y Dique Seco, Inglaterra, C, Pintura anticorrosiva, 181.

12|3344, Zerboni y Cía., Inglaterra, C, Teteras, lecheras, etc., 613.

11|98067, Trabucati y Cía., Inglaterra, C, Loza doméstica, 20.150.

11|992715, Zerboni y Cía., Inglaterra, C, Teteras, lecheras, etc., 322.

12|4640, Leomar Pastorino, Inglaterra, A, Complemento (cuchillos acero), 109.

11|62800, H. Oswald Coates S. A., Suecia, A, Fundas p. máquinas de calcular, 198.

12|10984, Alfa Laval S. A., Importadora, Suecia, A, Desnatadores con repuestos (complemento), 172.

12|11847, Juan Goldfarh, Suecia, B, Cubiertos de metal (flete y gastos), 61.

12|10498, Cía. Sudamericana SKF, Suecia, A, Rep. p. motores Diesel, (complemento), 76.

12|7345, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Suecia, A, Mandíbulas p. machacadoras de piedras, 340.

11|61095, F. Rocco S. A., Suecia, A, Sierras sin fin, 6.835.

11|31956, Castiglioni y Lucas Calcraft, Suecia, C, Papel para impresiones, (saldo), 3.228.

11|31953, Castiglioni y Lucas Calcraft, Suecia, C, Papel p. impresiones, 10.611

11|31951, Castiglioni y Lucas Calcraft, Suecia, C, Papel para impresiones, 5.013.

11|31933, Castiglioni y Lucas Calcraft, Suecia, C, Cartulina, 2.506.

11|76348, PAMER, Papelera Mercedes S. A., Suecia, C, Celulosa al sulfato kraft 30.000.

11|97352, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Canadá, C, Papel diario, 5.964.

11|68009, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Instrumentos de medición eléctricos, 213.

11|68020, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas para automóviles, 176.

11|68025, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Tacómetro, 90.

11|68003, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Material p. talleres de recauchutaje, 1.009.

11|68026, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas para automóviles, 50.

11|68380, Venleuroh (Montevideo), Limitada, Estados Unidos de América, A, Cubetas repuestos p. refrigeradores, 99.

11|68436, Juan B. Arricar, Estados Unidos de América, A, Anteojos para el sol, 141.

11|68435, Juan B. Arricar, Estados Unidos de América, A, Tijeras de metal, 29.

11|68550, Juan B. Arricar, Estados Unidos de América, A, Hojas y máquinas afeitar, etc., 368.

11|68324, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Muestras sin valor, 148.

11|68755, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, A, Tela para capotas, 1.277.

11|68756, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, A, Faros para autos, 318.

11|68753, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, A, Lumarith en chapas transparente 622.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|79322, La Plata Reel Cottón Co., Ltda., Argentina, A, Cierres metálicos, 12.770.

12|11525, Herbert L. Bondy, Argentina, A, Caña Caligue, (flete y gastos), 257.

12|11828, Curtiembre Ramponi S. A., Argentina, A, Placas fieltro p. grabar, etc. (flete), 72.

12|11513, Frigorífico Nacional, Argentina, C, Vacunos en pie, 128.412.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|11812, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. máquinas agrícolas, 80.

12|11810, José María Mañé S. C. Estados Unidos de América, Trituradoras, 252.

12|11809, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Tractores, 13.383.

12|11811, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, Prensas de enfardar, 894.

12|11153, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Tractores, 22.512

12|10577, Ambrosio Bertolotti, Estados Unidos de América, A, Molino tributrador de granos, etc., 444.

12|10871, Servicio Oficial de Distribución de Semillas, Estados Unidos de América, A, Tractor, 1.177.

11|81306, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bandas elevadoras de arados camineros, etc., 684.

11|93907, Cohen y Cía., Inglaterra, C, Casimires lana, 1.209.

11|95443, Frigorífico Anglo del Uruguay, Inglaterra, A, Alambre y cintas de Nikrome, 129.

11|95445, Frigorífico Anglo del Uruguay, Inglaterra, A, Papel ferro prusiato, 16.

12|10669, William Cooper y Nephews Limitada, Inglaterra, B, Acido cresílico, (complemento) 8.

12|10670, William Cooper y Nephews Ltda., Inglaterra, B, Acido cresílico, (complemento), 943.

12|7313, Ballester y Molina S. A., Inglaterra, C, Sal p. ganado, 826.

12|3206, Ind. Quím. Urug. "Duperial", Inglaterra, C, Producto para combatir plagas, 10.272.

12|3272, Ind. Quím. Urug. "Duperial", Inglaterra, C, Katakilla, 488.

12|11180, Ind. Quím. Urug. "Duperial", Inglaterra, C, Celofán impermeable, 2.494.

12|10948, Ind. Quím. Urug. "Duperial", Inglaterra, C, Agrocide, 3.828.

12|8858, Ind. Quím. Urug. "Duperial", Inglaterra, C, Albolineum, 1.825.

12|10520, Wilson, Sons y Co. Ltda., Inglaterra, C, Whisky, 1.028.

11|62202, Cía. Gas y Dique Seco, Inglaterra, C, Tubos goma p. as, 181.

11|89581, Cía. Gas y Dique Seco, Inglaterra, C, Encendedores automáticos p. cocinas, 24.

12|6676, Cía. Gas y Dique Seco, Inglaterra, A, Ruedas acero rep. máq., 238.

12|6677, Cía. Gas y Dique Seco, Inglaterra, A, Liquido p. máq. mimeógrafo, 44.

12|6675, Cía. Gas y Dique Seco, Inglaterra, A, Rep. calorímetro p. laboratorios, 20.

11|93862, Suney S. A., Inglaterra, C, Cordón eléctrico, 3.284.

12|11662, Dándolo Trenchi, Inglaterra, C, Casimir lana, (complemento), 226.

12|11659, Frechou Hnos. y Labat, Inglaterra, A, Cámara goma p. pelotas, (complemento), 8.

12|11673, Elaboradora Metales S. A., Inglaterra, A, Estaño en lingotes, (complemento), 117.

12|11757, F. Rocco S. A., Inglaterra, A, Palas p. agricultura, (gastos), 4.

12|11077, Eduardo Loppacher S. A., Inglaterra, B, Gamuzas, (complemento), 28.

12|11234 Bertolotto y Saúl, Inglaterra, C, Máq. p. fab. elástico, (complemento), 101.

12|11409, José A. Cassarino Ltda., Inglaterra, A, Rep. p. autos, (complemento), 44.

12|10665, Sonny Urug. Ltda., Inglaterra, A, Máq. p. cortar césped, (complemento), 20.

12|11346, Barclay y Cía., Inglaterra, A, Casimir lana y algodón, (complemento), 8.

12|10797, Brussoni Hnos., Inglaterra, A, Obras de vidrio, (saldo), 32.

12|11709, Cía. Urug. Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, A, Cadenas de distribución, (fletes), 56.

12|11693, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Tarjetas navidad, (gastos, flete, etc).

PLANILLAS DEL N.o 7016 AL 7048

SIN OPERACION CAMBIARIA

Solicitudes despachadas el 21 de noviembre de 1947

12|8738, Hugo García, Estados Unidos de América, A, Radio fonógrafo con batería, etc., 403.

12|8494, Dr. Alberto Rossi, Estados Unidos de América, A, Automóvil, 1.976.

12|9464, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América A, Impresos literatura médica, 468.

11|97972, José C. Cadenazi S. A., Francia, A, Especialidades farmacéuticas, 6.

12|11715, Queserías Nacionales, S. A., Brasil, A, Yerba Mate, (Flete), 225.

12|8292, Queirolo y Ulfeldt, Inglaterra, A, Reflectores para carreteras, etc., 653.

12|4290, M. A. D. U. L., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores agrícolas, 913.

11|80101, M. A. D. U. L., Estados Unidos de América, A, Repuestos para implementos agrícolas, 151.

11|80100, M. A. D. U. L., Estados Unidos de América, A, Protectores para cultivos agrícolas, 133.

11|80099, Uruguay Comercial Corp. Ltda., Estados Unidos de América, A, Mezcla de albañilería, 105.
12|9757, Automotora Uruguaya S. A., Italia, A, Chasis Fiat diesel, (Flete), 1.834.
12|9791, Andrés Filiberto, Italia, A, Yeso (Flete), 1.326.
12|9782, Cía. Swift de Montevideo S. A., Argentina, A, Cinta vegetal (Flete), 21.
12|11881, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, cañeras, etc., (Seguro), 205.
12|11881, ANCAP, Antillas Holandesas A, Diesel Fuel Oil, (Flete), 2.909.
12|11835, ANCAP, Estados Unidos de América, B, Anillos de empaquetadura, (Seguro), 3.
12|11781, Yankilevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América A, Líquido par radiadores (Seguro), 4.
12|11783, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa silícea, (Seguro), 37.
12|11789, Luquín Hnos., Suiza, A, Cintas de rayón (seguro), 117.
12|11791, Yankilevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquinas para medir aros, (Seguro), 6.
12|11851, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Enderezador de ruedas, (Seguro), 8.
12|11853, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, (Seguro), 24.
12|11855, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para autos, (Seguro), 55.
12|11857, Emilio O. Ailloud y Cía. Lda., Italia, A, Terraja para rosca, (Seguro), 7.
12|11859, Somba Ltda. Soc. Ind. y Com. Francia, A, Repuestos para autos, etc., (Seguro) 13.
12|11861, Somba Ltda., Soc. Ind. y Com., Francia, A, Bujías para ómnibus y tractores (Seguro), 9.
12|11865, Vicente Aiello, Italia, A, Tejido de forros de rayón (Flete), 77.
12|11867, Vicente Aiello, Italia, A, Forros de rayón (Seguro), 123.
12|11875, Reximport Ltda., Italia, A, Cámaras algodón y rayón (Seguro) 135.
12|11774, Saint Hnos. S. A., Venezuela, A, Cacao en grano, (seguro), 109.
12|11772, Yankilevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Bocinas, (seguro), 15.
12|11790, Yankilevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Retenes p. grasa, (seguro), 12.
12|11778, Yankilevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, (seguro), 56.
12|11780, Yankilevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Amperímetros, 9.
12|11782, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Cuenta vuelta, (seguro), 24.
12|11884, Ancap, Venezuela, B, Petróleo crudo, (seguro), 1.301.
12|11779, Yankilevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Diyuntores), 11.
12|11343, Juan Serra e Hijos, Estados Unidos de América. A, Seguro (Loza doméstica). 83.
12|11825. Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Seguro (Máq. indust.), 154.
12|11854, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Seguro (Plancha luz para campaña), 6.
12|11826, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Seguro (Sembradoras agrícolas), 106.
12|11852, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Seguro (Aros de pistón), 26.
12|11850, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Seguro (Máq. p. industria), 12.
12|11848, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América A, Seguro (Pulidores), 12.
12|11846, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América A, Seguro (Heramientas manuales). 23.
12|11837, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América A, Seguro (Torno de precisión), 18.
12|11849, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Seguro (Cámaras para autos), 1.
12|11847, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Seguro (Herramientas manuales) 11.
12|11829, Idelfonso Soler, Bélgica, A, Seguro (Repuestos bicicletas), 34
12|11831, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, A, Seguro (Fusibles de cartucho), 3.
12|11833, L. Perroni y E. Spinaci, Italia, A, Seguro (Azulejos), 181.
12|11839, Liprandi De Boni y Scholberg, Francia, A, Seguro (Tijeras y pinzas para uñas), 15.
12|11821, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Pulverizadores para agricultura), 15.
12|11823, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Lámparas a kerosene), 45.
12|11786, Sedería París S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Medias nylón), 11.
12|11783, Mauricio Simón, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. algodón), 21.
12|11760, Somba Ltda. S. I. y C., Franca, A, Seguro (Prensas y gatos hidráulicos), 79.
12|11844, Sedería París S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Medias nylón), 53.
12|11842, Carlos Dighiero e Hijos, Hungría, A, Seguro (Máquina de coser), 45.
12|11834, Chiarino y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Yerba), 22.
12|11832, Suc. de Luis Casaretto, Italia, A, Seguro (Máquina de carpintería), 41.
12|11830, Wase S. Ltda., Italia, A, Seguro (Tijeras, bicicletas, etc.), 14.
12|11826, Cía. Productos Agrícolas S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Papas para consumo), 476.
12|11824, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A. Seguro (Destornilladores), 6.
12|11822, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Alambra galv.), 24.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES

11|98455, Turcati y Casalia, Bélgica, C, Caños de hierro enchapado en bronce, 5.290.
12|10109, Montitex S. A., Bélgica, A, Hilado de algodón, 10.630.
12|10108, Montitex S. A., Bélgica, A, Hilado de algodón, 2.298.
12|3742, Textil Uruguaya S. A., Bélgica, C. Telares automáticos, 57.039.
11|88213, Aliverti S. A., Bélgica, C, Entretela de yute y algodón, 1.506.
11|87253, Pedro Saenz Hnos. S. A., Bélgica, C, Juegos de cuchillos espirales, etc., 810.
12|3494, Inter-Talkie Ltda., Bélgica, C, Interfonos corriente alterna, 1.350.
12|3492, Inter-Talkie Ltda., Bélgica, C, Teléfonos a batería local u. rural, 1.800.
12|11758, Droguería del Plata Ltda., Bélgica, B, Lithopone (flete y gastos), 25.
12|11803, Campomar y Soulás S. A., Bélgica, A, Manchones cuero vacuno, etc. 1.
11|89296, Rigau Ltda., Estados Unidos de América, C, Fieltros p. techados, 1.000.
11|97310, Paoletti Hnos., Estados Unidos de América, C, Azulejos en aluminio en colores, 500.
11|74531, Materprim S. R. L. Estados Unidos de América, C, Ladrillos refractarios 1.344.
11|74533, Materprim S. R. L., Estados Unidos de América, C, Ladrillos refractarios, 400.
11|93133, Materprim S. R. L., Estados Unidos de América, C, Ladrillos, tierra y cemento refractarios, 851.
11|93597, Materprim S. R. L., Estados Unidos de América, C, Ladrillos y cemento refractarios, 400.
12|681, Labat, Gutiérrez y Cía., Estados Unidos de América, C, Fieltro asfáltico p. techos, 1.500.
11|70958, Miguel Krell, Estados Unidos de América, C, Piletas de hierro esmaltado y acces., 950.
11|60044, Miguel Krell, Estados Unidos de América, C, Loza sanitaria y accesorios, 2.000.
11|60046, Miguel Krell, Estados Unidos de América, C. Válvulas tanques 560.
11|95888, Arnoldo Kompinski, Estados Unidos de América, C, Vidrios planos, 1.000.
11|62213, Hierromat S. L. Estados Unidos de América, C, Loza sanitaria, 400.
11|62991, Hierromat S. L. Estados Unidos de América, C, Caños negros, 2.600.
11|62996, Hierromat S. L. Estados Unidos de América, C, Caños galvanizados, 3.990.
11|62212, Hierromat S. L. Estados Unidos de América, C, Loza sanitaria y baños, 2.000.
12|1794, Santiago Canchou, Estados Unidos de América, C, Material refractario, 1.500.
11|59058, A. P. Green Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, C, Arcilla super refractaria, 1.000.
11|59056, A. P. Green Uruguaya Ltda, Estados Unidos de América, C, Ladrillos super refractarios, 1.000.
11|73154, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, C, Fieltro asfáltico, 1.900.
11|62981, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, C, Asfalto en tambores, 3.000.
11|70940, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, C, Accesorios galvanizados, 1.000.
11|79545, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, C, Piletas standard, 2.500.
11|58664, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, C, Caños galvanizados, 8.626.
11|58664, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, C, Codos galvanizados, 2.100.
11|59011, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, C, Accesorios de embutir p. cuarto baño, 53.
11|62977, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, C, Accesorios galvanizados, 320.
11|70935, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, C, Caños de acero, 1.300.
11|71250, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, C, Artefactos de loza sanitaria, [illegible].000.
11|74579, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, C, Celotex y juntas flexcell, 1.200.